ORGANO DE LA F. G. B.
Con Personería Jurídica
Con adhesión a la C. G. T.
Adherida a la F. A. T. I.
Secretaría y Administración:
MORENO 1467 — B. AIRES
T. A. 37 (Riv.) 4519
Reg. Prop. Int. Nº 240.341

El Obrero Gráfico

CORREO ARGENTINO Central (B)
Franqueo Pagado
Concesión Nº 2361
Tarifa Reducida
Concesión Nº 3532

AÑO XXXIX — BUENOS AIRES, MARZO DE 1948 — Nº 363

Información de las gestiones efectuadas para el Anteproyecto de Estatuto del Obrero Gráfico, en su faz económica, hasta el día 17 inclusive

EL anteproyecto de Estatuto, se presentó a las entidades patronales y Secretaría de Trabajo y Previsión entre los días 17 y 22 de diciembre próximo pasados, a los efectos que sobre su aspecto legal dicha Secretaría crea pertinente.

Coincidentemente entra en receso el mismo día 22 del citado mes la repartición oficial lo que provoca una justificada pérdida de tiempo mientras se vuelve a la función normal. La Comisión General Administrativa en su afán de activar las tramitaciones de nuestro Estatuto se dirige de inmediato a las autoridades de Trabajo y Previsión recabando informe sobre el mismo.

Aún no se habían realizado estudios sobre el asunto en cuestión, lo que origina una espera mientras en forma detenida y equitativa se efectúa, por lo que se llega en este paréntesis hasta casi fines del mes de enero.

En esa fecha la Comisión General Administrativa se presenta a Trabajo y Previsión solicitando se citen a las entidades patronales a fin de iniciar las tratativas sobre el régimen de sueldos por entender que hasta tanto la Secretaría se expida sobre el articulado del Estatuto, debe resolverse, por lo menos, la parte económica que es de imprescindible necesidad para el gremio, dándose mayor tiempo para el estudio de la parte social que el mismo fija. Se obtiene que pasado el feriado de Carnaval se citarían a todas las entidades patronales a partir del día 12 de febrero, fecha que se efectúa la primera citación, y a la que concurren únicamente la patronal de Fotograbadores, miembros del Comité Arbitral de Diarios y Revistas, Unión Patronal de Cartoneros y otros industriales que lo hacen ante sí, por no contar con entidades que los representen, mientras que la SIGA y C. Gráfica comunican a la Secretaría de Trabajo y Previsión que hallándose en receso desde el 1º al 28 de febrero no pueden hacer lo mismo. Esto no obstante, se insiste en su asistencia por intermedio del organismo oficial pertinente, ratificando por medio de notas su receso las entidades nombradas.

Un nuevo llamado bajo apercibimiento es acatado por la SIGA que envía un representante y la Cámara Gráfica por intermedio de su gerente, comprometiéndose reunir a la brevedad los miembros directivos de sus respectivas entidades que se hallaban en la capital, poniéndolos en conocimiento de la citación y prometiendo que para el día 25 de febrero habrían de llevar lo tratado sobre el pedido presentado por la Federación Gráfica Bonaerense.

En cuanto a las otras entidades, el funcionario de la Secretaría de Trabajo y Previsión creyó conveniente y oportuno dividir en sectores para tratar el problema. Se convino entonces, fijar distintas fechas para que cada especialidad determinara su posición respecto al Estatuto. Y así, el 23 de febrero, la Industria del Parafinado, el 25, la Cámara Gráfica, Estucheros, Tintas y Barnices; Fabricantes de Envases de Papel, el 26; Diarios y Revistas, también el día 26 de febrero; Fotograbadores, el 3 de marzo y el 10 del mismo mes Cartoneros, fueron todos escuchados.

Como hemos manifestado más arriba, contemplando siempre las necesidades más elementales de los trabajadores, esta Comisión General Administrativa intensificó su acción sobre la parte material del Anteproyecto. Por ello, en las reuniones que se realizan a partir del día 23 de febrero, nuestro mayor interés radica en obtener, por ser su parte más substancial, la solución del problema en su faz económica, dejando el articulado del Estatuto para tratar a continuación de la sanción del tarifado.

Citados por ramas o industrias, el día 25 de febrero, y a distintas horas, se presentaron, en primer término, los patrones de Tintas y Barnices en cuya reunión expusieron que ellos serían representados por la SIGA y las resoluciones por ésta tomadas serían así acatadas.

Los industriales Estucheros, presentes a continuación dicen, que debiendo llamar a asamblea a sus asociados piden para ello se les otorgue el mínimo de días necesarios.

En la reunión vespertina, concurren miembros directivos de la Cámara Gráfica y de la SIGA, como asimismo, dos representantes de Tintas y Barnices, dejando sentada en esa oportunidad la opinión de que el problema fuese discutido por una representación mixta constituída por representantes de cada sector de la industria gráfica y que en reunión conjunta la misma se expidiese sobre el Estatuto, temperamento que *fué de plano rechazado* por nuestra parte por entenderse que con ello se produciría inevitablemente una acción dilatoria mientras se constituyera e iniciara la misma, como así también la posible pugna de los distintos intereses patronales antes que se avinieran a un punto de interés común. Levantadas las actas, que fueron tres; para la SIGA, la Cámara Gráfica y Tintas y Barnices, a estos últimos se les negó la posición anterior de conjunción con la SIGA. Mientras tanto, por intermedio del Secretario de Conciliación se informó a la representación patronal, que por disposición del señor Subdirector General de Trabajo y Acción Social Directa, debían presentarse el día 26 de febrero a las 10 horas. Ese mismo día, y siempre bajo la presidencia del funcionario de Trabajo y Previsión, se presentó la parte patronal en cuanto a Diarios y Revistas y Talleres Mixtos se refiere, citados para definir su posición con respecto al Estatuto. Luego de prolongada deliberación los patrones manifestaron estar de acuerdo con l principios del Estatuto y con la equiparación de salarios que propugna su tarifado, sin abrir juicio al respecto.

Por otro lado, los miembros de la SIGA, de la Cámara Gráfica y de Tintas y Barnices, atendidos por el señor Secretario del Subdirector de Trabajo y Acción Social Directa prometieron traer respuesta concreta para el día 3 de marzo.

Para los fabricantes de Bolsas de Papel acordóse que la próxima citación sería bajo apercibimiento, por no haber concurrido a tres citaciones cursadas con anterioridad.

●

Después de lo informado en el último boletín de EL OBRERO GRAFICO donde quedaba pendiente la reunión del día 3 de marzo, la cual, por inasistencia de los señores industriales no se ha realizado, vamos a dar un somero resumen de las reuniones realizadas posteriormente a esa fecha.

El día 5 se realiza una nueva reunión en la que la parte patronal sostiene la absoluta imposibilidad de considerar el petitorio presentado por la Federación Gráfica Bonaerense, por cuanto la industria no puede absorber un solo centavo de aumento; entrado a considerar las razones de la negativa, la representación obrera no acepta esa posición por cuanto es evidente el progreso económico de la industria gráfica. Luego de un largo debate fijada en forma terminante las dos posiciones —obrera y patronal— se convino una nueva reunión para el día 11 a efecto de que el sector patronal traiga una propuesta ya que ni la Secretaría de Trabajo y Previsión acepta el criterio de la propuesta patronal.

Producida la reunión el día 11, después de un largo y agitado debate se sostienen en la propuesta ya mencionada. Pero casi al término de la misma se logra que modifiquen su primera posición y se llega al ofrecimiento de diez centavos por hora de aumento en forma general. La representación obrera manifiesta en forma clara que tal propuesta significa algo así como una negativa al pedido presentado por la Federación Gráfica Bonaerense por cuanto la misma no se ajusta a la base de lo establecido en el Estatuto, y por otra parte, por lo irrisorio que se la considera hasta denigrante y vergonzoso, siendo por ende rechazada en forma terminante por nuestra parte.

El día 12, se efectúa una nueva reunión sugerida por la Secretaría de Trabajo y Previsión en la que los representantes patronales deben reconsiderar su primera propuesta y advenirse a las tramitaciones futuras a que el problema se considere, si bien sobre el aspecto económico únicamente, en base a lo fijado por el Estatuto del Obrero Gráfico.

El día 15, a las 22 horas, nuevamente reunidas las partes y abierto el acto por el funcionario actuante de la Secretaría de Trabajo y Previsión, se pide a la representación patronal fije posición. En los primeros momentos de las discusiones es sostenida la primera oferta, sin considerar siquiera la posibilidad de que ella sea modificada porque de hacerse sería hundir a la industria gráfica por los aumentos fijados en el Estatuto. Se mantuvo que los mismos eran muy elevados y que la industria no estaba económicamente en condiciones de afrontarlos.

El sector obrero demostró con una serie de consideraciones la falsedad del argumento patronal. Pues como lo hicimos notar en anteriores reuniones, la prosperidad de la industria gráfica es evidente. Se podría recurrir a los balances de las Empresas para desvirtuar la aseveración patronal.

Luego de tres horas de discusiones cuando ya la parte obrera frente a la aparente imposibilidad de modificar el criterio patronal, se disponía a retirarse, éstos, modificaron su primera postura haciendo una nueva oferta, consistente en un diez por ciento sobre los salarios generales. Consideraban ellos que este nuevo ofrecimiento duplicaba casi al primero. Si bien en algunos casos hay una leve modificación, en otros, quedarían exactamente igual que la anterior propuesta; abriéndose un nuevo debate que se prolongó por espacio de dos horas más, en el que la delegación obrera sostuvo nuevamente su primera posición clara y terminante, solicitando a la parte patronal ajustar las discusiones sobre lo presentado y, que en ningún caso se podría llegar a solución alguna si las mismas no giran en torno del pedido obrero.

Próximo a la terminación de esta reunión la parte obrera fija su posición, y sugiere una nueva reunión para continuar las tramitaciones en forma cordial, pero, siempre sobre la base de lo ya fijado por el Estatuto y expuesto en actas anteriores. Por indicación del funcionario de la Secretaría de Trabajo y Previsión se conviene que para el día siguiente se realice una nueva entrevista en la que la representación patronal debe traer contestación categórica al reclamo obrero. Terminado este acto, a las 2 de la madrugada, se fija nueva reunión para el día siguiente 16 de marzo, a los efectos expuestos.

El día 16 nos presentamos en la Secretaría de Trabajo y Previsión; también concurrió la parte patronal. Esta reunión fué suspendida, según se nos aseguró, porque se estaba estudiando todos los antecedentes de las actas. Un funcionario de la misma invitó a ambas partes a hacerse presente el día 17.

Las altas autoridades de la Secretaría de Trabajo y Previsión, después de haber ahondado este problema y visto la posición obrera y patronal, llamó el día 17, por la mañana a los industriales manteniendo una larga conferencia, y según versiones que han llegado a nuestro conocimiento aquéllas llevaron a la realidad del problema tal como lo ha presentado nuestra delegación, y que los patrones no han querido ver o contemplar.

Como decíamos, por la noche del 17 nos presentamos a la Secretaría de Trabajo y Previsión para continuar las tratativas enterándonos que la patronal hizo correr la versión por intermedio de algunos de los industriales que no se llevaría a cabo la reunión. Nosotros, no queriendo perder tiempo, mantuvimos una prolongada conferencia con el funcionario actuante con respecto a todo lo involucrado en el aspecto económico del anteproyecto.

Hemos pedido a las mismas autoridades la revisión atenta de todo lo actuado y que en estos próximos días se siga el estudio del mismo. Por otra parte, haremos responsable a la parte patronal por su no concurrencia; proseguimos adelante con nuestro objetivo.

Vivimos un momento histórico en que la Justicia Social se impone por la manifiesta inteligencia obrera, que actúa con tino, y que sus reclamos tienen un eco real.

GRAVE ERROR CORREGIDO

Con motivo del censo de afiliados, —cuyas fichas llenaron nuestros compañeros—, de la Caja de Jubilaciones de Obreros de la Industria y Afines (Decreto-ley Nº 13.937), todos los gráficos nos veíamos perjudicados porque el 8 % que abonaba la patronal no figuraba en el monto de nuestro salario, y a ese fin se envió una nota al director de la Caja.

La comisión anterior cometió un error garrafal que incide notoriamente en detrimento de los intereses de los trabajadores gráficos; al efecto recordamos los arts. 1º y 2º del acta firmada, con fecha 24 octubre 1946, que llevó al acuerdo de pago del aporte jubilatorio del 8 % a cargo de la patronal:

Artículo 1º — Las empresas patronales se harán cargo, independientemente del salario que corresponde a sus operarios, del aporte jubilatorio correspondiente al obrero, que establece el decreto 13.937 de jubilaciones de obreros industriales y afines, desde el día 1º del mes de septiembre próximo pasado, hasta el 30 de noviembre de 1947, fecha en la que vence el convenio en vigencia.

Art. 2º — Dejan especial constancia que, precisamente a consecuencia de lo anteriormente establecido sobre inamovilidad de los convenios en vigor, dicho aporte se hará al margen de los respectivos jornales y considerando solamente como un adicional en el caso de que así lo estableciera la interpretación legal del artículo 12 del decreto 13.937.

En consecuencia, se reitera en modo especial que los salarios fijados en el convenio vigente no serán motivo de rectificación alguna.

Lo que para numerosos compañeros pasó inadvertido, no lo fué para la mayoría de la Comisión General Administrativa actual, tomando para sí el propósito de corregir tan grave error.

Hasta ahora, como es del conocimiento de todos, el 8 % de ese aporte jubilatorio no iba agregado al salario, lo que restaba monto al pago de los aguinaldos anuales, y también a l s futuros beneficiarios de las cajas de jubilaciones, etc.

Se hicieron numerosas gestiones, con el fin de activar el expediente iniciado, el cual dió el resultado que con gran satisfacción publicamos:

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

Señor Secretario General de la Federación Gráfica Bonaerense, Moreno 1467. — Capital.

Ref. Exp.: Nº 1.858.

Tengo el agrado de notificar a usted, con referencia a la consulta formulada por nota del 27 de junio del año próximo pasado, que el H. Directorio del Instituto Nacional de Previsión Social, por resolución de fecha 4 de diciembre último, ha declarado que cuando los empleadores toman a su cargo los aportes jubilatorios que corresponde efectuar a sus empleados y obreros, el monto de dichas contribuciones —que revisten en este caso el carácter de retribución de servicios— importa un aumento efectivo de las remuneraciones percibidas por éstos y, en consecuencia, deben deducirse, a su vez, sobre los mencionados aportes, los descuentos respectivos fijados en la ley. De no ser así se causaría a los interesados un evidente perjuicio, pues ese aumento real de sus haberes no sería tenido en cuenta al determinarse, en el futuro, el promedio de sueldos que habrá de servir de base para el cálculo del monto jubilatorio.

Saludo a usted atentamente.

HECTOR RODOLFO MARGHETICH
Secretario General

MEMORIA Y BALANCE 1947

Informe de la Comisión General Administrativa. Págs. 2 al 10

MEMORIA Y BALANCE

Informe de la Comisión General Administrativa

Palabras previas

Estas palabras previas que encabezan toda Memoria nos dan la oportunidad de demostrar ante nuestro gremio que hemos sabido cumplir con un deber cuando se nos otorgó la confianza de dirigir los destinos de nuestra organización. Cumplimos con quienes creyeron que éramos capaces de llevar adelante nuestro programa, y salvaguardamos los intereses generales de todo el gremio al hacer lo que otros, por muy diversas causas, no podían ni pueden hacer lo hasta ahora realizado.

Recordamos nuestro programa cuando se nos depositó la confianza en las elecciones del 9 de marzo de 1947:

"Que de acuerdo a la nueva conciencia de Justicia Social y al nuevo derecho del proletariado argentino, auspiciamos el siguiente programa:

"**Confederación General del Trabajo.** — Reincorporación de la Federación Gráfica Bonaerense.

"**Estatuto del Obrero Gráfico.** — Gestionar ante los Poderes Públicos la sanción del Estatuto del Obrero Gráfico.

"**Unidad.** — Fomentar la unidad del gremio para que, con la unión, se fortalezca la fuerza, y con la fuerza, nuestros derechos de trabajadores libres.

"**Revisión del Convenio.** — Revisión del convenio en su aspecto técnico y económico, supresión de categorías, cerrando así la válvula de escape que en la actualidad tienen los industriales para colocar al obrero de mayor capacidad en una categoría inferior.

"**Jornada legal.** — Gestionar ante los Poderes Públicos la jornada legal de trabajo de 6 horas diarias para toda la industria, sin reducción de salarios.

"**Jubilación.** — Auspiciar un adecuado y conveniente sistema jubilatorio para que los trabajadores, cuando hayan agotado su vigor físico y debilitado su mentalidad para el trabajo, tengan una justa retribución a su labor, por haber contribuído al bienestar social y a la grandeza de la patria.

"**Cumplimiento de leyes obreras.** — Gestionar ante los Poderes Públicos el total cumplimiento de las leyes del trabajo hasta hoy olvidadas por el Sindicato y burladas por los industriales.

"**Nivelación de salarios.** — El auspicio de la nivelación con la base del más alto.

"**Problemas individuales.** — Creación de un organismo interno en la Federación Gráfica Bonaerense que agilice todos los problemas individuales entre el obrero y el patrón."

Tal como el mismo reza, hemos dado amplia satisfacción a todos estos propósitos dentro de la esfera que nos incumbe y las posibilidades de la acción sindical.

Con claridad meridiana vemos, y más aún, sabemos, que todo problema, por claro que él sea, es estudiado u observado según el ángulo en que el hombre se coloca. Nuestra naturaleza liberal no nos hace confundir conceptos, sean ellos vertidos en palabras sencillas o altisonantes, y por ello recordamos un párrafo dicho en "Palabras Previas" de la Memoria de 1945 de otra Comisión General Administrativa anterior:

"Además viviremos días históricos. Ya en plena derrota las fuerzas reaccionarias más retrógradas que jamás viera el mundo, los trabajadores, juntamente con todos los hombres amantes del progreso, tendrán en un porvenir próximo la misión de abrir anchurosos cauces para la justicia social. Viviremos la hora de las grandes conquistas obreras. Los trabajadores gráficos de la Argentina en el cumplimiento de esa misión exigiremos un puesto de responsabilidad. Preparémonos para desempeñarlo dignamente cerrando filas en torno a la bandera querida de nuestra Federación."

Los hombres que surgimos de las elecciones del 9 de marzo de 1947 estamos cumpliendo silenciosamente desde antes de 1945 para que ello sea realidad.

Ocupamos nuestro lugar en la Justicia Social y debemos hacerla realidad. Nos queda por cumplir sólo la sanción del Estatuto del Obrero Gráfico; a nuestro alcance está el gestionarlo.

En su oportunidad daremos a publicidad el programa con que iniciaremos la segunda etapa de nuestra gestión dentro de la Federación Gráfica Bonaerense.

Comisión General Administrativa

Después de las elecciones del 9 de marzo se constituyó la nueva Comisión General Administrativa, según se ha hecho público en EL OBRERO GRAFICO de julio de 1947, y en la actualidad en nuestro mismo periódico de enero de 1948, que está constituída de la siguiente manera:

Secretario general, José Dursi; Prosecretario, José Musacchio; Secretario de actas, Luis Víctor Bellocq; Tesorero, Bruno F. Terzaroglio; Protesorero, Guillermo De Prisco; Vocales: Vicente P. Ventriglia, Osvaldo Iacobelli, Aldo M. A. Gilardi, Jorge C. Fernández; Osvaldo Ratti (Impresión Tipográfica); Francisco Grela (Encuadernación); José S. Lancelotti (Litografía); Ned Gabassa (Fotograbado); A. Linares (Tipografía); Pablo Sáenz (Cartoneros); Vocales suplentes de la C. G. A.: F. Colameo y C. Perfetti; Revisores de Cuentas titulares: Juan Eyheralde, Aquiles Borettini, Angel Carugno, Héctor Tornessi, Alberto C. Vallansot; Revisores de Cuentas suplentes: Wenceslao Cecchi y José Lauria.

En el curso de los doce meses transcurridos la Comisión General Administrativa ha citado a reuniones en forma ordinaria y extraordinaria, así se lo exigiesen los problemas pendientes, 52 veces; las citaciones de asambleas fueron el 30 de marzo, 4-7 de mayo, 9 de noviembre, 20-23-30 de noviembre de 1947.

Adhesión de la Federación Gráfica Bonaerense a la Confederación General del Trabajo

Como es del dominio de todos los afiliados de nuestra organización, nos adherimos nuevamente a la Confederación General del Trabajo. Hicimos pública todas las actas en forma extractada en "El Obrero Gráfico" de julio de 1947. Al efecto transcribimos su encabezamiento:

"El 29 de mayo ppdo., en una reunión de la Comisión General Administrativa, con el voto afirmativo de la mayoría, compañeros José Dursi, Pastor F. García, Luis Víctor Bellocq, Bruno Terzaroglio, José Musacchio, Modesto G. Pernia, Guillermo De Prisco, Vicente P. Ventriglia y Juan Carlos Zárate, se tomó la resolución de pedir la reincorporación de la Federación Gráfica Bonaerense a la Confederación General del Trabajo, entidad máxima que agrupa a todas las organizaciones de la República. Al obrar de esta forma, los compañeros cumplieron con el mandato que traían implícito de las elecciones del 9 de marzo ppdo.

"Muy pocas organizaciones quedan hoy fuera de esa central obrera, que abarca todo el proletariado del país, contando en la actualidad con una fuerza que pasa de dos millones de afiliados.

"Además del mandato implícito e impostergable de pedir su reincorporación a la central obrera se agregaba la cantidad enorme que, en forma documentada, hacían llegar nuestros afiliados el deseo de que este problema no se demorara. Los miembros mayoritarios de la Comisión General Administrativa, con pleno conocimiento de causa, han procedido orgánicamente. La minoría presente en dicha reunión dejó sentada su posición con plena libertad y como eran sus deseos.

"De esta manera quedó demostrado una vez más que una mayoría hace del respeto una causa básica.

"En el extracto de actas se ha evitado todo nombre personal, a fin de evitar polémicas que a nada conducen sino a situaciones personales, disminuídas o prevalecentes. Consecuentes con nuestras normas, tratamos que llegue al gremio el porqué de la actitud de la mayoría de la Comisión General Administrativa. Somos legalistas al máximo grado. No admitimos que nadie se erija en legalista cuando mucho tiempo tuvo en sus manos serlo y no lo hizo; así sea en forma personal o de conjunto. De acuerdo a su forma o espíritu legal la Federación Gráfica Bonaerense permanece dentro de aquello que fué voluntad de la asamblea que otorgó su voto; claro está, por una conveniencia económica, a la actual Comisión General Administrativa no le ha convenido sostener el punto, sino lo hace como reintegro.

"Nuestra organización, aparte de su Estatuto y de las normas sindicales tradicionales que todos respetamos, aunque ellas no están escritas, se rige por normas, diríamos, jurídicas.

"Todas las actuaciones de la Federación Gráfica Bonaerense son asentadas en sus libros de actas —estos libros son observados y rubricados por la Inspección de Justicia—; cuanta asamblea, en la que reside su soberanía, art. 5º, y en las reuniones que periódicamente efectúa la Comisión General Administrativa y toma resoluciones para cumplir exactamente y sin tergiversaciones lo que las mismas asambleas resuelven, todo queda detallado en sus partes esenciales en los libros de actas, y ello, en realidad, es su jurisprudencia. Por ejemplo, una determinación tomada por una asamblea sólo puede ser levantada la misma por otra asamblea. Si no ha sido cumplida como fué la voluntad de esa asamblea, cualquiera sea su fecha y la Comisión Administrativa actuante, ésta debe cumplirse."

A continuación extractamos las actas indicadas, y terminamos diciendo en el mismo número:

"De acuerdo al extracto de actas precedentes, en ninguna de ellas consta que una asamblea de la Federación Gráfica Bonaerense haya autorizado a retirarse de las filas de la Confederación General del Trabajo; en consecuencia, la mayoría de la Comisión General Administrativa regularizó una situación anormal, volviendo al punto de partida, o sea reintegrándose a la central obrera."

Nuestro gremio tampoco puede estar aislado, ni formar coro con grupos calificados en su acción como disolventes. Decimos disolventes, pues nos pertuban toda acción metódica que buscamos con un amplio sentido de la realidad que vamos viviendo, y que impiden con su acción individual en los talleres y a veces en el mismo sindicato con su prédica de infundios y desconfianzas, que producen un enervamiento y apatía en los compañeros desprevenidos.

Cumplióse pocos días ha el primer aniversario de los **Derechos del Trabajador**, que ningún obrero consciente puede dejar de defender, que la Confederación General del Trabajo como entidad madre de Sindicatos debe sostener y velar por estos derechos que son sagrados para el proletariado.

La Federación Gráfica Bonaerense debe levantar como suya esta bandera límpida que son los Derechos del Trabajador, haciendo fila prieta con todos los hombres, libres de motivos foráneos, que se congregan en la Confederación General del Trabajo.

Nuestra mayoría, que vela por la conservación de nuestro sindicato, pide al gremio que ambas cosas sean sostenidas.

Sabemos, como repetimos cuantas veces nos sea dado decirlo, que el nuestro es inteligente y estoico, y que no puede seguir la trayectoria estúpida del suicidio colectivo porque cuatro supuestas mentes pensantes así lo prefieran. No es hora del discurso hueco para hombres boquiabiertos; es hora de conservación, y el gremio así lo entiende.

Defendamos estos derechos; nuestros hijos, nietos y las futuras generaciones lo agradecerán.

I. Derecho de trabajar.
II. Derecho de retribución justa.
III. Derecho a la capacitación.
IV. Derecho a condiciones dignas de trabajo.
V. Derecho a la preservación de la salud.
VI. Derecho al bienestar.
VII. Derecho a la previsión social.
VIII. Derecho a la protección de su familia.
IX. Derecho al mejoramiento económico.
X. Derecho a la defensa de sus intereses profesionales.

A continuación de la adhesión conseguimos que dicha central obrera considerara nuestra situación de organismo con otras obligaciones anteriores, de ahí que el Comité Central Confederal fijase nuestra cuota a razón de $ 0,04 por afiliado.

Dejamos constancia que en determinado momento se nos quiso llevar hacia la polémica con respecto a la adhesión a la Confederación General del Trabajo, pero nosotros la evitamos porque la consideramos inútil y que nos desviaría de nuestro camino que necesariamente es la consecución de las progresivas mejoras que el gremio gráfico debe obtener.

F. A. T. I.

Elevamos a esta entidad nota, como es lógico, que así como contribuíamos a la Confederación General del Trabajo, nos parecía necesario cuidar los intereses materiales y no proceder con largueza y pedimos a la F.A.T.I. que reconsiderase la cuota de $ 0,10 que antes se pagaba, a $ 0,04 como se hace con la Confederación General del Trabajo. Según nuestro criterio, no vemos el porqué de tan cuantiosos ingresos a una Central cuyos gastos son ínfimos.

Por otra parte, queremos deslindar bien este problema de organización. En muchos casos hay un confusionismo evidente de quienes suponen que la Federación Gráfica Bonaerense y la F.A.T.I. son un mismo cuerpo. Esta última entidad —la F.A.T.I.— según nuestro criterio, desde mucho tiempo, según los hombres que dirigen su acción, tiene una política bien clara y definida, que, indudablemente, no tienen porqué mencionarla, pues es de todos conocida; y esa política la trasuntan en todos los actos que se le presentan, así sea el asunto del papel, la libertad de supuestos presos, o un hablar de libertad y democracia.

Hacemos presente al gremio que nos hemos distanciado de estos personajes —que sabiendo de la oposición reinante hacia ellos persistieron en su política—, y en muchas ocasiones, el local de esta entidad ha servido como comando para toda acción dirigida contra los hombres que en la actualidad dirigen esta Federación.

En oportunidad que se nos ofreció obrar juntamente, iniciamos nuestras diligencias sobre el asunto del papel y supimos que era un problema político que había sumo interés en remover. Asegurada nuestra posición de lo inexacto del problema, lo dejamos deliberadamente a un lado, luego de aclarado ante el gremio. Nos interesan los problemas reales de nuestros afiliados; no admitimos que a los afiliados se les presenten problemas aparentes que les hagan dudar de su tranquilidad, y que sólo tienen el fin de exhibir nombres y figurar para lograr fines políticos que no nos interesan.

Estatuto del Obrero Gráfico

Hemos publicado en dos ediciones de "El Obrero Gráfico" nuestro Anteproyecto de Estatuto del Obrero Gráfico. En el mismo tratamos de cuanta mejora existe en la legislación obrera vigente, procurando que una puerta abierta a lo porvenir quede registrada a nuestro favor. Muchos días de esfuerzos nos llevó hasta la total terminación, tanto en lo que se refiere a la estructura legal como a su tarifado. La magna asamblea del 30 de noviembre de 1947 aprobó el anteproyecto que fué presentado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión, las entidades patronales, como así también en forma individual a los mismos, el 17 de diciembre de 1947.

La F. G. B. tiene personería gremial

Con fecha 1º de julio hemos conseguido que nuestra organización posea la personería gremial, que otorga la Secretaría de Trabajo y Previsión:

EL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISION

Certifica:

Que con fecha 1º de julio de 1947 ha sido otorgada a la entidad denominada Federación Gráfica Bonaerense de Ayuda Mutua y Gremial la personería gremial, para actuar en la Capital Federal y los Partidos de Avellaneda, 4 de Julio, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Vicente López y San Martín de la provincia de Buenos Aires, en su carácter de sindicato que agrupa a los trabajadores que se desempeñan en la industria gráfica, cartonera y periodística.

Dicha personería gremial ha sido otorgada de conformidad con las normas sancionadas por el Decreto 23.852-45, con todos los derechos y obligaciones que implica su reconocimiento como entidad con personería gremial y jurídica, en mérito a que, en la fecha de otorgamiento, es la asociación más representativa en la actividad y zona de actuación establecidas.

La Federación Gráfica Bonaerense de Ayuda Mutua y Gremial ha sido inscripta en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial bajo el número 57.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1947.

(Fdo.): **José María Freire**

Secretario de Trabajo y Previsión
Certificado Nº 58.

(Hay un sello)

No hemos tenido la menor dificultad para obtener esta personería gremial —a pesar de lo que informa en la Memoria del 2 de marzo de 1947 la anterior C. G. A.— Llenamos los trámites reglamentarios y ella nos fué otorgada inmediatamente y sin tropiezos; cuya única exigencia es el fiel cumplimiento de las normas sindicales tradicionales o sea la dedicación a los problemas obreros exclusivamente.

Unión en el gremio

Hemos conseguido la unión en el gremio, tal como nos lo habíamos propuesto. Debemos aclarar qué entendemos por unión en el gremio. Unimos a todos aquellos que no estaban en nuestras filas, aquellos a quienes por múltiples circunstancias chocaban ciertas ideas que exponían dirigentes anteriores. Abrimos las puertas de nuestra Federación, y podemos asegurar que se produjo una avalancha de socios nuevos que puede calcularse en unos diez mil.

Quienes no entendieron nuestra forma de apreciar las cosas, tuvieron la ingenua creencia de que nos amoldaríamos a lo que ellos dicen normas tradicionales; se engañaron; no hemos venido a ser útiles a un círculo pequeño de hombres con intereses creados; servimos a una cau-

sa, y si es necesario el sacrificio de unas cuantas personas en beneficio de miles, debe hacerse. Sabemos que esta lucha es dura y tiene varios aspectos, y que difícilmente estos hombres desplazados se harán a un lado para que el gremio marche a la vanguardia en lo económico y social, y, desgraciadamente obstaculizarán cuanto esté a su alcance. Lo dicho es "vox populi"...

La unión del gremio es un hecho; las filas de la Federación Gráfica Bonaerense se ensanchan con miles de proletarios. Esa es la realidad.

Fomentar la unidad del gremio para que, con la unión, se fortalezca la fuerza, y con la fuerza, nuestros derechos de trabajadores libres.

Revisión del Convenio. – Jornada legal. – Nivelación de salarios

Dijimos que plantearíamos la revisión del convenio en su aspecto técnico y económico, supresión de categorías, cerrando así la válvula de escape que en la actualidad tienen los industriales para colocar al obrero de mayor capacidad en una categoría inferior. Este problema es fundamental para el gremio. Heredamos cuatro frondosos convenios colectivos que los hemos unificado todos en uno. Hemos reducido las categorías a lo mínimo posible en la actualidad, y creamos un engranaje de ascensos sistemáticos que beneficiará a todo el gremio. Eliminamos el medio oficial que llegaba a ser abuelito, no por su falta de capacidad en el oficio, sino por causas muy ajenas a su voluntad. Nuestra convicción es que la sociedad que da lugar y aprovecha a todos los seres humanos, progresa material y moralmente. Se eliminan los incapaces, porque dejan de existir.

"Jornada Legal. — Gestionar ante los poderes públicos la jornada legal de trabajo de 6 horas diarias para toda la industria, sin reducción de salarios".

Como se observará, pedimos en nuestro anteproyecto la jornada legal de 6 horas, para todo el gremio gráfico, y

"Nivelación de salarios: Auspicio de la nivelación de salarios con la base del más alto." Precisamente es lo que más hemos tenido en cuenta cuando elaboramos el mecanismo de las categorías. Aparte de lo elaborado para el Estatuto, prácticamente cuando aplicóse el convenio colectivo 1945-47, siempre que hubo de fijarse el tarifado fué nuestra norma de planteamiento efectuarlo sobre la base del salario mayor.

Jubilación

"Auspiciar un adecuado y conveniente sistema jubilatorio para que los trabajadores, cuando hayan agotado su vigor físico y debilitado su mentalidad para el trabajo, tengan una justa retribución a su labor, por haber contribuído al bienestar social y a la grandeza de la patria."

Se ha trabajado sobre este mismo tema en la Confederación General del Trabajo; su planteamiento ha sido el de tratar de reducir los obstáculos y defectos de las leyes actuales.

En el próximo período legislativo, en una de sus ramas, el Senado, se presentará un proyecto de unificación de las Cajas de Jubilaciones, simplificación del sistema y de amparo inmediato, según nuestros informes.

Problemas individuales y Colectivos

"Creación de un organismo interno en la Federación Gráfica Bonaerense que agilice todos los problemas individuales entre el obrero y el patrón."

Se ha conseguido que todos los problemas individuales fueran solucionados a la mayor brevedad; cuando la gestión amistosa ante los patrones no dió resultado, y el caso lo requirió, fué planteado en otra instancia ante la Secretaría de Trabajo y Previsión.

En la actualidad nuestra organización tiene su sistema interno que facilita la acción rápida. Problemas anteriores a esta Comisión General Administrativa fueron resueltos en meses.

GARZINATI Hnos. — Por incumplimiento de trabajo de menores. Realizada la correspondiente gestión se resuelve favorablemente.

MANCUSO Y ROSSI. — Por clasificación foguista. Satisfactoriamente resuelto después de los trámites del caso.

IMPRENTA ACUÑA. — Incumplimiento trabajo de menores. Se hacen gestiones resolviéndose satisfactoriamente.

ZUNINO Hnos. — Por aplicación del laudo y accidente de trabajo. Después de realizadas algunas gestiones, queda parcialmente resuelto.

ZABERIO FUMAGALLI. — Por cambio de retribución. Se desiste del reclamo después de gestionado.

DOMINGO CAROLLO. — Por pago de enfermedad. Gestionado con resultado satisfactori .

BOLSAPEL S. C. — Por suspensiones. Se realizan actualmente gestiones.

M. E. GONZALEZ. — Suspensión, Resuelto desfavorable después de las correspondientes gestiones.

CASA MADONI. — Por pago de enfermedad. Prolongándose su gestión pasó a Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

ARSOPE. — Por despido y pago de enfermedad. Pasó su tramitación a los Tribunales del Trabajo.

ALTER MIRSKI. — Reclamo de las libretas de jubilaciones. Después de las correspondientes gestiones se resuelve satisfacitoriamente.

JUAN RIERA. — Pago por accidente de trabajo. Pasó a Dirección de Asuntos Gremiales.

CASA BENAJE. — Por suspensiones de varios compañeros; se realizaron gestiones con resultado satisfactorio.

CASA PATMARK. — Por pago de enfermedad. Pasó a Tribunales de Trabajo después de las gestiones correspondientes.

L. SOSA. — Por atraso pago quincenal; aporte jubilatorio. Realizada las gestiones pertinentes es resuelto satisfactoriamente.

GRIMBANK. — Por suspensión. Resultado negativo después de las gestiones realizadas al respecto.

MALSIGLI E HIJO. — Reclamo de categoría. No pudiéndose resolver directamente se da intervención a los Tribunales del Trabajo.

IMPRENTA IRIS. — Por suspensiones e incumpliminento del Laudo. Pasó a los Tribunales del Trabajo.

D. GRINBANK. — Por suspensión. La gestión realizada resuelve favorablemente el asunto.

M. CORDERO. — Pago por enfermedad. Su resultado satisfactorio dice del éxito de la gestión.

J. J. DIAZ. — Por suspensión. Resultado positivo después de la gestión realizada.

PERSONAL S.E.M.C.A. — Por pago e un solo recibo. Realizada la correspondiente gestión se resuelve favorablemente.

E. JACKSON. — Por pago de una quincena. Prolongándose las gestiones, pasan las mismas a los Tribunnales de Trabajo.

JUAN GARINO. — Incumplimiento de Laudo. Las gestiones realizadas dan resultado satisfactorio.

MACAGNO L. y Cía. — Por despido. Se realizan gestiones.

CASA PATMARK. — Por pago de enfermedad. Con resultado satisfactorio se realizaron las gestiones pertinentes.

COLON DE COLOMBO. — Reclamo de tarifa. Se resuelve satisfactoriamente por la gestión realizada.

COLON DE COLOMBO. — Por malos tratos por parte del capataz. Su resultado es satisfactorio; la gestión realizada le calman.

IMPRENTA CAFISE. — Pago de aguinaldo, vacaciones e incumplimiento de Laudo. Satisfactoriamente resuelto por la correspondiente gestión.

ANTONY BLANK. — Aplicación de tarifa. Realizada la gestión del caso su resultado es favorable.

LA PARAFINADORA ARGENTINA. — Retención de salarios y despido. Su trámite queda radicado en los Tribunales de Trabajo.

LA PARAFINADORA ARGENTINA. — Suspensión de un obrero. El levantamiento de la misma resuelve la gestión realizada.

CASA BOLDT. — Por ajuste tarifas. Gestiones en trámite.

ERNESTO FLAIBAN. — Por incumplimiento Laudo. Gestiones.

CASA J. POLLESCHI. — Reclaman varios obreros por pago de enfermedad. Las gestiones realizadas lo resuelven satisfactoriamente.

TALLERES AURUN. — Pedido de varias obreras por jornada de trabajo. No prospera por improcedente.

ITURRAT S. A. — Por falta de producción en el trabajo de un compañero. Falsa alarma.

CASA LANDONI. — Incumplimiento Laudo. La gestión realizada lo resuelve satisfactoriamente.

OSVALDO MILLER. — Gestión por descuento indebido.

TAMBURINI, S. A. Ltda. — Gestión a pedido de varios obreros por aplicación tarifado.

C. MINGOLLA e Hijos. — Personal de la casa solicita se hagan gestiones por equiparación de salarios.

"EL SOL". — Suspensión de un obrero. Satisfactoriamente resuelto.

TALLERES GRAFICOS B. A. C. — Incumplimiento Laudo y atraso pago quincena. La gestión realizada lo resuelve favorablemente.

CASA ARTUS. — Gestión por incumplimiento de Laudo y planilla de salarios.

S. IMPRESORA AMERICANA. — Incapacidad por enfermedad de un compañero. Pasó a Tribunales de Trabajo.

CASA A ESTRADA. — Dictamen de Asociaciones Profesionales de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

EDITORIAL MIREYA. — Por pago de enfermedad de un compañero. Resuelto satisfactoriamente.

L. PAPESCHI. — Por suspensiones de varios compañeros se hicieron las gestiones correspondientes.

S. I. AMERICANA. — Por pago de vacaciones. Resuelto satisfactoriamente.

LA FAMILIA ITALIANA. — Gestión por suspensión de un compañero.

A. CORREA Y F. CRISTIANO. — Por despido y accidente de trabajo. No correspondía.

ESTEBAN GARROBO. — Por incumplimiento convenio y suspensiones. Pasó a Tribunales de Trabajo.

Rev. ORAL C. MEDICAS. — Por incumplimiento convenio y aporte jubilatorio. Satisfactoriamente resuelto.

H. U. MALENA. — Gestión por pago de enfermedad de un compañero.

D. GRINBANK. — Gestión por suspensión de un compañero.

CASA AMERICA. — Gestión por suspensión de un compañero. Resuelto satisfactoriamente.

SPAGNOL Hnos. — Pedido de varias obreras por incumplimiento de tarifa y varios. Continúa en gestión.

IMPRENTA DEL TEATRO. — Gestión por suspensión arbitraria.

LONGUINI Hnos. — Gestión por incumplimiento de tarifa, ley de jubilaciones y planilla de salarios.

D. MARCHIONNA e Hijos. — Pago de enfermedad. — Gestión favorable.

CASA REM. — Incumplimiento Laudo y rebaja de salarios. — Resuelto satisfactoriamente.

T. G. BAC.— Su personal. Pago quincena e incumplimiento Laudo. La gestión realizada lo resuelve favorablemente.

GARZANITTI Hnos. — Pago de enfermedad.

DOMINGO CAROLLO. — Días de enfermedad. Se hace efectivo su cobro.

SERRA y Cía. — Aguinaldo y vacaciones. Resuleto favorablemente.

CASA ROTAPRINT. — Incumplimiento de Laudo. Asunto en trámite.

ZUNINO Hnos. — Pago por enfermedad. Gestión satisfactoria.

CASA NARKEL. — Gestión por suspensión.

EDITORIAL MIREYA. — Pago de días de enfermedad. La gestión que se realiza lo resuelve satisfactoriamente.

IMPRENTA LOMBARDO. — Pago de enfermedad. Resultado favorable.

EDITORIAL SOPENA. — 10 obreros de la misma solicitan gestión por suspensiones.

Edit. SOPENA. — Aplicación de Laudo. Las gestiones realizadas no dan resultado favorable.

ROTAGRAFICA. — Gestión por incumplimiento de Laudo.

OYARZABAL y ANSELMO. — Despido verbal. La gestión pertinente resuelve el asunto favorablemente.

FRIGERIO. — Despido. Satisfactorio.

GILBERT ZOPATTI y R. — Reincorporación al trabajo. Pasó a Tribunales del Trabajo.

R. MURANTI y A. LORENZO. — Por aplicación Laudo. Sus trámites siguen en Tribunales de Trabajo.

Establ. BERENGUER. — Suspensiones de dos compañeros. Resuelto satisfactoriamente.

MAURICIO HELMAN. — Por incumplimiento tarifa y suspensión. Resuelto satisfactoriamente.

EDITORIAL ESTAMPA. — Por suspensión. La Comisión Interna no hace lugar al reclamo.

M. de VAN MIGUEN. — Incumplimiento Laudo y horas extras. — La gestión realizada resulta favorable.

E. SOPENA. — Por pago de enfermedad de un compañero. El trámite correspondiente resuelve a satisfacción el asunto.

LITOGRFIA FENIX. — Suspensión de un compañero. Su gestión es resuelta favorable.

CASA "ACACIA". — A pedido de varias obreras se hace gestión por despido y rebaja de salarios.

F. SPRINGER y Cía. — Suspensión de un compañero. Pasó a Tribunales de Trabajo.

TALLERES G. PALERMO. Su personal solicita intervención por incumplimiento de Laudo, jubilaciones y trabajo a destajo. Es resuelto satisfactoriamente.

CASA SAVORGNAN. — Se gestiona pago de enfermedad.

PASCUAL DUARTE. — Gestión por tarifas y aguinaldo. Resuelto favorablemente.

T. G. MAGGIO. — Incumplimientos varios. No prospera el reclamo por carecer de fundamento.

LABORDE RODRIGUEZ. — Reclamo de varios de sus obreros. Gestión resuelta satisfactoriamente.

ACACIA. — Varios obreros solicitan gestión por rebaja de categoría.

RA ON MUÑIZ. — Suspensión y despido. Pasa el asunto a Tribuñales de Trabajo.

Cía. IMPRESORA ARGENTINA. — Gestión por suspensión arbitraria.

GALBUCERA y BALLANTI. — Pago de enfermedad y aporte jubilatorio. Su gestión es favorable.

R. MARCHES y Cía. — Suspensión.

J. GAGLIANONE. — Rebaja de salarios y suspensión. — Pasado a Tribunales de Trabajo.

ZARAGOZA Hnos. — Multa en trabajo. Satisfactorio.

ROMANO Y Cía. — Incumplimiento de tarifas. Su resultado satisface.

GAUDINO y Cía. — Tarifa aprendices.

LLOPIS, GALLUCI y Cía. — Despido.

MIGUEL A SAMPIETRO. — Suspensión arbitraria. La gestión resulta satisfactoria.

ENRIQUE FRIGERIO. — Varias de sus obreras reclaman por insalubridad del baño. — La correspondiente gestión es satisfactoria.

CAMELLI y VECCHIO. — Retroactividad Laudo.

M. FINGERMAN. — Trabajo en dos casas. Satisfactorio.

Tall. Gráf. BELLO. — Suspensión. el reclamo es escuchado.

EDITORIAL MOLINO. — Asistencia médica por accidente de trabajo. No gestionado.

TRACIANO Y TOSINI. — Incumplimiento de tarifa y Laudo. — Resuelto satisfactoriamente.

VILLAVICENCIO Hnos. — Varios de sus obreros reclaman por pago feriados y cumplimiento de tarifas. Gestión favorable.

T. G. SARMIENTO. — Días de vacaciones.

E. SOPHOS. — Varios de sus obreros gestionan pago de Laudo. — Resuelto a satisfacción.

IGLESIAS Y MATERA. — Suspensión.

FEIGEL ULLER y REGAZZONI. — Ajuste tarifas de aprendices. Resuelto favorablemente.

CASA ACACIA. — Varios obreros por incumplimiento de Laudo.

RICARDO BALIANI. — Peón de la casa. Incumplimiento convenio.

IMPRENTA LOPEZ (Anexo). — Designar delegado. Satisfacitorio.

ALFONZO RUIZ y Cía. — Suspensión. Se acepta y resuelve el reclamo favorablemente.

COLEGIO SAN JOSE. — Suspensión y pago de días feriados. — Se resuelve favorablemente.

MIRANDA Hnos. — Suspensión. La gestión es satisfactoriamente resuelta.

FRIAS, AYERZA y ELIZALDE. — Suspensión. Se gestiona y resulta favorable.

RAMON MUÑIZ, S. R. Ltda. — Tarifas y suspensiones. — Parcialmente resuelto.

CAMILO SOTERAS. — Accidente de trabajo. — Asunto en trámite.

"LA COMUNA". — Por incumplimiento del convenio. — Gestión realizada con éxito.

BARBIERI y AMOROSI. — Reclamo por despido. Resuelto a satisfacción.

CASA FERRARIS. — Mal trato a un menor. Apaciguado.

FLAIBAN Y CAMILLONI. — Pago de enfermedad. Resultado satisfactorio.

NUEVA ETAPA. — Por atraso en el pago. La gestión resulta satisfactoria.

JOSE ITURRAT. — La gestión correspondiente por suspensiones da excelente resultado.

PEDRO BOTTO. — Se está gestionando por suspensiones.

SGROI CASA. — En trámite por suspensión de una compañera.

GRAFICO ARGENTINO. — Por atraso en el pago. Su reclamo resulta satisfecho.

EDITORIAL MONSERRAT. — Por atraso en el pago y despido. Pasa a Tribunales de Trabajo.

DOMINGO P. COSTA. — Libreta de jubilaciones. Gestión con resultado positivo.

CASA B. A. C. — Atraso en el pago. Asunto pasado a Tribunales de Trabajo.

DIARIO LA PROVINCIA. — Reclamo por pago de indemnizjación. Aceptado.

GIRAD y Cía. — Por despido de una compañera. Radicado en Tribunales de Trabajo.

LEON LIS UNDOVICH. — Despido de un compañero. Asunto en gestión.

CAMILO SOTERAS. — Por pago de salarios y enfermedad de un compañero. Conforme.

CASA BOLSAPEL. — Cobro de indemnización para todo el personal. El resultado satisface.

F. AMBRU. — Por despido de un compañero. Asunto en trámite.

SOPHOS EDITORIAL. — Su Comisión Interna gestiona con resultado satisfactorio el cobro del Laudo.

TROGOLO y ACONCIO. — Por suspensión de un compañero. Satisfactoriamente resuelto.

TAMBURINI, S. R. Ltda. — Reclamo de su personal por cobro de Laudo. Por demorarse su trámite pasa a la Secretaría de Trabajo y Previsión.

TALLERES UNION. — Por atraso en los pagos. La gestión realizada resuelve el asunto satisfactoriamente.

ARTURO ZARAGOZA. — Su personal reclama por cobro de Laudo. Resultado satisfactorio.

TALLERES GRAFICOS CORDOBA. — Gestión de varios compañeros por suspensiones. Resuelto favorable.

CODEX. — Varios compañeros hacen gestión por suspensiones y tarifas. Satisfactoriamente resuelto.

LA COMUNA. — Su personal reclama y obtiene el cobro del Laudo.

LUMESKY y Cía. — Por despido de un compañero. Pasado a Tribunales de Trabajo.

C. H. PARIZER. — Varios reclamos por compañeros de la casa son resueltos favorablemente.

BERENGUER. — Varios compañeros realizan con éxito gestión por suspensiones-

PATMARK. — Reclamo de una compañera por enfermedad y despido. Su resultado es satisfactorio.

ERNESTO IEISS. — Por preaviso y Laudo reclama un compañero. Su pedido resulta favorecido.

IMPRENTA LANCE. — Reclamo de tarifa. Resuelto a satisfacción.

COMPAÑIA IMPRESORA. — Pasó a Tribunales de Trabajo un gestión por suspensión y despido de un compakero.

LA FAMILIA ITALIANA. — Es atenlido y resuelto satisfactoriamente un pelido sobre suspensiones.

COLON COLOMBO. — Reclamo de una compañera por cambio de sección. Resuelto satisfactoriamente.

TALLERES GRAFICOS SARMIENTO. — Reclamo de un compañero por enfermedad. No prospera por injustificada.

CASA SAGAR. — Suspensiones. Satisfactoriamente resuelto.

LABORDE y RODRIGUEZ. — Resulta satisfactoria la gestión por el reclamo de una compañera por enfermedad.

CASA BENAJES. — Una gestión por Laudo, tarifa y suspensiones es coronada por el éxito.

SABORNANG. — Cobro por enfermedad, resultado satosfactorio.

ACACIA. — Se resuelven favorablemente varias gestiones.

CASA ALONSO. — Un problema sobre despido es pasado a Tribunales de Trabajo.

ASKA. — Varios obreros por indemnización y ajuste de tarifas resuelven a su favor un petitorio.

BROMBERG. — Su C. Interna gestiona con éxito el cobro de enfermedad y aplicación del Laudo.

CASA BELLO. — Por suspensión de un compañero. Gestión satisfactoria.

BAYON y Cía. — Su personal reclam nte resuelta.
ma por incumplimiento del convenio y es resuelto en forma satisfactoria.

CA ELLI Y VECHIO. — Un reclamo por despido es satisfactoriamente resuelto.

CADDET. — Suspensión de una compañera. No correspondía.

HERMAN DANISCH. — Un pedido por cobro de enfermedad es resuleto satisfactoriamente.

LITOGRAFIA FENIX. — Suspensión. Gestión con resultado favorable.

CASA FRIGERIO. — Despido. Su resultado es aceptable.

EMILIO GROS. — Por laudo y tarifas se gestiona con resultado satisfactorio.

CASA JUMBERK. — Suspensiones de varios compañeros. Su resultado es satisfactorio.

EDITORIAL HARTESE. — Aplicación tarifas de convenio. Se resuelve satisfactoriamente.

TALLERES GRAFICOS B. A. C. — Reclamo de varios compañeros por atraso en los pagos. Pasó a Tribunales de Trabajo.

ROTOGRAFICA. — Todo el personal reclama por aplicación del Laudo. Resuelto favorablemente.

CURT BERGER. — Por un compañero despedido. Pasado a Secretaría de Trabajo y Previsión.

CASA HARMER. — Un compañero suspendido. Resuelto satisfactoriamente.

IRIS. — Reclamo de varios compañeros por suspensiones y cumplimiento de Laudo. — Satisfactoriamente resuelto.

IMPRENTA ARGENTINA. — Reclamo de un compañero gestionado con éxito.

I. Cía de ENVASES. — Su personal por tarifado y enfermedad. Su gestión pasa a Secretaría de Trabajo y Previsión.

EDITORIAL JAWSON. — Un pedido por indemnización a un compañero es resuelto favorablemente.

CASA LURATTI. — Por suspensión de un compañero. Resuelto satisfactoriamente.

LONGINI Hnos. — Un reclamo por Laudo y varios asuntos es aceptado.

OSVALDO MILLER. — Tarifado y do su resolución pasa a Secretaría de Trabajo y Previsión.

CASA MADONI. — Por indemnización de un compañero. Satisfactoriamente resuelto.

ADOLFO MARCHESE y Cía. — Por Laudo. Resultado satisfactorio.

CASA MAZARELLA. — Cobro de enfermedad de un compañero. Resultado favorable.

ROTAPRINT. — Varios compañeros por cumplimiento del Laudo. Con resultado satisfactorio.

RUIZ ALONSO y Cía. — Suspensión de un compañero. Satisfactoriamente resuelto.

ROTOGRAFICA. — Reclamo de su Comisión Interna por Laudo. Su resultado es favorable.

SOPENA (Arsope). — Por cobro de enfermedad de una compañera. Resuelto satisfactoriamente.

SAN JOSE DE FLORES. — Por suspensiones. Se da traslado a la Secretaría de Trabajo y Previsión.

A. BAIOCCO y Cía. — Negativa patronal de tratar con el delegado general. Solucionado a satisfacción.

EDITORIAL MIREYA. — Su personal reclama por incumplimiento de Laudo. Se resuelve satisfactoriamente.

TASSO Y VITTA. — Se resuelve satisfactoriamente un pedido de su personal sobre aplicación del Laudo.

FISICARO y Cía. — Indemnización por despido de una obrera. Solucionado con intervención de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

MASO y PRAT. — Siete obreros reclaman por incumplimiento de tarifas. Solucionado favorablemente.

ACACIA. — Pedido de licencia extraordinaria para un obrero. Otorgado.

EDITORIAL DIFUSION. — Resuelto satisfactoriamente un reclamo por incumplimiento en el pago de tarifas a favor de cuatro obreros.

TAMBURINI y Cía. — Tres compañeros se favorecen ante un reclamo por retroactividad del Laudo.

PUEBLO ARGENTINO. — Su personal gestiona y resuelve favorablemente un reclamo por incumplimiento Laudo.

ALFREDO PULVERENTI e Hijos. — Incumplimiento del Laudo. recurre su personal y soluciona a satisfacción.

FEDERICO ALLMERS. — Su personal soluciona satisfactoriamente un reclamo por incumplimiento del Laudo.

LA PARAFINADORA ARGENTINA. Un pedido de su personal en pleno y en reunión de partes motivado por incumplimiento del Laudo es solucionado satisfactoriamente.

FLAIBAN Y Cía. — Por incumplimiento en el pago de las tarifas que afecta a seis obreros. Resuelto satisfactoriamente.

TASSO y VITTA. — Reclama su personal por incumplimiento de tarifas. Solución favorable.

CASA MABYN. — Por incumplimiento del Laudo su personal reclama con éxito.

JUAN FUSERO. — Por incumplimiento en la retroactividad del Laudo que afecta a una compañera se reclama y consigue resolver favorablemente.

MASCO y PRAT. — Una obrera despedida es reincorporada ante una gestión realizada exitosamente.

CASA DUMINI. — Aportes jubilatorios a cargo patronal en favor de un compañero. Resuelto satisfactoriamente.

SALVADOR DISTEFANO. — Su personal por incumplimiento del Laudo. Solución satisfactoria.

BROGLIO - CORRAL. — Por incumplimiento en el pago de las tarifas y del Laudo. Recurre su personal y resuelve favorablemente.

JUAN FUSERO. — Imcuplimiento en el pago del Laudo y aportes jubilatorios su personal obtiene satisfactoria solución.

FABRICA ARGENTINA DE PAPEL. Su personal reclama por incumplimiento del Laudo y en reunión de partes es solucionado en Secretaría de Trabajo y Previsión.

ANTONY BLANK y Cía. — Interceciendo por dos obreras por incumplimiento en el pago de las tarifas, en reunión de partes realizadas en la Secretaría de Trabajo y Previsión se soluciona.

CASA ITURRAT. — Reclamo a favor de una compañera por incumplimiento de tarifas. Se resuelve satisfactoriamente.

TAMBURINI y Cía. — Gestión por incumplimiento de tarifas que afecta a tres obreros. Solucionado satisfactoriamente.

CASA ORTEGA. — Despido de un compañero. Su indemnización se resuelve a satisfacción.

CELESTINO GARROT. — Se presentan tres compañeros reclamando por incumplimiento en el pago de las tarifas. Satisfactoriamente resuelto.

BEU BORCHARD y Cía. — Incumplimiento en el pago de la retroactividad del Laudo. Su personal gestiona con resultado satisfactorio.

FRIAS AYEZA y ELIZALDE. — Indemnización por despido para dos compañeros. Solucionado en reunión de partes en la Secretaría de Trabajo y Previsión. Es de destacar la importante solución de este asunto en el que se consigue una indemnización superior a la que legalmente correspondía.

JUAN FUSERO. — Indemnización por despido para tres compañeras. Solucionado en Secretaría de Trabajo y Previsión.

LA PARAFINADORA AFGENTINA. — Indemnización por enfermedad para dos compañeras. Solucionado satisfactoriamente.

CASA DUMINI. — Indemnización por enfermedad para un compañero. Satisfactoriamente solucionado.

MAXWELL y Cía. — Incumplimiento en el pago del Laudo. — Solucionado satisfactoriamente.

MASO y PRAT. — Pago de indemnización por enfermedad para una obrera. Solucionado satisfactoriamente.

SALVADOR DISTEFANO. — Indemnización por despido para un compañero. Solucionado satisfactoriamente.

FLAIBAN y Cía. — Incumplimiento en el pago del Laudo. Reclama su personal y se solucia satisfactoriamente.

TASSO Y VITTA. — Incumplimiento en el pago del Laudo. Solicitud de su personal en pleno. Solución satisfactoria.

A. BAIOCCO y Cía. — Incumplimiento en el pago de tarifas y jornada legal rama insalubre. Recurre la totalidad del personal. Solución satisfactoria.

DE STEFANO e Hijos y Cía. — Su personal, por pago de salarios al margen de convenios. Se obtiene un aumento general momentáneo de $ 0,20 la hora.

CASA MABYN. — Indemnización por enfermedad, pago de aguinaldo y concesión de vacaciones para una obrera. Solucionado satisfactoriamente.

GALBUCERA y BALLANTI. — Indemnización por enfermedad para un compañero. Satisfactoriamente resuelto.

LA PARAFINADORA ARGENTINA. Incumplimiento en el pago de retroactividad del Laudo para un compañero. Se soluciona a satisfacción.

CASA MARRUCELLI. — Por incumplimiento de convenio colectivo. En Secretaría de Trabajo y Previsión se soluciona este asunto.

CASA MULTIHOJAS. — Reclamo de tarifas, suspensiones y Laudo. Se resuelve satisfactoriamente en Secretaría de Trabajo y Previsión.

CASA PAPETTI. — Por suspensiones y Laudo. Resultado satisfactorio.

BARBIERI Y AMOROSI. — Por indemnización. Resultado satisfactorio.

MARSIGLIE e Hijos. — Incumplimiento de tarifa. Satisfactoriamente resuelto.

BUENOS AIRES HERALD. — Por pago de días festivos y horas extras. Resuelto a satisfacción.

EDITORIAL JORGE MOLLY. — Por despido. Resultado satisfactorio.

RUIZ Hnos. — Se resuelve satisfactoriamente.

CASA TAMBURINI. — Por incumplimiento del Laudo. Satisfactoriamente resuelto.

TALLERES LACAS. — Por pago de enfermedad. Resuelto satisfactoriamente.

CASA FUXMAN. — Despidos y suspensiones. Satisfactoriamente resuelto.

CASA CARTEX. — Se resuelve a satisfacción un reclamo por despidos.

FEDERICO ROSSI. — Suspensiones, tarifas y despidos. Resuelto favorablemente.

TALLERES DA COSTA. — Por cobro de aguinaldo. Resuelto satisfactoriamente.

TALLERES GRAFICOS COLON. — Suspensiones y tarifas. Satisfactoriamente resuelto.

GUILLERMO KRAFT. — Se resuelve satisfactoriamente un reclamo por suspensión.

CASA ARAUDO. — Por incumplimiento de tarifas. Satisfactoriamente resuelto.

CAMILO SOTERAS. — Por suspensiones. — Resultado satisfactorio.

NUNCIO FEDERICCI. — Por incumplimiento de tarifas. Resuelto favorablemente.

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS. — Satisfactorio resultado en un trámite por incumplimiento del Laudo.

TALLERES AVON. — Por incumplimiento de tarifas. Satisfactoriamente resuelto.

CASA SAVINI. — Tarifa y Laudo, por incumplimiento. Resultado satisfactorio.

GUIDO PROFUMO. — Por tarifa y Laudo. Resultado favorable.

GREGORIO SAMPAYO. — Por despido. Satisfactoriamente resuelto.

SUCESION POGGI. — Suspensión. Resultado satisfactorio.

GUILLERMO KRAFT. — Por calificación de personal como gráfico y Laudo. Satisfactoriamente resuelto.

CASA CELOPRINT. — Por suspensión y Laudo. Resultado favorable.

COWPER COLES. — Resultado favorable un pedido por suspensión.

TALLERES GRAFICOS CERVANTES. — Por indemnización. Resultado satisfactorio.

LOPEZ y GALLUCCI. — Por Laudo, Satisfactoriamente resuelto.

CASA VERNOCHI. — Por Laudo. Se resuelva a satisfacción.

IMPRENTA LA PERLA. — Reclamo de categoría. Resultado satisfactorio.

ORESTE CAPELLANO. — Por despido. Satisfactoriamente resuelto.

CASA CERVANTES. — Por suspensión. Resultado favorable.

T. G. EGAM. — Por despido. Pasó a Tribunales de Trabajo.

ROBERTO BAFIGGI. — Reclamo de tarifa. Resuelto satisfactoriamente.

NOTICIAS GRAFICAS. — Reclamo de varios obreros pago 17 de Octubre y accidente de trabajo. Resultado satisfactorio.

J. J. CAVALLARI. — Por suspensión e incumplimiento de Laudo. Pasó a Tribunales de Trabajo.

MILOGRAMA Hnos. — Incumplimiento de Laudo. Satisfactoriamente resuelto.

COTELO Y ZEBALLOS. — Pago de enfermedad. Se resuelve satisfactorio.

LLOPIS y GALLUCCI. — Pago de enfermedad y preaviso. Resultado favorable.

I. SIROTINSKY. — Por incumplimiento del Laudo. Resultado satisfactorio.

T. G. GADOLA. — Pago de enfermedad y despido. Pasó a Tribunales de Trabajo.

ENRIQUE FRIGERIO. — Pago de enfermedad. Resuelto satisfactoriamente.

Cía. I. ENVASES MODERNOS. — Reclamo de sus obreros por total incumplimiento legislación obrera. Parcialmente resuelto.

CASA ACACIA. — Gestión a pedido de varias obreras por disminución de trabajo.

CASA ASKA. — Gestión por cumplimiento del Laudo.

A. BIANCHI. — Por despido. Pasado a Tribunales de Trabajo.

EDITORIAL CODEX. — Por despido. No se gestionó.

SPRINGER y Cía. — Gestión por suspensión.

CASA PATMARK. — Varias de sus obreras. Gestión por pago 17 de Octubre y suspensiones.

OSVALDO MILLER. — Reclamo de categoría.

T. G. MAES. — Por suspensión. Resultado satisfactorio.

CASA ANGELERI. — Por retroactividad del Laudo. Pasó a Tribunales le Trabajo.

SIMON EIDELMAN. — Suspensión. Resuelto satisfactoriamente.

IMPRENTA INGLESA. — Varios de sus obreros. Gestión por jornada legal y jubilación.

JOSE BUSNELLI. — Gestión por reincorporación al trabajo y libreta de jubilaciones.

EMILIO GROSS. — Por suspensión. Solución satisfactoria.

GIROD y Cía. — Por suspensión. Se resuelve satisfactoriamente.

CASA SAGARD. — Suspensión. Su resultado es satisfactorio.

MIGUEL MASARELLA. — Gestión por días de enfermedad.

JORGE MOLY. — Malos tratos e insalubridad del local. Resuelto satisfactoriamente.

EXPRESO VILLALONGA. — Cambio de tareas. Resultado satisfactorio.

JACOBO ARMUS. — Incumplimiento de tarifa. Pasó a Inspección de Asuntos Gremiales.

ALFONSO RUIZ. — Por suspensión. Resuelto favorablemnte.

C. H. PARIZER. — Varias obreras, renuncia a beneficios Ley Nº 11.729. Satisfactoriamente resuelto.

FRIAS AYERZA y ELIZALDE. — Por suspensión y cambio delegado. Se resuelve satisfactoriamente.

CASA PALUMBO. — Accidente de Trabajo. Resultado satisfactorio.

SPRINGER Y Cía. — Gestión por suspensión.

RIGAMONTI y BRIOLO. — Pago 17 de Octubre y horas extras. — Resuelto a satisfacción.

FEDERICO ROSSI. — Por despido. Pasó a Tribunales de Trabajo.

CASA PLATT. — Gestión Junta Médica.

CASA ABACO. — Jornales por accidente de trabajo. Resultado satisfactorio.

LUMELSKY y Cía. — Por despido. Pasó a Tribunales de Trabajo.

LA FIJA T. G. — Por incumplimiento del Laudo. Dejado sin efecto.

SPAGNOL Hnos. — Reconocimiento de antigüedad. Quedó pendiente.

REVISTA ORAL CIENCIAS MEDICAS. — Por reclamo de categoría. Resuelto satisfactoriamente.

ANICETO LOPEZ. — Gestión por suspensión y modificación de horario.

PEDRO BOTTO. — Suspensión y ajuste de salarios. Resultado satisfactorio.

CASA ALONSO. — Por suspensión y despido. Pasó a Tribunales de Trabajo.

ALBERTO BROMBERG. — Gestión por pago de medios jornales por accidente de trabajo.

A. GARCIA TUÑON. — Por suspensión. Resuelto satisfactoriamente.

ROSSELLI y Cía. — Pago de enfermedad. Satisfactoriamente resuelto.

VICENTE y Cía. — Libreta de jubilación. — Resultado satisfactorio.

EDITORIAL SOPHOS. — Por atraso pago quincenal. — Resulta favorable.

GENARO PONZANO. — Por tarifas, horario y despido arbitrario. Pasó a Tribunales de Trabajo.

COLON COLOMBO. — Por cambio de lugar en el trabajo. Resultado satisfactorio.

EMILIO F. VICK. — Tarifa y despido arbitrario. — Pasó a Tribunales de Trabajo.

B. DE PEZZA. — Por incumplimiento del Laudo. A pedido del interesado se suspende la gestión.

EDITORIAL TOR. — Pago de enfermedad. Se deja sin efecto a pedido del recurrente.

A. LOPEZ GARCIA. — Por incumplimiento. No correspondía.

CASA CONI. — Incidente en el trabajo y negación de trabajo. Resuelto favorablemente.

E. LA COLMENA. — Por suspensión. Resuelto satisfactoriamente.

T. G. NUEVA ETAPA. — Atraso en el pago de quincenas. — Resultado satisfactorio.

GRAZIANO Y TOZZINI. — Atraso en el pago quincenal. — Satisfactoriamente resuelto.

A. GRAFICAS GUAITA. — Por cobro de enfermedad. Su resultado es satisfactorio.

EMILIO GROSS. — Por despido. Resuelto favorablemente.

E SOPENA. — Por despido. Pasó a los Tribunales del Trabajo.

CASA PEUSER. — Pago de vacaciones Resultado satisfactorio.

RIVAROLA G., FERRERAS. — Por incumplimiento del Laudo. Resuelto favorablemente.

ITURRAT, S. A. — Por suspensión. Satisfactoriamente resuelto.

GALIRICER y GALLANTI. — Por incumplimiento del Laudo. Pasó a Tribunales de Trabajo.

SIMON EIDELMAN. — Por suspensión. Su resultado satisface.

BROMBERG y Cía. — Pago jornales por estar bajo bandera. — Resultado satisfactorio.

LA FAMILIA ITALIANA. — Por pago de enfermedad. Satisfactoriamente resuelto.

T. G. ITALO J. FASAN. — Por suspensión. Resultado satisfactorio.

LABORDE Y RODRIGUEZ. — Por pago de enfermedad se gestiona.

Vda. de POGGI. — Pago sueldos por prestar servicio militar. Satisfactoriamente resuelto.

LLOPES GALLUCCI y Cía. — Gestión por preaviso colectivo.

CASA ACACIA. — Reclamo de varias obreras por pago de aguinaldo. Resultado favorable.

LITOGRAFIA GARINO. — Por pago de enfermedad. Satisfactoriamente resuelto.

EL TAMBORIL. — Varias compañeras por indemnización. Pasó a Tribunales de Trabajo.

IMPRENTA SERANTES. — Por suspensión. Pasado a Secretaría de Trabajo y Previsión.

ORESTE CAPELLANO. — Reclamo de varias compañeras por indemnización. Resuelto satisfactoriamente.

ROBERTO BAFFIGI. — Por indemnización. Resuelto favorablemente.

EL TAMBORIL. — Por despido. Pasó a Secretaría de Trabajo y Previsión.

IMPRENTA LONFATER. — Se realizó gestión con resultado satisfactorio.

LINOTIPIA ARTE. — Se gestiona.

LINOTIPIA EL INDIO. — Por suspensión. Llevado a Secretaría de Trabajo y Previsión.

ARTURO CARBONATO. — Reclamo de tarifa. Pasó a Secretaría de Trabajo y Previsión.

VICENTE y Cía. — Por indemnización. Interviene Tribunales de Trabajo.

IMPRENTA KODES. — Pago de enfermedad. Resultado satisfactorio.

IMPRENTA LA PERLA. — Por Laudo y horas extras. — Resuelto favorablemente.

IMPRENTA GROSS. — Por indemnización. Resultado satisfactorio.

GERARDO GRIMBARK. — Tarifa y Laudo. Resuelto satisfactoriamente.

CARTONERIA PALERMO. — Varios reclamos. Resultado favorable.

T. G. CIUDAD DE MEXICO. — Varios reclamos. Resultado satisfactorio.

CARTONERIA BERENGER. — Reclamos varios. Satisfactoriamente resuelto.

JUA NRIERA. — Varios reclamos. Resuelto satisfactoriamente.

JUAN RIERA. — Varios reclamos. A Tribunales de Trabajos.

ANICETO LOPEZ. — Varios reclamos. Resuelto satisfactoriamente.

FLEIMAN Y CAMILONI. — Por enfermedad y jornales. Se gestiona.

CASA BOLSAPEL. — Por indemnización. Resuelto favorablemente.

CASA WAINERMAN. — Por pago de jornales. Pasó a Tribunales de Trabajo.

CASA FUKSMAN. — Por indemnización. Resuelto satisfactoriamente.

IMPRENTA PETRUCHELLI. — Varios reclamos. Resultado satisfactorio.

IGLESIAS y MATERA. — Varios reclamos. Resultado favorable.

CASTRO BARRERA. — Varios reclamos. Pasó a Secretaría de Trabajo y Previsión.

IMPRENTA LOMBARDO. — Por pago de enfermedad. Satisfactorio su resultado.

CASA TAILHADE. — Por reclamo de tarifas. Resuelto satisfactoriamente.

CARTONERIA DUARTE. — Por indemnización. Resultado satisfactorio.

TROCOLO y ACONCIO. — Indemnización. Resuelto satisfactoriamente.

FELIZ DIAZ. — Varios reclamos. Resolución satisfactoria.

IMPRENTA MAX. — Reclamos varios. Satisfactorio su resultado.

AMILCAR ALLONI. — Por accidente de trabajo. Resuelto satisfactoriamente.

IMPRENTA KEPPINGER. — Varios reclamos. Resultado satisfactorio.

IMPRENTA MODELO. — Por aguinaldo y horas extras. Satisfactoriamente resuelto.

IMPRENTA NUEVA VIDA. — Por pago de enfermedad. Se gestiona.

CASA RIOBAMBA. — Por aporte jubilatorio. Resuelto satisfactoriamente.

CASA QUELA. — Pedido de varios compañeros por tarifa y Laudo. Satisfactoriamente resuelto.

EL TAMBORIL. — Por despido. Pasó a Secretaría de Trabajo y Previsión.

JUAN MINUTELLA. — Por despido. Pasó a Secretaría de Trabajo y Previsión.

CASA D'ERCOLE. — Por indemnización. Pasó a Tribunales de Trabajo.

CASA ARUAJO y Cía. — Por reclamo de varias compañeras sobre tarifa y asuntos varios, Resultado satisfactorio.

CASA DEL VALLE. — Por suspensión. Pasó a Secretaría de Trabajo y Previsión.

Establ. GRAFICO ARGENTINO. — Por indemnización. Pasó a Secretaría de Trabajo y Previsión.

CASA PISELLI Hnos. — A pedido de varias compañeras por indemnización. Resuelto satisfactoriamente.

J. MOSCASKY. — Por tarifa y Laudo. Resultado satisfactorio.

JULIO POLLIESCHI. — Varios reclamos. Satisfactoriamente resuelto.

M. FISHMAN. — Por tarifa y cumplimiento del Laudo. Se gestiona satisfactoriamente.

CASA LURATTI. — Por pago de haberes por hallarse prestando Servicio Militar. Resultado favorable.

CASA CAMPALLO. — Por laudo y suspensión. Resuelto satisfactoriamente.

EDITORIAL SOPENA. — A pedido de varios compañeros por diversos reclamos. Pasó a Secretaría de Trabajo y Previsión.

CASA PATMARK. — Por pago de enfermedad. Pasó a Tribunales de Trabajo.

TRIGUERO Y MILANES. — Por indemnización. Resultado satisfactorio.

CASA BOLDT. — Por reclamo de varias compañeras sobre tarifas. Solución satisfactoria.

ERNESTO FLAIBAN. — Tarifa y Laudo, por su cumplimiento. Resultado satisfactorio.

CASA CAFISE. — Varios reclamos. Se resuelve satisfactoriamente.

S. I. AMERICANA. — Por reclamo de vacaciones. Se solución es satisfactoria.

Rev. ORAL DE CIENCIAS MEDICAS. — Por varios reclamos. Pasó a Secretaría de Trabajo y Previsión.

CASA ROTAGRAFICA. — Por cumplimiento del Laudo. Resuelto satisfactoriamente.

OYARZABAL y ANSELMO.—Por despido. Su solución es satisfactoria.

Rev. ORAL DE CIENCIAS MEDICAS. — Por atraso en el pago de los jornales. La gestión realizada resulta satisfactoria.

VICENTE y Cía. — Por reclamo de la libreta de jubilaciones. El pedido es atendido satisfactoriamente.

SEHENKER y Cía.—Por aguinaldo y vacaciones. Su resultado es satisfactorio.

CASA WAKER. — Reclamo por categoría, Laudo e insalubridad. Se resuelve favorablemente.

GONZALEZ y Cía. — Varios compañeros por despido. Su gestión da resultado satisfactorio.

ORESTES CAPELLANO. — Por suspensión. Su solución es satisfactoria.

CASA CODEX. — Por reclamos varios. Su solución es favorable.

DIARIO CRITICA. — Por despido durante enfermedad. Su solución pasó a Secretaría de Trabajo y Previsión.

CART GRAF. — A pedido de varios compañeros se gestiona por pago de vacaciones. Su solución es satisfactoria.

ORAD EL JURE. — Pago por enfermedad. Satisfactoriamente resuelto.

VILLAVICENCIO Hnos. — Varios compañeros reclaman por tarifa y vacaciones. Las gestiones realizadas al efecto terminan satisfactoriamente.

Amplio triunfo obtenido por la Federación Gráfica Bonaerense en sus petitorios

Como la presente es una Memoria de lo actuado, justo es recordar los hechos tal como se manifestaron en su oportunidad; al efecto rememoramos una página vivida de triunfo de nuestra organización, que a todos alcanza por igual; en "El Obrero Gráfico", de julio de 1947 dijimos:

LAUDO: "Artículo 1º — Establécese un aumento del 50 % para los salarios hasta $ 160 mensuales y de ochenta pesos ($ 80) m|n. mensuales a cada uno de los trabajadores de la industria gráfica cuya asignación sea superior a esa cantidad, con la excepción de los afectados a las ramas de cartoneros y fabricantes de tintas para imprenta, los que se establecerán por separado.

Art. 2º — Los aumentos dispuestos tendrán retroactividad al 16 de abril del presente año y serán de carácter adicional al convenio vigente.

Art. 3º — Establécese un aumento del 5 % sobre los salarios percibidos al 15 de abril, para los trabajadores de las ramas declaradas insalubres.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, archívese".

A TODOS LOS GRAFICOS ALCANZA EL LAUDO. — Mayo 9 de 1947. — La Secretaría de Trabajo y Previsión, con motivo del gran número de consultas aclaratorias, formuladas por trabajadores de la Industria Gráfica, Fotograbados, Fabrican-

tes de Bolsitas de Papel y Afines, sobre el alcance del reciente laudo, aclara:

Que los aumentos dispuestos alcanzarán a cada uno de los trabajadores de esas actividades, cualquiera sea su jerarquía, y sobre los salarios que percibían hasta el 15 de abril ppdo., entendiéndose que dicho aumento debe ser **discriminado por hora.**

"Nosotros podríamos escribir con motivo de este triunfo en la rama que abarca el sector gráfico con palabras altisonantes, destacando méritos por esfuerzos hechos por determinados compañeros de lucha. Somos hombres prácticos que queremos avanzar lenta y seguramente en la trayectoria que nos hemos propuesto; somos sencillos por naturaleza, queremos evitar todo efectivismo espectacular; somos del gremio —carne de su carne—, estamos para serle útil; contamos con su apoyo para marchar hacia adelante, son numerosas las muestras de adhesión que se nos envían. Todo esto nos alienta grandemente. Debemos ahora empeñarnos en hacer sólida nuestra conquista.

"El gremio gráfico ha demostrado evidentemente que es uno de los mejores —y eso lo ostentamos con orgullo y honda satisfacción—; sabe de medida y de justo equilibrio: mostró todo el valor de su fuerza cuando fué necesario, el 4 de mayo ppdo., con una asamblea que desbordaba del local de Castro Barros 75 y llegaba hasta media cuadra del mismo, tanto así que se debió poner altoparlantes en la calle para poder seguir el desarrollo de la asamblea; si la del 4 fué numerosa, la del 7 no ofrecía parangón, se había duplicado; eran más numerosos los compañeros que no pudieron entrar al local y debieron quedar en la calle, y abrirse paso en medio de tanta gente era dificultoso e imposible por momentos y en esta oportunidad supo disciplinaria y sindical obrar consecuentemente, se frenaron los impulsos, se analizó objetivamente y se determinó por la aceptación del laudo.

"En realidad nuestro gremio consiguió el mayor triunfo habido en su propia historia sindical. Su valor real es que su beneficio alcanzó en mayor proporción a aquellos que están en la escala más disminuída de los salarios. Ese es el verdadero valor material y moral de nuestro triunfo. Alcanzó para todos; todos somos iguales bajo los pliegues de la bandera de la Federación Gráfica Bonaerense.

"El haber alcanzado el cincuenta por ciento para todos los salarios hasta 160 y $ 80 para todos los que pasan los $ 160, aparte del 5 % para todos los trabajos insalubres; agreguemos a ello la correspondiente retroactividad y que quedan exentos del aporte de la jubilación; todo ello nos da en números la idea cabal de que nuestro petitorio fué impuesto ampliamente.

"Hemos superado esta etapa, ahora a consolidarla, y proseguir la marcha a fin de que nuestro gremio ocupe el lugar a que tiene derecho.

PAGO EN UN SOLO RECIBO, PAGO DE HORAS EXTRAS Y APORTES JUBILATORIOS

A raíz de la mala interpretación que las entidades patronales dieran a la aclaración que con fecha 16 de mayo próximo pasado diera la Secretaría de Trabajo y Previsión sobre aplicación del laudo dictado el día 7 del mismo mes, nuestra organización, por intermedio de la Comisión General Administrativa, hizo una presentación el 9 del actual ante la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Trabajo y Previsión, recabando un dictamen que estableciera claramente la forma de pago de las horas extras y lo referente a aportes jubilatorios.

Después de activas gestiones, el organismo antes citado, se expidió sobre el particular, dictaminando en la forma que para conocimiento del gremio transcribimos a continuación:

Buenos Aires, agosto de 1947.

Expediente 10.145-A-47.

En estas actuaciones, la Federación Gráfica Bonaerense solicita que se fije la interpretación que debe darse a las disposiciones del laudo dictado con fecha 7 de mayo del corriente año con respecto a las normas legales que establece la contribución jubilatoria y el sueldo anual complementario.

Tal cuestión debe resolverse teniendo en cuenta la finalidad perseguida al determinarse los aumentos de salario establecidos en el laudo, que fué la de adecuar las remuneraciones de los trabajadores gráficos a la real importancia de la labor por ellos cumplida y al nivel general de salarios.

De lo expuesto se infiere que el aumento integra el salario y participa de todas las características del mismo, sin que exista motivo alguno para considerarlo excluído de ninguno de los beneficios acordados y graduados en función de aquél.

En sentido coincidente se ha expresado ya la Secretaría, mediante el comunicado publicado con fecha 16 de mayo, en el que se dejaba establecido claramente que el aporte jubilatorio del personal —obligación asumida voluntariamente por las empresas y no susceptible, por ello, de ser desconocida por los mismos otorgante— debía efectuarse sobre el monto total percibido por el obrero, es decir, incluyendo los aumentos resultantes del laudo.

Igual criterio cabe sostener con respecto a la liquidación de horas extras, a cuyo efecto corresponde tomar como base el salario-hora devengado a la fecha de comienzo de vigencia del laudo, añadiendo lo que resulte por el aumento fijado en el mismo y agregando a dicha suma el porcentaje establecido para el trabajo extra.

Dicha elección ha de efectuarse, por ello, en una sola planilla y no en operaciones separadas, atento a las consideraciones formuladas con respecto a la naturaleza de los aumentos.

"Dado el creciente costo de la vida, la Comisión General Administrativa creyó oportuno involucrar a los compañeros de la rama de la tinta en el petitorio de mejoras, pues vió con claridad —a pesar de que cuando se pidió este adicional ahora conseguido, recién se acababa de firmar el protocolo del convenio con mejorar—, que de no hacerlo así éstos hubieran quedado disminuídos.

"Después de la consiguiente lucha con la patronal, que duró cerca de dos meses, se llegó a laudar, siendo el Ministro, Secretario de Trabajo y Previsión, compañero José María Freire, el árbitro de esta emergencia. Como decimos, se ha conseguido para la rama de la tinta: para salarios menores de $ 160 mensuales, 15 %; para los que pasen de $ 160 mensuales, $ 20, y su correspondiente retroactividad.

"En cuanto a la rama cartonera, también fué el sector de la mayoría de la Comisión General Administrativa que creyó conveniente hacer extensivo un adicional al convenio por carestía de la vida— la rama cartonera como la de la tinta hacía muy escasos meses que habían firmado su convenio—; se buscó y quedó bien sentado que este adicional no incide en ninguna acción futura. Un petitorio originario, como lo decimos más arriba, con el fin de evitar desigualdades, no obtuvo el amplio triunfo deseado, pero fué un gran triunfo si se ve claro y en forma concisa este problema. Fué el más trabajoso, el que más días de atención tomó a la Comisión General Administrativa, pero factores fuera de su alcance no nos permitió dar hasta el tope de su objetivo. La rama cartonera obtuvo en esta oportunidad lo siguiente: hasta $ 160, el 20 %; más de $ 160 de salario mensual, $ 30 mensuales; salario a destajo, 15 %.

"Dentro de breve tiempo la rama de cartoneros debe agitarse para el reajuste de su propio convenio; así, esperamos, como algunos compañeros dijeron en la segunda asamblea, con fuerza de convicción, "que las mejoras del proletariado sean obra del mismo", incitamos nosotros a que no quede un solo cartonero sin ocupar el lugar de lucha, porque cada uno es responsable de sus actos; y aquellos que nada aportan como fuerza a la lucha, nada pueden criticar."

Las tramitaciones de este petitorio, podemos decirlo sin ambajes, tuvieron momentos dramáticos; la parte patronal se aferró a la intransigencia más irreductible, y a ratos nos daba la sensación de encontrarnos al borde de una huelga general del gremio; llegado el momento culminante de las decisiones riesgosas, nuestra mayoría decidió que el mejor camino transaccional era el laudo arbitral de la Secretaría de Trabajo y Previsión solicitado por la parte patronal y firmó el siguiente documento memorable:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo de 1947, comparecen en la Secretaría de Trabajo y Previsión, ante el señor don Elbio Casal Cabrera, los señores: José Dursi, Pastor F. García, Luis Víctor Bellocq, Guillermo De Prisco, José Musacchio, Osvaldo Ratti, Bruno Terzaroglio, Vicente P. Ventriglia, José Lancelotti y Juan Carlos Zárate, quienes en nombre de la Federación Gráfica Bonaerense se someten al arbitraje del señor Secretario de Trabajo y Previsión, cuyo laudo lo aceptan íntegramente y sin reservas. No siendo para más, previa lectura y rectificación, las partes firman de conformidad. — **José Dursi, José Musacchio, Luis Bellocq, Juan Carlos Zárate, Vicente Ventriglia, Bruno Terzaroglio, Pastor F. García, Modesto Pernia y Guillermo De Prisco.**"

Luego de laudar la Secretaría de Trabajo y Previsión, los industriales elevaron un voluminoso memorial, en el que, además de puntualizar su disconformidad con el laudo, procuraron eximirse del pago de la jubilación sobre la parte del laudo, por lo cual esta Comisión General Administrativa necesitó hacer nuevas gestiones ante la Secretaría de Trabajo y Previsión.

ACLARACION SOBRE EL LAUDO GRAFICO

Mayo 16 de 1947. — La Secretaría de Trabajo y Previsión envió hoy a las representaciones patronales las respuestas a una consulta formuladas por los industriales gráficos sobre aplicación del laudo reciente. Es el siguiente:

"1º — El laudo del señor Secretario de Trabajo y Previsión fué realizado con un estricto criterio de justicia; por lo tanto, los aumentos dispuestos deben ser realizados sobre los salarios que percibían al momento de dictarse, pues, de lo contrario, desvirtuarían el espontáneo deseo patronal de estimular con aumentos a los mejores operarios.

"2º — El aporte jubilatorio de la parte obrera, fué una contribución patronal establecida en el convenio adicional espontáneo y generosamente acordado por los industriales que no puede ser —a criterio de esta Secretaría—, desconocido por sus propios otorgantes.

"3º — Los aumentos de salarios deben discriminarse, en todos los casos, de acuerdo al salario-hora en el momento del laudo, según lo estipulado en los convenios vigentes, tanto para la rama de obra como periodística, y para las 184 horas de trabajo salubre y las 150 horas de trabajo insalubre, pues los mismos deben ser extendidos tanto a las horas extras como en el promedio anual complementario (Ley 12.921), etc.. etc., sin lo cual los beneficios del laudo quedarían reducidos.

"4º — Los aumentos del 5 % para rama insalubre deben ser hechos sobre el jornal anterior al laudo y los $ 80 de aumento agregados a la suma anterior."

Terminación de los convenios colectivos en diciembre 1947

Al ser reemplazados los convenios colectivos por el Estatuto del Obrero Gráfico, un sector patronal pretendió desconocer las conquistas de nuestro gremio, y manifestó a los personales y a nuestra organización que al terminar estos convenios también terminaba el compromiso por parte de ellos de seguir abonando el 8 % de la jubilación, así como el laudo con el agregado del 5 % para los insalubres, etc. Ello nos obligó a tomar las medidas que conducían a asegurar pacíficamente las mismas; por ello se tramitó y consiguió el siguiente dictamen de la Secretaría de Trabajo y Previsión, y con el cual se hizo un comunicado al gremio:

"Con fecha 5 del corriente se recibió en nuestra Secretaría una nota de la Asociación Industriales Gráficos de la Argentina que no sabemos si tildarla de ingenua o de irónica, manifestando en la misma que están desligados del aporte jubilatorio y aumentos adicionales.

"La Comisión General Administrativa, como primera medida envió un telegrama a la S. I. G. A. a la que hace responsable de las consecuencias de dicha medida y una nota a la Secretaría de Trabajo y Previsión, adjuntando copia de la recibida de la entidad patronal.

"La Secretaría de Trabajo y Previsión, en respuesta a nuestra nota, nos contesta lo que a continuación transcribimos:

"**Expte. Nº 80.508-G-47.**

"**Señor Director de Asuntos Gremiales:**

"**Las condiciones de trabajo y los salarios establecidos por uno o varios convenios colectivos, producen una situación jurídica en las relaciones entre empleadores y trabajadores que deben mantenerse, no pudiendo modificarse por el hecho de haber fenecido la convención, sea por denuncia o por el transcurso del término de vigencia de la misma.**

"**Debe tenerse presente que las leyes obreras y en especial las que legislan sobre el contrato de trabajo y pago de salarios, imponen como principios permanentes que el cambio en las condiciones de trabajo que importe perjuicio al trabajador y sea arbitrario, puede configurar una modificación substancial del contrato de trabajo con los consiguientes derechos y obligaciones emergentes de tal hecho.**

"**En igual sentido debe hacerse notar, que la disminución de salario que significa el imponer el pago de aporte jubilatorio al obrero, cuando el mismo estaba a cargo del empleador, podría atentar contra las disposiciones expresas de la ley 11.729, sin perjuicio de considerar tal hecho como una modificación arbitraria e injustificada del contrato de trabajo.**

"**Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.**

"**(Fdo.: ITALO A. L. POLLIO.**
"**Abogado.**

"La Comisión General Administrativa, en su reunión extraordinaria del 16 del corriente, frente a la nota de referencia, y en la hipótesis que eso ocurra, da al gremio las siguientes directivas:

"El día de quincena debe cobrarse de acuerdo a la liquidación que cada industrial haga. En el supuesto caso que hubiese descuentos, sólo debe colocarse después de la firma las palabras **BAJO PROTESTA** y hacer en la organización la denuncia correspondiente para los efectos pertinentes.

"**La Comisión G. Administrativa.**"

Nuestro periódico "El Obrero Gráfico"

Nuestro periódico EL OBRERO GRAFICO más que nunca estuvo dedicado para puertas adentro, sin querer desconocer que vivimos en un mundo del cual somos parte y tenemos nuestros puntos de vista definidos. En abril de 1947 lo dedicamos exclusivamente para el asunto del petitorio adicional a los convenios; el del mes de julio de 1947, para informar sobre el triunfo del petitorio, antecedentes de nuestra adhesión a la Confederación General del Trabajo; pedido de sugerencias para el estudio del Anteproyecto del Estatuto del Obrero Gráfico y llamado a las ramas para constituirse; el del mes de noviembre, con el Anteproyecto de Estatuto y convocatoria a asamblea; el de diciembre de 1947, dedicado a la huelga de cartoneros; el de enero de 1948, con la nueva publicación del Estatuto con las modificaciones a raíz de nuevos estudios autorizados por la asamblea del 30 de noviembre ppdo.; en el mes de febrero para informar sobre las gestiones y trámites del Anteproyecto y algo innegablemente muy nuestro, la adhesión de la Federación Gráfica Bonaerense a la fiesta de recuperación de los ferrocarriles del 1º de marzo; y el presente, en este mes de marzo, dedicamos al informe y marcha de gestiones del Estatuto.

En resumen, hemos dedicado EL OBRERO GRAFICO para temas de la organización y lo que afecta y pueda afectarla.

Constitución de las Comisiones de rama

Por razones que son del dominio de todos los compañeros, las comisiones de rama se constituyeron en el mes de agosto de 1947 para que emitieran sus opiniones a fin de tener bases de estudio al confeccionar nuestro Anteproyecto de Estatuto del Obrero Gráfico.

Estas ramas, después de constituirse, se dedicaron al estudio de los problemas específicos, elevando a esta Comisión General Administrativa conclusiones objetivas.

Hubo ramas que aparte de su función, olvidando lo realmente orgánico, dedicaron parte de sus actividades, a ejercer un control sistemático sobre esta Comisión General Administrativa, enviando notas por cualquier motivo que nada tenían que ver con la rama, además, en cierto alzamiento como la rama de cartoneros.

Consideramos que la función de control está al alcance de todo el gremio, incluso de los miembros de la rama, pero no en calidad de tal, sino como afiliados. Todo esto ha traído una serie de trastornos que han dificultado por su forma continua nuestra acción que se ha convertido por momentos en extenuadora.

Abogado de la Federación Gráfica Bonaerense

Ha sido nombrado el doctor Julio B. Valdez para atender el consultorio jurídico, quien ha atendido con eficiencia a los numerosos compañeros que han solicitado su consulta.

Hacemos presente que el hecho de haber anteriormente cuatro profesionales, es porque en la actualidad se ha variado la forma de encauzar los problemas por la organización, evitando el planteamiento de muchos juicios ante los tribunales de trabajo de la justicia ordinaria. Creemos haber ahorrado muchos gastos por honorarios a nuestros compañeros. De haber seguido el sistema de que cada asunto era un juicio en los tribunales, no nos encontraríamos, como ahora, con una organización donde nadie cree verse defraudado en sus derechos.

El doctor Valdez, en su interesante informe nos manifiesta la marcha de todos los problemas a su cargo, que son los siguientes:

ASUNTOS TERMINADOS POR ADVENIMIENTO DE PARTES

Garabato Adelaida contra Casa Arbolave. — Juicio por despido; octubre 28 de 1947, cobró $ 230.—.

Varela H. contra Imprenta Lombardo. — 5 de agosto de 1947, por despido, $ 250,—.

Martínez de Moyano contra Fisicaro y Cía. — 5 de agosto de 1947, por despido, reingresada.

Palacios contra Wolf Jasen. — 27 de octubre de 1947. Por despido y horas extras; $ 1.400,—.

Pignataro A. contra Muñiz y Cía. — 28 de noviembre de 1947. Por despido, $ 500,—.

Vecchio Domingo contra Mulin e hijos. — 17 de noviembre de 1947. Por despido, $ 300,—.

Curtis y otras contra Llopis y Galucci. — 18 de agosto de 1947. Por despido. $ 700,—.

Alvarez Alfonso contra Galuzzi y Pollini. — 2 de septiembre de 1947. Por cobro de horas extras. $ 400,—.

Boldu de Jordana y otra contra Casa Capellano. — 14 de noviembre de 1947. Por despido. $ 550.

Rusciano Antonio contra Suc. Poggi. — 17 de diciembre de 1947. Por despido. $ 600,—.

Real Abelardo contra Vicente y Cía. — 22 de septiembre de 1947. Por despido. $ 650,—.

Rodríguez Salvador contra Vicente y Cía. — 11 de marzo de 1947. Por despido. $ 1.700,—.

Turuello Félix y otros contra Argos. — 4 de diciembre de 1947. Por despido. $ 3.300.—.

Marconi O. contra Cía. Argentina Papelera. — 10 de octubre de 1947. Por despido. $ 800,—.

Agin Olga contra Patmark. — 11 de diciembre de 1947. Por enfermedad. $ 100,—.

Torres de Villar contra Patmark. — 27 de febrero de 1947. Por enfermedad. $ 120,—.

Barbadilla J. contra Imprenta Fiscmann. — 29 de octubre de 1947. Por despido. $ 200,—.

García Lantero y otros contra Betta Hnos. — 31 de octubre de 1947. Por cobro de horas extras. $2.550,—.

Casey Martín contra Español y Cía. — 27 de Agosto de 1947. Por despido. 1.800,—.

Fioritta E. contra Ponzano. — 31 de octubre de 1947. Por cobro de horas extras. $ 700.—.

Prone J. contra Frigerio e hijo. — 17 de diciembre de 1947. Por despido. $ 450,—.

González Antidio, Gerardo Lamanna y Maggio contra G. J. Pesce y Cía. — 23 de octubre de 1947. Por diferencia despido. $ 5.700,—.

Iñesta M. contra Distefano. — 3 de octubre de 1947. Por despido. $ 450,—.

Vecchio Josefa contra Fed. Rossi e hijos. — 9 de diciembre de 1947. Por despido. $ 1.100,—.

Russo J. contra Vernocchi, S. A. — 4 de marzo de 1947. Por despido. Pesos 400,—.

Berdat A. contra Harrods, Ltda. — 13 de noviembre de 1947. Por despido. $ 700,—.

Chavaillaz de Farina, Elena contra Rossi Fed. e hijos. — 17 de diciembre de 1947. Por despido. $ 1.100,—.

Bellot Cami contra Imprenta Naya. — 14 de abosto de 1947. Por despido. $ 900,—.

Pis Mercedes y otras contra Parafinadora Argentina. — 4 de diciembre de 1947. Por diferencia de indemnización. $ 600,—.

Vallora Haydée contra Parafinadora Argentina. — 18 de febrero de 1947. Por diferencia de indemnización. $ 120.

Picasso de Pérez contra Talleres Artus. — 17 de diciembre de 1947. Por despido. $ 1.000,—.

Fernández Eduardo contra Sucesión Aquilio. — 4 de marzo de 1947. Por diferencia de indemnización. $ 1.000,—.

Barreira Eugenio contra Cavallari. — 11 de marzo de 1947. Indemnización por despido. $ 1.600,—.

Manno J. contra Ribaudo y Gabaudo. — 23 de septiembre de 1947. — Por despido. $ 1.000,—.

Monza Osvaldo contra G. Kraft. — 5 de noviembre de 1947. Por despido. $ 950,—.

Sarro Eugenio contra Argentinish Taggeblat. — 15 de diciembre de 1947. Por despido. $ 600,—.

García Calixto contra Romano y Cía. — 6 de febrero de 1947. Por Preaviso. $ 400.—.

ASUNTOS TERMINADOS POR SENTENCIA

Los asuntos antes mencionados terminaron por advenimiento de partes.

Por sentencia definitiva: Pacio de Rivas Domitila contra Talleres Unión. $ 1.174; Juzgado Nº 4. Rodríguez Leopoldo contra González Conde y Cía. Pesos 880,—, Juzgado Nº 9 y Acuña Rosario contra Del Valle, $ 650,—, Juzgado Nº 12, el primero por enfermedad y los dos últimos por despido.

ASUNTOS PENDIENTES

Asuntos pendientes: Box Enrique contra Alejandro Bell y Cía; Rodríguez República contra Bell, Sibbald y Céa; Giménez Eusebio contra Editorial Numeriani; Farrouch y otros contra Llopis, Galucci y Cía; Ciurlini Pascual contra Talin y Szlachentzka; Piñeiro Luis contra Lapacó; Sánchez contra Cordo y Arévalo; Pinedo E., contra Cordo y Arévalo; Díaz contra Simasa; Chailaba y otra contra José Savini; Almeida Emidio contra Gaglianone; Peón Marcelo contra Artes Guayta; Vázquez Horacio contra Talleres Optimus; Sornir Manuel contra Macagno y Landa; Roybal J. contra Pesce y Cía.; Olazábal con Jorge

Espagnol; Mottino y otros contra Talleres Unión; Robledo y otra contra Garrobo; Ríos E. contra Editorial Molino; Rofrano y otros contra B.A.C.; González José contra Lorenzo Rosso; Deveza y Blanco contra Vick E.; Díaz O. contra Impresora Argentina; Cherubini contra Papelera Wider; Cataldo V. contra Villanueva Hnos.; García C. contra Bianchi y Cía.; Ambros C. contra Rípoli Fidel; Orozco Lino contra Fabril Financiera; Cevasco M. contra Fabril Financiera; Alcalde Alvaro contra Pegoraro Hnos.; Rodríguez J. contra Menéndez y Cía.; Muiño A. contra Lumelsky; González Pascasio contra Dainessi Hnos.; Carbone y otros contra Vernocchi A., S. A.; Cappa contra Urtazum Pedro; Rofrano y otros contra B.A.C.; Argieri M. contra Acacia, S. A.; Meniccelli y otras contra El Tamboril; Sánchez Oscar contra Boldrin; López Carlos contra Editorial Difusión; Núñez L. contra Editorial Difusión; Rodríguez contra Camelli y Vecchio; García Felipe y otros contra La Preferida, S. R. Ltda.; Florencia Mussio contra Multihojas; Coluccí J. contra Malena Helio; Almendros J. contra Galbuseri-Ballanti; Benegas y otros contra Herrero y Cía; De María contra Suárez Asin; Boldrin Silvio contra Gilbert, Zopatti y Raimondo; Lavega Aurora contra Impresora Americana y Molina Carlos contra CIPCO.

Labor en la Secretaría

Si en anteriores memorias las comisiones administrativas pasadas hablaron de que el ritmo era agotador cuando ascendían a 15.000 afiliados, que en la actualidad ascienden a 22.000, se debe tomar bien en cuenta que en la mayoría de los casos, cada nuevo afiliado es un proletario que se nos viene con una carpeta con su problema bajo el brazo. En ningún caso, desde que está esta Comisión General Administrativa, se esperó los tres meses reglamentarios de afiliación para ser atendido, como acto de solidaridad obrera. Se exige sólo en la Secretaría a todo gráfico, al solicitar cualquier pedido en su favor o de conjunto, la presentación de su carnet. Con esta obligatoriedad todo reclamante ha debido hacerse socio. La mayoría de los problemas exigen sus tramitaciones, y luego el respaldo de la organización, lo cual hizo ver al afiliado que podríamos llamar sin equívoco "socio golondrina", la necesidad de permanecer en nuestras filas. Se apeló a la buena voluntad de los activistas en sus primeros momentos para absorber y desarrollar toda la avalancha de los incontables y complejos asuntos que se nos presentaban, muchos con carácter de urgentes —podemos decir tranquilamente que se quiso poner a prueba nuestra capacidad de trabajo—; pero no todos ellos eran nuevos, porque eran tan viejos como la misma organización; de modo que a medida que fuimos avanzando en nuestro período discriminamos y solucionamos cada uno de éstos y dentro de nuestras posibilidades. Creemos, sin jactancia alguna, que hemos resuelto viejos problemas. Nos ha asombrado también sobremanera no haber encontrado en nuevos afiliados, después de una atenta observación, ni vestigios de organización en su forma de pensar, o sea, que la vida sindical se les presentaba como algo que recién nacía a pesar de los largos años de oficio; más todavía cuando ofrecíamos las puertas abiertas de nuestra Federación a todos los hombres, sin otro requisito especial ni condiciones previas de ninguna naturaleza que no fuesen la buena voluntad con la decencia en el buen cumplimiento de toda orma sindical. El ensanchamiento de las actividades, más que decirlo, puede observarse diariamente; por momentos, a pesar de lo amplio del edificio, resulta completamente reducido el mismo. Todo este movimiento desplegado tiene un eje central, nuestra Secretaría, donde vienen a centralizarse los problemas. Debido en gran parte a que a muchos activistas se les hacía realmente agobiador el hecho de trabajar en su taller y luego desempeñarse en la Organización, creamos otro sistema, para lo cual hubo de tomarse un nuevo empleado —un compañero activista, momentáneamente sin trabajo ;y con conocimiento de los problemas sindicales—; este nuevo sistema, más sencillo y que demuestra en la práctica su eficacia, es que en toda denuncia, sea contra un industrial o de cualquier tipo, se levanta un acta firmada y luego la prosecretaría indica la norma más rápida a seguir. De tal manera, que todo asunto debe ser registrado para que nuestra organización pueda ser responsable. Hemos debido cuidar mucho este detalle, pues en alguna ocasión hemos observado actos no muy claros, y cuyos alcances a "prima facie" es difícil juzgar. Indudablemente que ello pudo ocurrir debido a cierto pregón de nuestra falta de capacidad o inexperiencia. Un solo problema en determinados momentos —individual o colectivo— insume horas, y en este breve período de un año, son cientos y cientos los problemas resueltos. Para ello los hombres que surgieron para hacerse cargo de la Comisión General Administrativa pusieron a disposición de la organización cuanta hora libre les fué posible disponer.

A pesar de todo este trabajo, cremos que falta mucho por hacer, tanto como educar al proletariado a que sepa mantenerse unido, pese a quien pese, y como repetimos siempre, "sean todos artífices de su destino común, pero ninguno instrumento de la ambición de nadie".

Reuniones de personales

Si agobiadora y extremadora ha sido la actividad para atender los casos individuales, más todavía han sido las reuniones de personales; en los días no lluviosos o fríos se han aprovechado hasta los patios de nuestra casa; por momentos se atendió a algunos personales en los pasillos o en donde se pudo; debemos tomar en cuenta que en muchas ocasiones compañeras que han venido de lejos han debido estar paradas porque todas las habitaciones estaban ocupadas, y hubo de esperarse la terminación de una reunión para comenzar otra. Pero a pesar de todo ello, hemos visto con gran satisfacción, en los hombres y mujeres nuevos en el sindicato, cuanto ponen de su parte para el mejor desarrollo de las reuniones colectivas y luego el resultado que se obtiene de las mismas.

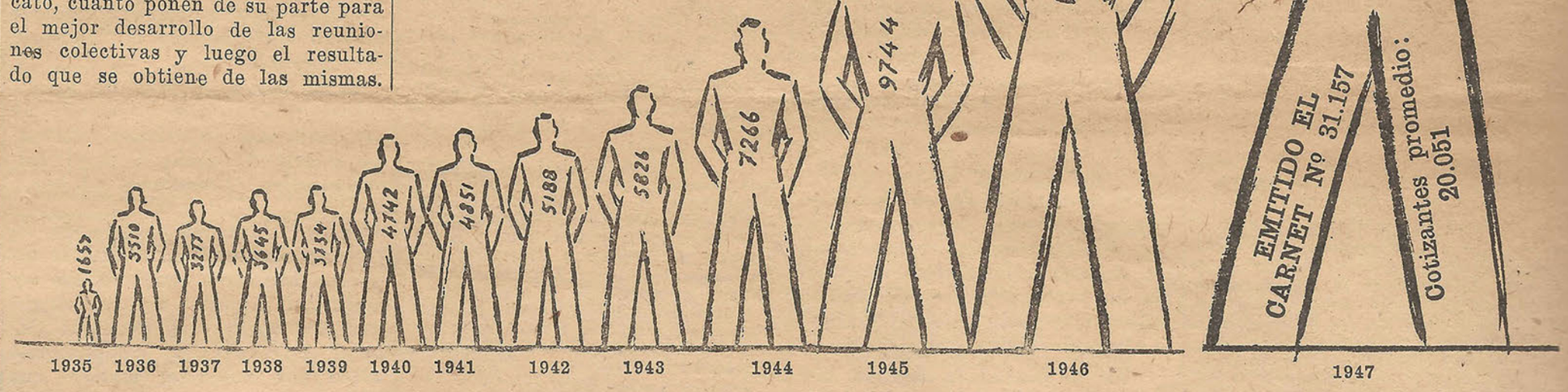

El entusiasmo creciente hace que por diversos motivos y aun con fines de solidaridad, se efectúen las continuas reuniones de personales.

Comisiones Internas

Quizá donde más pueda verse el entusiasmo y desarrollo expansivo en la vida sindical es en el funcionamiento orgánico de las comisiones internas de los talleres. Muchas comisiones internas han dado muestras de su verdadero valer, y a pesar del poco tiempo de ejercicio, su funcionamiento ha sido perfecto, con lo cual han ahorrado esfuerzos a esta Comisión General Administrativa. Otras comisiones internas, de vieja data, ven coronar hoy su esfuerzo, pues tienen la totalidad de sus personales dentro de la organización.

CASAS ORGANIZADAS Y REORGANIZADAS DURANTE EL PERIODO

ACCINELLI Hnos., Patricios números 232-34.
BAR DAVID y Cía., Tucumán número 2282.
BAYON y Cía., Bolívar 853.
BELSAPEL, Camino Real 921, Burzaco.
BROMBERG A., Venezuelo 1320.
BOLETIN OFICIAL, Av. de Mayo 760, 3er. piso.
CASA BENAJES, Matheu 1622.
CONGRESO, IMPRENTA, Reconquista 617.
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Rodríguez Peña 935.
CAROLLO DOMINGO, Díaz Vélez Nº 3461.
COLON COLOMBO, Hortiguera número 552.
H. R. CROUCHER, Díaz Vélez número 4232.
CARREÑO N., Belgrano 3786.
CASA CELOPRINT, México 3661.
CAS CODEX, Sarandí 328.
CATEQUISTA, IMPRENTA, Matheu 134.
DISTEFANO SALVADOR, Moreno Nº 2278.
DIEZ ALONSO, Yapeyú 841.
D'ERCOLE Hnos., Paysandú 1271.
FRIAS, AYERZA y ELIZALDE, San Antonio 456.
FISICARO y Cía., B. Mitre 3214.
FELDMAN y VARAS, Valentín Gómez 2759.
FINGERMAN M., Corrientes 4372.
FOTOGEN, Salta 2065.
FLAIBAN ERNESTO, Sadi Carnot Nº 646.
FABRICA ARGENTINA PAPEL, Liniers 1935.
GAUDINO y Cía., Cochabamba número 2296.
GROSS EMILIO, Gascón 274.
EDITORIAL GUADALUPE, Villa Calzada, F. C. S.
GARINO J., Larrea 971.
GARROT CELESTINO, Serrano Nº 2163.
GIRBAU, Cangallo 2686.
HERRANZ S. L., Paraguay 2658.
HAAR CASA, Valentín Gómez número 3194.
INDUFRAF.
NEUMAN GUILLERMO, Moreno Nº 1782.
MODELO, IMPRENTA, Rondeau Nº 4159.
MILOGRAMA Hnos., Santa Fe número 5009.
MULTIHOJAS, Río Cuarto 2019.
MUÑIZ RAMON, Tacuarí 637.
MARINE ENRIQUE, Pedro Echagüe 1527.
MASO y PRAT, Venezuela 2241.
MAXWEL y Cía., Domínguez 664.
MALENA M. HELIOS, San Juan Nº 2283.
LUMELSKY y Cía., L. S. Peña Nº 1309.
LA COLMENA, Entre Ríos 1275.
LABORDE y RODRIGUEZ, Brasil Nº 2450.
LLOPIS y GALLUCCI, Rawson Nº 1174.
LA PAPELERA, Ecuador 939.
LA PARAFINADORA ARGENTINA, Pedro Echagüe 3250.
"LA PRENSA", Av. de Mayo 575.
PALUMBO Vda. de.
PEGORARO Hnos., Tacuarí 450.
POZZI y ORTOLANI, Baunes 2788.
POLLESCHI JULIO, Avda. Pavón Nº 4111 (Lanús).
PROIETTO y Cía., Cochabamba Nº 3668.
PAOPPI PABLO e Hijos, Santo Domingo 2257.
PUEBLO ARGENTINO, José C. Paz 733 (Lanús).
POGGI e Hijos, Rondeau 3068.
QUELA CASA, M. de Oca 2131.
RIEDEL F. G., Paraguay 5001.
RIVOLIN Hnos., Salta 236.
ROTOGRAFIA ARGENTINA, M. A. Rodríguez 2442.
RIERA JUAN, Amenábar 27.
SAVORGNAN y Cía., Cochabamba Nº 2930.
SERANTES Hnos., Defensa 619.
SERRA Hnos., Defensa 599.
SALVADOR L., Concepción Arenales 4232.
SOTERAS CAMILO y Cía., Avenida Castañares 1435.
SAGAR CASA, Moreno 3334.
ZONGIA FELIX y Cía., Malabia Nº 1941.
STEIN y TEICHBERG, Sarmiento Nº 3455.
SEIFRITZ CARLOS, Juramento Nº 4940.
SAVINI V. y Cía., Directorio 534.
TALLERES GRAFICOS CULTURA, Sarmiento 2157.
TALLERES GRAFICOS RELAMPAGOS, Rawson 527.
TROGOLO y ACONCIO, Directorio Nº 148.
TALLERES GRAFICOS UNIVERSO, Jujuy 729.
T. G. EL TAMBORIL, Jaramillo Nº 3525.
VELLEZ Hnos., México 441.
ZARAGOZA A., S. del Estero 1181.
ZARATE y FERNANDEZ, Cochabamba 661.
ARJILES y Cía., Espinosa 1175.
ARMUS JACOBO, Bustamante 241.
B. A. G.
BERNINI Hnos., Chacabuco 847.
BIOLIO y CONAL, Nazca 1944.
CORDOBA T. G., Gutenberg 3360.
EDITORIAL ESLAVA, Charcas Nº 431.
FUSERO JUAN, Uspallata 2954.
GROTE FEDERICO, Montes de Oca 320.
LA MADRILEÑA, Piedras 1354.
LORENZO y Cía., E. Unidos 352.
PALERMO TALLERES GRAFICOS.

Boletines editados por las Comisiones Internas

Esta Comisión General Administrativa se hace un deber de agradecer públicamente el esfuerzo moral y material de los boletines editados por las comisiones internas, por la cuantiosa colaboración que éstos representan al informar a sus personales sobre el movimiento interno y el de la organización, cono asimismo cuanto representa para el mantenimiento de la disciplina sindical y la moral del gremio. Estos boletines son redactados y mantenidos pecuniariamente por los mismos personales, y cada uno dentro de sus posibilidades.

Son dignos de mencionar por su eficacia de los boletines de "Fabril", que es el más regular en su aparición; "Minerva", de Atlántida; "Solidaridad", de Kraft; Boletín del personal del diario "La Nación"; Boletín del personal de la Casa Muñiz; Boletín del personal del diario "La Prensa", que ha editado el primer número, y "Rumbos", de la casa López, Perú 666.

Todos estos boletines llenan su cometido y agradecemos su colaboración, con sus observaciones y críticas.

La Administración de Federación Gráfica Bonaerense

La administración ha tenido el mismo ritmo acelerado que todo el resto de la organización, donde fué necesario habilitar horas extraordinarias para tener al día todo su ordenamiento. Dado el intensivo esfuerzo exigido a los empleados y el enorme desarrollo adquirido por la Federación Gráfica Bonaerense, por consejo del administrador se agregaron a su servicio tres empleados más. En muchos casos se hizo imposible atender con la diligencia deseables, porque son numerosos los compañeros para la liquidación de planillas y eligen, precisamente, las últimas horas de la tarde y principios de mes, que son los momentos en que afluyen mayor cantidad de compañeros. Para aliviar a los empleados administrativos sería de cuantioso beneficio que aquellos compañeros que dispongan de la mañana, acudan a horas tempranas para ser mejor y más rápidamente atendidos.

En el informe presentado por la Comisión General Administrativa anterior, del 14 de febrero de 1947, se puntualizan detalles similares.

Carnet Sindical

Desde que esta Comisión General Administrativa impuso la obligación para que por cualquier consulta dentro de nuestra organización, se exhiba el carnet, podemos asegurar que ya va siendo una costumbre entre nosotros la presentación voluntaria del mismo. En el curso del presente año se insistirá en este método, haciéndolo más estricto aún, llegando a la exigencia de que las estampillas estén al día y en perfecto orden. Nos ha producido satisfacción ver hombres viejos en la Federación Gráfica Bonaerense, cuyos números de carnet alcanzan al ciento, como acto de ejemplo y disciplina ser los primeros en exhibir su carnet orgullosamente al efectuar sus consultas.

Afiliados y cotizantes

Las cifras ascendentes de nuevos afiliados y de cotizantes están llegando a una faz culminante, nos hemos propuesto que ningún gráfico esté fuera de nuestras filas.

Cumplimiento de leyes obreras

El cumplimiento de las leyes obreras ha sido para esta Comisión General Administrativa una de las mas caras preocupaciones, pues en su programa de acción, antes de hacerse cargo, aseguramos que pondríamos todo nuestro empeño en que fuese cumplido todo cuanto estuviese estipulado en beneficio del obrero, llámese ley, reglamento o convenio. Siempre nos pareció una burla al proletariado que los hombres del sindicato que tuviesen en sus manos —por medios directos o indirectos— el cumplimiento de las mismas olvidasen hacerlas cumplir, manifestando para ello carecer de fuerzas sindicales, o la negación, por parte de las autoridades, del apoyo para que la patronal cumpla la legislación actual.

Hemos manifestado en distintas oportunidades que cuando nos hi-

cimos cargo de esta administrativa nos sorprendió ver cómo había asuntos de vieja data y que observábamos con asombro el apuro con que se nos exigía la rápida terminación de los mismos. Hubo momentos que, efectivamente, estábamos atascados de problemas, pero a medida que fuimos resolviendo unos, nos íbamos compenetrando de otros. Dimos tiempo al tiempo. Así fué cómo llegamos a solucionar numerosos problemas que sólo se resuelven enfrentándolos francamente y apelando a todos los recursos lícitos a nuestro alcance. Reconocemos que en muchos casos, compañeros que en el transcurso de años anteriores poco o nada consiguieron, nos exigieron mucho más que lo que nuestra buena voluntad podía dar.

Oficios Varios

"Este problema de los oficios varios que ha finalizado con un acuerdo celebrado en la Secretaría de Trabajo y Previsión al finalizar el año 1947, viene trabajosamente desarrollándose desde el año 1945, y si la repetición no molesta, diremos que fué una de los causales que nos indicó la necesidad de que las comisiones paritarias deben entender los problemas y finiquitarlos en un plazo breve establecido", esto lo manifestamos en nuestro periódico de enero 1948.

Los puntos vitales a que se llegó en este acuerdo para oficios varios es el siguiente:

1º Dar como fecha de iniciación para este acuerdo el 1º de enero de 1947.

2º Tomar como base para fijar los distintos salarios-hora, el término medio, mayores y menores que en cada calificación perciben los mismos en la mayoría de los talleres. Dejando debidamente aclarado que este acuerdo comprende exclusivamente a los operarios que desarrollan sus actividades dentro de los establecimientos gráficos y por ende se toman los salarios de estos operarios para fijar dicho promedio.

3º Establecidos dichos promedios, se resolvió aumentar la escala resultante y aceptada —cuyo detalle damos más adelante— la suma de 20 centavos m|n. por hora y por rubro.

4º Forma de aplicación: Fecha a partir del 1º de enero de 1947. Los aumentos concedidos "voluntariamente" por los patrones, a partir de la fecha mencionada y hasta el 30 de noviembre de 1947, deben ser deducidos; no así los obstenidos por el laudo y la jubilación.

a) Demostración: El obrero N. N., Categoría Mecánico de 1ª ganaba el 1º de enero de 1947 $ 1,70 la hora (sueldo establecido $ 1,78 + 0,20 = 1,98; 1,70 + 0,28 = 1,98 + 0,43 (laudo) + aporte jubilatorio del 8 % a cargo del patrón; b) En el caso siguiente el mismo operario: 1,70 la hora al 1º de enero de 1947, el 1º de marzo del mismo año el patrón le aumenta $ 0,20 la hora, corresponde proceder en la siguiente forma: 1,70 + 0,28 = 1,98; desde el 1 de enero de 1947 hasta el 28 de febrero de 1947. 1,90 + 0,08 = 1,98 desde el 1º de marzo de 1947 hasta el final, comprendido es que el aporte jubilatorio es igual al anterior; c) En ningún caso se procederá a rebajar salario alguno que supere a la presente tarifa.

5º Tarifas y texto definitivo de las distintas categorías:

MECANICOS. — Primera categoría, $ 1,78 + 0,20 = 1,98 + 0,43 (laudo) = 2,41. Segunda categoría, $ 1,56, + 1,76 + 0,43 (laudo) = 2,19; Medios oficiales, $ 1,05 + 0,20 = 1,25 + 0,43 (laudo) = 1,68; Afiladores de cuchillas, $ 1,10 + 0,20 = 1,30 + 0,43 (laudo) = 1,73.

ELECTRICISTAS. — Oficial $ 1,61 + 0,20 = 1,81 + 0,43 (laudo) = 2,24; Segunda Categoría, $ 1,36 + 0,20 = 1,56 + 0,43 (laudo) = 1,99; Medio oficiales, $ 1,10 + 0,20 = 1,30 + 0,43 (laudo) = 1,73.

CARPINTEROS. — Modelistas, $ 1,87 + 0,20 = 2,07 + 0,43 (laudo) = 250; Oficiales ebanistas, $ 1,35 + 0,20 = 1,55 + 0,43 (laudo) = 1,98; Carpintería en general, $ 1,47 + 0,20 = 1,67 + 0,43 (laudo) = 2,10.

ALBAÑILES Y PINTORES. — Oficial de primera, $ 1,57 + 0,20 = 1,77 + 0,43 (laudo) = 2,20; Oficial de segunda, $ 1,17 + 0,20 = 1,37 + 0,43 (laudo) — 1,80; Medio oficiales, $ 1,12 + 0,20 = 1,32 + 0,43 (laudo) = 1,75.

Los aprendices de "Oficios Varios" se regirán por lo establecido en el convenio colectivo de la industria.

Fecha de liquidación y ajuste; se fijó como plazo máximo el 5 de enero de 1948, y las casas que puedan antes, mejor.

Quedó comprometida la delegación patronal a enviar copia firmada a cada una de las entidades que intervinieron, como así, dar la más amplia información sobre el particular.

Cartoneros

Con fecha 23-24 de octubre de 1947 se hizo la presentación de un nuevo petitorio a la Unión Patronal Cartoneros, y, por consiguiente, a la Secretaría de Trabajo y Previsión. La primera reunión entre los representantes de nuestra organización y la patronal se efectúa en Trabajo y Previsión, presidida p un funcionario de la misma; los industriales se niegan rotundamente a la petición obrera; luego de larga deliberación, se resuelve proseguir la misma al día siguiente, 4 de noviembre, en la que la patronal mantiene su negativa; el día 13 de noviembre, la Unión Patronal Cartoneros envía una extensa nota a la Secretaría de Trabajo y Previsión, aduciendo la imposibilidad de acceder a la demanda obrera; dos días después, el 15, se hace presente la delegación obrera en la Secretaría de Trabajo y Previsión para contestar y rebatir los conceptos patronales, y se solicita una reunión de partes, la cual se efectúa el 17, y nuevamente los industriales se sostienen en su firme negativa; a pesar de ello, el día 19 el asunto parece tomar otro camino, pues la delegación patronal hace su primer ofrecimiento en 10 % hasta $ 8 y desde $ 8,01 el 15 %; para el destajo el 15 %; nuestra delegación rechaza este exiguo ofrecimiento patronal, e incita a la Unión Patronal a considerar seriamente el petitorio obrero, lo cual es absolutamente desoído; el mismo día 19, en una asamblea de la rama se declara la huelga efectiva del gremio cartonero. El 20 de noviembre se comunica a Trabajo y Previsión la resolución de la asamblea. Este mismo día, en una reunión de partes, la delegación patronal aumenta 2 % sobre la asignación más alta, quedando el destajo en 15 %; el día 25, la delegación obrera, para demostrar la buena voluntad que la guía y los buenos deseos de avenirse a una solución, propone una disminución en el porcentaje del petitorio; el 26 de noviembre, la delegación obrera da vista a una nueva propuesta que en general representa un total de 20 %; el 28 de noviembre, la Unión Patronal Cartoneros se niega a continuar las discusiones sobre el petitorio si antes la delegación obrera no levanta el estado de huelga; el 30 de noviembre, en la asamblea del gremio gráfico en pleno, se resuelve expresar su profunda adhesión y la solidaridad en la forma y en la oportunidad que lo considere necesario la Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense. Llegado el momento oportuno, ésta, ateniéndose a lo resuelto por la misma, resolvió crear un fondo de huelga con el aporte solidario de medio jornal por quincena mientras durase el conflicto. Mientras tanto, los personales mantuvieron sus guardias frente a los locales para que nadie defeccionase en este movimiento.

Debemos dedicar un capítulo especial para los compañeros gráficos que hicieron causa común con los cartoneros en huelga, plegándose al movimiento. En este conflicto, estos compañeros no lograron la menor de las mejoras, pero sí tuvieron que aceptar la pérdida de los jornales que importaron cerca de treinta días de huelga.

Esta Comisión General Administrativa, en cuanto paso dió, lo fué con el asesoramiento de la Comisión de Rama, designada por la Rama de Cartoneros, quienes en todo momento se asignaron el conocimiento absoluto de la rama cartonera.

Debido a lo prolongado de este movimiento, según los cálculos que se nos había hecho del mismo, esta Comisión General Administrativa creyó indispensable reforzar con miembros de comisión para observar en todas las fases este movimiento y sacar deducciones concretas. En un Boletín de EL OBRERO GRAFICO, de diciembre, se hizo presente estas circunstancias.

Nuevamente tomado contacto con la patronal, a su requerimiento, éstos comprometieron ofrecer el 25 % sobre todos los salarios hasta la fecha.

Efectuada la asamblea, para escuchar la proposición hecha por los industriales el 23 de diciembre de 1947, ésta le acepta, reintegrándose al trabajo al día siguiente

Sí, efectivamente, esta rama viene desde su iniciación en nuestra organización con salarios bajísimos en el grueso de la rama, excepción hecha de los cortadores y los oficiales calificados, que dejamos aclarado en nuestro periódico de enero ppdo., y en el cual, como se habrá observado fué incluído en un nuevo tarifado con el engranaje general del Estatuto, que contempla a todos, incluso aquellos que no aparezcan tarifados.

Aparte de los balances, el conflicto cartonero arrojó el siguiente balance:

HUELGA DE CARTONEROS
Hasta el 24 de enero de 1948

ENTRADAS

Por concepto de listas hasta la fecha	$	29.543,35

SALIDAS

Por concepto de préstamos	$	30.895,—
„ subsidio especial ..	„	20,—
„ viáticos movilización	„	2.970,05
„ pago de jornales (gestiones)	„	391,65
„ alquiler salón por asambleas	„	500,—
Desperfectos:		
Sal´n Augusteo	„	409,50
La Argentina	„	70,—
Por fotografías	„	61,—
Por fijación de carteles	„	640,—
Por trabajos de imprenta (carteles, boletín, volantes)	„	1.265,—
	$	37.222,20

Según resolución de (Noviembre 30 de 1947). la Comisión General Administrativa dispuso la ayuda económica a los compañeros en huelga, lo hizo oficialmente en calidad de préstamo. Cubiertas en parte las erogaciones hechas, pide autorización a la asamblea para que el saldo pase a pérdidas y ganancias. En cuanto a los recibos firmados por los compañeros cartoneros en calidad de préstamo, que ellos se condonen automáticamente al aprobar este capítulo.

Por la libertad y la democracia

Este capítulo ha sido obligado en todas las memorias de las comisiones generales administrativas anteriores.

Hemos manifestado nuestro origen revolucionario, que tiende a la implantación integral de una justicia social para todos los obreros, y que dentro de nuestra esfera buscamos que ella sea para los gráficos. Repetimos, que esta justicia social es política patriótica, no partidista. En nuestro léxico se reflejan nuestras normas y conducta: lo que manifestamos públicamente es lo que realizamos cotidianamente.

"La adhesión de los obreros gráficos á la causa de la libertad y la democracia, ratificada por numerosas declaraciones y respaldada por una acción permanente y decidida, fué patentizada durante el período en distintas oportunidades. Consideramos que sin libertad la vida de los hombres es envilecida y su dignidad ciudadana mancillada. El movimiento sindical es una expresión de la democracia, y sin ella no pued desenvolver plenamente sus actividades ni menos cumplir su trascendental misión histórica." (De la Memoria de 1945.)

En una época no muy lejana los sindicatos eran sostenidos por un núcleo de hombres que de cuando en cuando eran barridos o sacados de escena por orden social de la policía de investigaciones. Sin partidismo de ninguna especie, tenemos que ser francos en nuestras manifestaciones, no pensamos, ni debemos crear un clima irreal, porque ello sería suicida para la clase obrera. En poco tiempo nuestra sociedad ha sufrido una trasformación extraordinaria, muchos no han tenido tiempo de advertir ese inmenso movimiento de rotación; a otros, cuya sensibilidad es menor o padecen de apatía continua, les ha producido cierta modorra; sólo han creído que esta revolución ha traído la acción de pedir mejoras y olvidaron inmediatamente toda la parte de vida que dejaron tras sus espaldas, que era de un conformismo sin límites, obrando de peso muerto para quienes deseaban accionar.

Las garantías para nuestra Federación han sido absolutas; no tuvimos trabas de ninguna índole; la acción sindical se ha desarrollado con la más absoluta libertad, y como hombres libres que somos, debemos tener la verdad por norte, y más aún cuando en esta Federación se cobijan núcleos de las más distintas ideologías. No debemos confundir el pequeño incidente o accidente, que pueden ser producto del reflejo de acciones individuales, con el curso de todo el conjunto sindical.

Nuestra acción sindical se desarrolla dentro mismo de nuestras fronteras; no tenemos vinculaciones con nada que sea foráneo, y no es que no nos preocupe la vida del exterior; pero i nos molesta que haya quienes por la fuerza nos quieren conducir a terrenos ajenos, cuando hay olvido que la democracia no es una imposición ni distracción de los hombres, ni tampoco de ideas externas, sino la vida libre, sin temores, de puertas abiertas, sin que nadie se preocupe, aunque equivocadamente en su forma de pensar, que será colocado en un índice y se ejercerá venganzas futuras. Esta Comisión General Administrativa ha escuchado, consciente de la idea central, hasta los más absurdos conceptos, incluso dichos por la minoría de sus componentes, que, ejerciendo su función de tal, han escrito palabras que pretendieran ser lapidarias, pero para nosotros se convierten en risueñas, porque la mayoría ha estado y está enrolado en la causa de la DEMOCRACIA Y DE LA LIBERTAD, pero con criterio de argentinos que esperan surja en su propio suelo la justicia social implantada con los Derechos del Trabajador.

Por esto creemos erróneo de quienes esperan un Mesías del Norte y otros, en cambio, del noroeste.

Como en la Memoria de la Comisión General Administrativa de 1945, y en documentos reiterados de la minoréa actual, se repite continuamente, "vehementemente defendimos la causa de los aliados frente al nazismo retrógrado y criminal a cuya irremisible derrota asistimos alborozados", aunque algunas vosec se levantaron en una asamblea para decir que no deseaban política en el sindicato, nosotros creemos que a largos años de encontrarse enterrado el fascismo y nazismo sólo puede ganar una idea esencialmente política al persistir en esgrimir hechos pasados. Insistimos, democráterrados el fascismo y el nazismo, sólo puede guiar una idea esencialmente política al persistir en esgrimir hechos pasados. Insistimos, democráticamente, pasamos por alto muchos errores que no es posible callarlos o dejarlos pasar todos. Fuimos tolerantes con la mal llamada "Marcha de la Constitución y la Libertad" que fué patrocinada precisamente por fascistas y nazistas, cuyas declaraciones en periódicos en favor de esos regímenes no están muy lejanas. Lo que nos asombra es que se siga hablando sobre el mismo, si es que no hay otro interés material que ignoramos, cuando mundialmente es conocido que el fascismo y el nazismo fueron creados por el capitalismo para combatir al comunismo; así como hoy, cuya alerta dió nuestra Confederación Gener l del Trabajo, se quiso hacer en Lima al crear una fuerza obrera contra el comunismo de noroeste pero al servicio del capitalismo, cuyo comando mundial se ha trasladado ahora al norte. Felizmente esta maniobra encubierta, poniendo como estandarte la democracia y con el estribillo de libertad, fué neutralizada por la acción rápida e inteligente de la Confederación General del Trabajo, y puesta en evidencia y con claridad por arrojados hombres de México, secundados por los de Cuba. Con ello salvamos de quién sabe qué consecuencias la tranquilidad del proletariado argentino.

Repetimos un párrafo de la Memoria de 1945: "En el orden internacional bregamos por una real y efectiva confraternidad de los pueblos de América, y de éstos con todos los pueblos laboriosos del mundo." Literalmente hablando, estamos en el mismo principio ideal. Pero, compañeros, desconfiemos de aquellos hombres que se erigen como bandera, cuando sabemos que representan al imperialismo capitalista, caso comprobado de Romualdi y la mayoría de los hombres que vinieron a esta tierra en nombre de obreros de América del Norte, y eran en realidad patronales.

La democracia es una casa de muchas puertas y difícil de cuidar, y no todos los encargados de cuidarla son sinceros; todos saben que una migaja tuerce muchas voluntades; ni la democracia ni la libertad pertenecen a aquellos que siempre la tienen a flor de labios; la democracia y la libertad son parte integral de los individuos cuya acción la revelan a cada paso; es algo así como la honradez, que es dudosa en boca del que a sí mismo la menciona y la contradice en sus actos.

Salimos en esta oportunidad de lo que siempre cuidadosamente hemos tratado de eludir, a fin de evitar choques inútiles, pero nuestra excesiva tolerancia —democracia y libertad—, agregada a la discreción, han hecho crecer y a veces reverdecer a hombres que deberían dejarnos trabajar tranquilamente en beneficio del gremio, por encima de todo; en cambio, una acción sistemática, de origen puramente político, nos ha obstaculizado hasta lo indecible.

Subsidio de $ 100.000

En nuestro periódico, en julio ppdo., publicamos el facsímil de subsidio otorgado por decreto número 16.777-47 del 14 de junio, con el objeto de levantar el gravamen que pesa sobre el edificio Moreno 1467, por la cantidad de 100.000 pesos.

Es propósito que cuando se ingrese esta cantidad se levante la hipoteca que grava nuestra propiedad y el resto para refección en la misma.

Asesores gremiales

Por resolución de la Comisión General Administrativa se designarán dos compañeros para llevar s funciones de asesores gremiales ante la Secretaría de Trabajo y Previsión, para atender todos los problemas que después de la gestión conciliadora sindical, y muchas veces por su carácter jurídico, diríamos, deban ser radicados ante las autoridades para que previa reunión de partes —concurrencia de obreros y patrones ante un funcionario designado, secretario de conciliación—, cada uno exponga sus motivos y descargos, elaborándose actas de las mismas, y en las cuales, al finalizar su trámite con resoluciones de la misma Secretaría, siempre que éste corresponda a su jurisdicción.

Esta actividad de los asesores gremiales se caracteriza por la prolongada permanencia en la Secretaría, donde se deben atender tantas audiencias como pedido de partes ha solicitado la Federación Gráfica Bonaerense a las autoridades de conciliación. La Secretaría de Trabajo y Previsión ha adoptado el sistema de fijar fechas y horas correlativas, y éstas ocurren todos los días hábiles dentro de las 7 hasta las 13 horas, como tiene en la actualidad toda la administración nacional y con excepción del personal de guardia y alguna oficina que también desarrolla sus actividades durante las horas de la tarde, pues, en ese caso es indispensable la permanencia del compañero que lleva la función de asesor gremial. Al comenzar estas reuniones de partes a las 7 horas, nuestra organización tiene solicitado casi permanentemente una audiencia cada media hora, las que, en muchos casos, se prolongan hasta cerca de una hora. La concurrencia de los patrones a las mismas no se efectúan en forma matemática, y dado también que hay una tolerancia para cada una de ellas de media hora más de espera. De tal manera, que en muchos casos una audiencia que debe llevarse a cabo a las 11,30 recién se realiza a las 14,30 horas o en forma parecida.

Observamos que en la actualidad la Federación Gráfica Bonaerense ha llegado casi a duplicar el número de sus afiliados, y que, como en otro lugar decimos, cada nuevo afiliado, por lo general es un problema nuevo.

Como es de todos los compañeros sabido, los miembros mayoritarios de esta Comisión General Administrativa no rehuyen ni han rehuído ningún problema donde modestamente tuviesen a su alcance poder realizar algo en pro de las reivindicaciones obreras, porque así entienden que deben llevar adelante su sindicalismo, defendiendo, dentro de sus alcances, tanto individual como colectivamente, dándole frente hasta su posible solución favorable a los nuestros.

Pocos o contados son los problemas que se nos presentan —después de gran cantidad de horas que se pierden en gestiones ante los mismos industriales, muchas veces cuando, incluso, hay comisiones internas, con la presencia de un miembro de comisión, incitan a aquellos al cumplimiento de los convenios o leyes obreras —que no finalizan radicándose en Trabajo y Previsión, pues gran cantidad de patrones manifiestan "si me obligan, cumplo", de tal modo que todos los asuntos individuales son de conveniencia resolverlos en esta instancia. Podemos decir que el 25 % de los asuntos que los compañeros nos plantean son resueltos en forma directa por el Sindicato, y el 75 % deben ser resueltos por trámites, pues éstos últimos siempre tienen un carácter que deben ser allanados en su faz legal.

Terminada su acción diaria en Secretaría, los asesores gremiales deben atender en nuestra organización las consultas sobre la marcha de los asuntos iniciados, incluso la redacción de informes de los mismos y la preparación de notas y nuevos pedidos de reuniones de partes para días subsiguientes, labor de la noche. Esto es algo de rutina que es de conocimiento de todos los compañeros que concurren a nuestra organización.

Siempre es propósito de aliviar esta tarea, pero, como dijimos, no podemos ni debemos rehuir los problemas, pues así nos lo hemos propuesto en bien de nuestra causa obrera.

Informe de la Comisión de Imprenta

Esta Comisión, al asumir la dirección de la Imprenta Social de la Federación Gráfica Bonaerense, el 9 de octubre de 1947, dado el breve plazo en que ha actuado y visto que no ha recibido de la administración los elementos necesarios para su real desempeño, informa:

Que ha supeditado su labor, exclusivamente, a la preparación de un plan directivo, el que no ha podido desarrollar por carecer del activo y pasivo debidamente actualizado de la imprenta.

Que como figura en los balances un abultado número de deudores, que a juicio de la Administración y de esta Comisión, son incobrables, para deslindar responsabilidades, esperamos se pronuncie en este sentido la Asamblea General del Gremio, para reanudar una nueva y adecuada dirección.

Que hemos cumplido satisfactoriamente con uno de nuestros primeros propósitos, que fué el de normalizar los horarios y condiciones de trabajo del personal de la Imprenta, especialmente en lo que se refiere al reconocimiento de las horas extras que, siendo ésta la faz inicial, al impulso que de inmediato impondremos a la misma.

Por lo tanto, dejamos constancia ante el gremio, que la labor de esta Comisión sólo será efectiva una vez eliminados los antedichos motivos.

También ponemos en evidencia que esta Comisión ha contado en todo momento con la eficaz colaboración de la Administración y personal de nuestra Imprenta Social. — La Comisión: **Vicente Olivera, Severiano Argüeso, Juan Carlos Lontrato, Carlos Detrixhe.**

Balance General de la Federación Gráfica Bonaerense, de Ayuda Mutua y Gremial de la Administración al 31 de diciembre de 1947

ACTIVO

1º	**ACTIVO FIJO:**			
	Instalaciones	$	1.883,40	
	Biblioteca	,,	1.082,60	
	Muebles y Utiles	,,	14.878,35	
	Local Propio: Moreno Nº 1467-69	,,	105.762,93	$ 123.607,28
2º	**ACTIVO DISPONIBLE:**			
	Caja	$	6.359,24	
	Cooperativa El Hogar Obrero: Caja Ahorro	,,	10.101,95	
	Banco de la Nación: Cuenta Corriente	,,	67.049,54	
	Banco de la Nación: Caja de Ahorro Colonia	,,	47.183,11	
	Banco de la Prov. de Bs. Aires: Colonia	,,	43.799,34	
	Coop. El Hogar Obrero: Caja Ahorro, Colonia.	,,	47.355,20	,, 221.848,38
3º	**ACTIVO EXIGIBLE:**			
	Imprenta Social: Contribución Casa Propia	$	3.660,—	
	Préstamos a Cobrar	,,	3.593,84	
	Sindicato Obrero de la Construcción	,,	2.100,—	
	Adelanto Juicio Argentinische	,,	306,30	
	Préstamos al Personal de "Crítica"	,,	2.490,—	
	Adelanto para honor. y sellado asunto "Crítica"	,,	5.254,—	
	Préstamos compañeros cartoneros en conflicto	,,	30.945,—	,, 48.349,14
	SUMA DEL ACTIVO			$ 393.804,80

PASIVO

1º	**PASIVO NO EXIGIBLE:**			
	Capital anterior	$	200.251,82	
	Beneficio del ejercicio actual	,,	104.796,03	
	Fondo Biblioteca Social	$	237,20	
	Biblioteca Técnica	,,	190,40	$ 305.475,45
2º	**PASIVO EXIGIBLE:**			
	Imprenta Social: Cuenta nueva	$	4.246,30	
	Imprenta Social: Cuenta vieja	,,	15.693,77	
	Empréstito en Bonos: Casa Propia	,,	20.250,—	
	Banco Hipotecario Nacional	,,	44.883,21	
	Sindicato Vendedores de Diarios	,,	124,90	
	Aporte Jubilación Personal a Pagar	,,	1.354,13	
	Compañía Italo Argentina de Electricidad	,,	55,66	
	Instituto Nacional de las Remuneraciones	,,	167,26	
	Solidaridad Panaderos	,,	492,10	
	Solidaridad Personal de "Crítica"	,,	307,90	
	Cuotas Conf. General del Trabajo: Diciembre.	,,	754,12	,, 88.329,35
	SUMA DEL PASIVO			$ 393.804,80

Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Administración al 31 de Diciembre de 1947

PERDIDAS

AMORTIZACIONES:			
Instalaciones:			
10 % sobre $ 2.092,65	$	209,25	
Biblioteca:			
10 % sobre $ 1.202,90	,,	120,30	
Muebles y Utiles:			
10 % sobre $ 16.531,49	,,	1.653,14	$ 1.982,69
SUBSIDIOS VARIOS:			
Sin Trabajo	$	2.451,—	
Enfermos	,,	1.960,—	
Conscriptos	,,	3.007,—	
Fallecimientos	,,	1.150,—	
Especiales	,,	500,—	,, 9.068,—
GASTOS VARIOS:			
Cotizaciones Fed. Argentina Trab. Imprenta.	$	10.544,30	
Cotizaciones Confederación General Trabajo.	,,	5.679,53	
Gastos Generales	,,	9.697,97	
Impresos Varios	,,	10.415,—	
Sueldos al Personal	,,	35.012,05	
Aporte Jubilación Personal	,,	8.002,84	
Aguinaldo al Personal	,,	3.408,75	
Comisión Cobranza de Socios	,,	5.962,38	
Gastos de Luz	,,	875,44	
Gastos de Teléfonos	,,	740,21	
Reparto de Volantes	,,	40,90	
Franqueo	,,	2.801,04	
Grabación Fichas de Socios	,,	1.397,32	
Cuotas Instituto de Artes Gráficas	,,	600,—	
Ayuda Trabajos de Administración	,,	1.817,80	
Lunch Delegados Obreros Norteamericanos	,,	1.163,50	
Gastos Propaganda Colonia	,,	167,90	
Solidaridad	,,	90,60	
Sobrecuotas Policlínico Mutualista	,,	731,36	
Carnets de Socios	,,	4.274,—	,, 103.422,89
CAMPAÑA MEJORAS:			
Delegaciones talleres obra	$	8.112,43	
Delegaciones Cartoneros, Bolsitas y Tintas	,,	1.165,90	
Delegaciones Estatuto de los Gráficos	,,	1.482,51	
Mejoras talleres obra: fijación carteles, alquiler salón, etc.	,,	994,75	
Mejoras cartoneros, fijación de carteles, alquiler de salones, etc.	,,	7.356,55	
Aprobación Estatuto Gráfico, fijación de carteles, alquiler de salones para asambleas, etcétera	,,	2.025,45	,, 21.137,59
EL OBRERO GRAFICO:			
Gastos de impresión, expedición, etc.	$	12.131,06	,, 12.131,06
GASTOS CASA PROPIA:			
Impuestos varios	$	1.929,—	
Refecciones y arreglo muebles	,,	504,90	
Intereses Banco Hipotecario Nacional	,,	2.046,27	,, 4.480,17
SUMA DE LAS PERDIDAS			$ 152.222,40
BENEFICIO DEL EJERCICIO			,, 104.796,03
SUMAS IGUALES			$ 257.018,43

GANANCIAS

CUOTAS DE SOCIOS:			
Gremiales de $ 1.—	$	188.282,—	
Gremiales de $ 0,50	,,	14.203,50	
Gremiales Mutuales de $ 2,—	,,	19.700,—	
Gremiales Mutuales de $ 1,—	,,	781,—	$ 222.966,50
CARNETS DE SOCIOS:			
Carnets de socios	$	4.699,50	,, 4.699,50
APORTES EXTRAORDINARIOS:			
Aporte Cartoneros	$	14.438,75	
Venta de papeles viejos	,,	38,—	
Festivales	,,	227,90	
Distintivos FATI	,,	44,50	
Instituto de las Remuneraciones	,,	45,45	,, 14.794,60
APORTES COLONIAS DE VACACIONES:			
Aportado durante el corriente ejercicio	$	7.186,25	,, 7.186,25
INTERESES VARIOS:			
Intereses devengados por los depósitos existentes en los Bancos en Caja de Ahorro correspondientes a la Colonia de Vacaciones	$	2.491,58	,, 2.491,58
APORTE CASA PROPIA:			
FATI, imprenta, J. Goy	$	4.880,—	,, 4.880,—
SUMAS IGUALES			$ 257.018,43

Balance General de la Imprenta al 31 de Diciembre de 1947

ACTIVO

1º	**ACTIVO FIJO:**			
	Maquinarias y herramientas	$	18.566,24	
	Tipos	,,	9.445,82	
	Instalaciones	,,	493,81	
	Muebles y útiles	,,	734,76	$ 29.240,63
2º	**ACTIVO CIRCULANTE:**			
	Materiales	$	19.630,49	,, 19.630,49
3º	**ACTIVO DISPONIBLE:**			
	Caja	$	3.400,93	
	Banco de la Provincia de Buenos Aires	,,	4.177,45	
	Cooperativa "El Hogar Obrero"	,,	4.418,80	
	Depósito garantía luz	,,	30,—	,, 12.027,18
4º	**ACTIVO EXIGIBLE:**			
	Deudores varios	$	71.397,62	
	Trabajos en ejecución	,,	4.950,90	,, 76.348,52
5º	**ACTIVO TRANSITORIO:**			
	Seguros incendio y de Accidentes a vencer	$	754,10	,, 754,10
	SUMA DEL ACTIVO			$ 138.000,92

PASIVO

1º	**PASIVO NO EXIGIBLE:**			
	Capital anterior	$	99.948,03	
	Beneficio del ejercicio	,,	13.673,30	
	Fondo renovación máquinas y tipos	,,	5.323,67	$ 118.945,—
2º	**PASIVO EXIGIBLE:**			
	Acreedores Varios	$	19.055,92	$ 19.055,92
	SUMA DEL PASIVO			$ 138.000,92

Cuadro demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Imprenta, al 31 de Diciembre de 1947

PERDIDAS

TRABAJOS DE TERCEROS:			
Rayado, clisés, dorado, plateado, rebaja de cueros	$	13.774,51	$ 13.774,51
GASTOS VARIOS:			
Seguros vencidos	$	1.168,37	
Impresos	,,	321,—	
Franqueo	,,	31,70	
Avisos varios	,,	160,—	
Contribuciones casa propia	,,	3.120,—	
Repuestos varios	,,	630,44	
Transportes y viajes	,,	635,20	
Gastos de teléfonos	,,	124,40	
Gastos de luz	,,	659,50	
Fuerza motriz	,,	2.748,51	
Gastos generales	,,	3.109,74	
Impuestos municipales	,,	12,—	,, 12.720,86
SUELDOS Y JORNALES:			
Sueldos y jornales	$	82.078,80	
Aguinaldos	,,	6.711,85	
Jubilaciones	,,	16.304,29	
Aprendizaje	,,	1.441,62	
Remuneraciones	,,	358,12	,, 106.894,68
FONDO DE RESERVA RENOVACION MAQUINAS Y TIPOS:			
5 % sobre el beneficio, $ 14.392,94	$	719,64	,, 719,64
BENEFICIO DEL EJERCICIO			$ 13.673,30
SUMAS IGUALES			$ 147.782,99

GANANCIAS

TRABAJOS DE IMPRENTA:			
Beneficio bruto del ejercicio			$ 144.085,05
BONIFICACIONES:			
Descuentos que nos concedieron los proveedores y de trabajos de terceros			,, 3.579,60
VARIOS:			
Instituto del Aprendizaje			,, 14,49
Intereses Cooperativa "El Hogar Obrero" (acciones)			,, 103,85
SUMAS IGUALES			$ 147.782,99

Movimiento de Caja de Administración desde el mes de Enero a Diciembre de 1947

ENTRADAS

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
SALDO QUE VIENE DEL MES DE DICIEMBRE DE 1946 ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.939,87
Cuotas gremiales de $ 1	11.694,—	11.943,—	12.681,—	13.888,—	15.541,—	16.380,—	16.809,—	17.368,—	18.625,—	17.186,—	19.324,—	16.843,—	188.282,—
Cuotas gremiales de $ 0,50	1.211,—	1.276,—	1.360,50	1.744,—	1.963,—	1.501,50	1.066,—	992,50	817,—	753,50	961,—	557,50	14.203,50
Cuotas gremiales mutuales de $ 2	1.536,—	1.680,—	1.492,—	1.574,—	1.704,—	1.640,—	1.696,—	1.738,—	1.752,—	1.634,—	1.530,—	1.724,—	19.700,—
Cuotas gremiales mutuales de $ 1	81,—	75,—	84,—	120,—	90,—	64,—	45,—	68,—	53,—	23,—	45,—	33,—	781,—
Carnets de socios	222,—	276,—	327,—	370,—	107,—	506,50	478,50	693,50	472,50	407,50	496,50	342,50	4.699,50
Banco de la Nación Argentina - Cuenta Corriente	1.857,29	3.748,63	3.870,75	1.838,08	2.232,37	50,07	3.744,73	3.169,27	2.985,09	4.685,18	1.653,25	33.495,35	63.330,06
Aporte Colonia de Vacaciones ..	2.692,60	611,30	1.236,—	1.487,70	650,25	184,—	—	—	—	113,—	—	221,40	7.196,25
Distintivos F. A. T. I.	6,50	—	30,50	7,50	—	—	—	—	—	—	—	—	44,50
Préstamos a cobrar (cobrado)..	50,—	190,—	430,—	140,—	20,—	—	—	—	—	—	—	—	830,—
Préstamo personal diario "Crítica" (cobrado)	30,—	300,—	—	—	60,—	365,—	330,—	85,—	30,—	—	30,—	—	1.230,—
Festivales	—	—	227,90	—	—	—	—	—	—	—	—	—	227,90
Contribución Casa Propia	—	—	170,—	50,—	50,—	230,—	170,—	50,—	50,—	230,—	110,—	110,—	1.220,—
Impuestos casa	—	—	—	—	—	—	—	—	402,—	—	—	—	402,—
Venta Papeles	—	—	24,—	—	—	—	—	—	14,—	—	—	—	38,—
Gastos generales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,05	—	1,05
Imprenta social	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.000,—	3.000,—
Aporte Cartoneros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14.438,75	14.438,75
Jubilación personal (Reintegro)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.971,13	2.971,13
Instituto de las Remuneraciones (Reintegro)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	215,15	215,15
Sindicato de la Alimentación ...	—	—	500,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	500,—
	19.380,39	20.099,93	22.433,65	21.219,28	22.417,62	20.921,07	24.339,23	24.164,27	25.200,59	25.032,18	24.150,80	73.951,78	326.250,66

Movimiento de Caja de Administración desde el mes de Enero a Diciembre de 1947

SALIDAS

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Subsidio sin trabajo	36,—	52,—	12,—	24,—	52,—	48,—	463,—	152,—	72,—	96,—	84,—	1.360,—	2.451,—
„ enfermos	130,—	74,—	276,—	134,—	204,—	82,—	94,—	174,—	174,—	232,—	200,—	186,—	1.960,—
„ conscriptos	45,—	105,—	155,—	310,—	215,—	240,—	300,—	325,—	350,—	265,—	190,—	507,—	3.007,—
„ fallecidos	100,—	—	150,—	50,—	100,—	50,—	100,—	100,—	150,—	250,—	50,—	50,—	1.150,—
„ especiales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	500,—	500,—
Cía. Argentina de Electricidad ..	49,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49,15
Franqueo	145,50	501,56	853,33	124,90	121,70	50,90	56,85	86,55	54,85	52,45	710,10	42,35	2.801,04
Delegaciones	586,65	464,75	632,16	708,41	817,85	1.153,70	643,12	540,—	752,15	1.092,40	1.664,70	1.704,95	10.760,84
Gastos generales	467,55	1.434,66	2.392,77	779,40	529,55	387,80	382,80	441,35	352,11	687,91	1.229,—	614,12	9.699,02
"El Obrero Gráfico"	77,48	3.431,91	1.795,52	91,20	—	—	100,75	—	—	—	43,20	—	5.540,06
Instituto de las Remuneraciones	87,35	—	—	—	—	—	2.362,47	—	—	—	—	2,43	89,78
Imprenta social	260,—	—	3.998,84	—	—	1.525,—	3.714,—	—	2.910,—	3.461,50	—	4.000,—	19.869,34
Ayuda trabajos de Secretaría y Administración	78,70	372,65	365,80	—	—	—	137,10	232,25	—	—	—	631,30	1.817,80
Banco de la Provincia de Buenos Aires - Caja de Ahorros ...	2.435,90	449,75	—	2.987,85	467,10	834,25	—	—	—	—	—	—	7.174,85
Muebles y útiles	38,—	—	51,35	—	518,40	—	—	1.135,—	—	22,—	—	3.644,50	5.409,25
Sobrecuota Policlínico Mutualista	198,66	—	—	259,40	—	—	273,30	—	—	—	—	—	731,36
Préstamos a cobrar	100,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100,—
Refecciones casa y muebles ...	242,90	30,—	42,—	138,50	—	—	51,50	—	—	—	—	—	504,90
Cuota Instituto de Artes Gráficas	50,—	—	50,—	100,—	50,—	—	100,—	50,—	100,—	—	50,—	50,—	600,—
Jubilación empleados Administración a pagar	938,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	938,15
Aporte Colonia de Vacaciones (devolución)	10,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10,—
Comisiones cobranza de socios ..	215,45	500,26	459,70	803,55	473,10	511,25	496,55	487,50	790,32	200,—	509,60	515,10	5.962,38
Solidaridad	—	—	50,—	—	—	—	—	—	—	40,60	—	—	90,60
Sueldos	1.530,—	1.320,—	4.583,15	2.484,—	2.400,—	2.200,—	2.365,—	2.715,—	2.715,—	2.535,—	2.714,20	7.450,70	35.012,05
Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente	12.100,—	5.700,—	5.612,40	8.618,60	10.393,63	12.618,04	12.758,50	11.881,—	10.335,74	12.667,95	12.597,41	6.148,50	121.431,77
Reparto de volantes	—	6,—	—	26,90	2,—	6,—	—	—	—	—	—	—	40,90
Gastos de teléfono	—	108,60	—	76,49	69,08	131,60	84,27	—	136,57	—	—	133,60	740,21
Grabación fichas direcciones socios	—	196,63	44,93	—	177,90	—	—	256,—	197,26	301,76	222,84	—	1.397,32
Gastos de luz	—	50,63	56,56	66,88	62,31	50,07	85,83	97,18	89,39	91,79	82,79	86,35	819,78
Carnets de socios	—	774,—	—	—	—	—	—	—	3.500,—	—	—	—	4.274,—
Gastos Colonia de Vacaciones ..	—	143,—	—	—	—	—	24,90	—	—	—	—	—	167,90
Lunch delegados obreros norteamericanos	—	1.163,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.163,50
Jubilación empleados	—	—	1.195,75	595,30	—	—	1.209,10	613,05	1.392,70	746,07	—	3.867,87	9.619,84
Campaña mejoras gremio	—	—	359,75	—	635,—	—	—	—	—	—	—	—	994,75
Cotizaciones F. A. T. I.	—	—	3.037,50	1.623,20	1.828,20	2.030,90	2.024,50	—	—	—	—	—	10.544,30
Instalación luz fluorescente ...	—	—	545,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	545,—
Biblioteca social	—	—	500,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	500,—
Impuestos local propio	—	—	—	828,—	—	—	—	—	1.503,—	—	—	—	2.331,—
Bco. Hipotecario Nacional (amortización)	—	—	—	—	541,43	—	—	—	—	—	553,22	—	1.094,65
Intereses hipotecarios	—	—	—	—	1.029,03	—	—	—	—	—	1.017,24	—	2.046,27
Campaña mejoras cartoneros ...	—	—	—	—	—	410,—	—	—	—	584,—	655,05	3.751,50	5.400,55
Cuotas C. G. T.	—	—	—	—	—	—	—	1.604,04	812,40	847,52	781,45	880,—	4.925,41
Gastos proyecto Estatuto de los Gráficos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	450,—	575,45	1.025,45
Préstamos a cobrar a los cartoneros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30.945,—	30.945,—
Dirección Nacional de Mutualidades	246,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	246,50
Aguinaldo al personal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.408,75	3.408,75
SALDO QUE PASA AL MES DE ENERO DE 1948	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.359,24
	20.168,94	16.878,90	27.219,51	20.830,58	20.687,28	22.329,51	25.465,07	20.889,92	26.387,49	24.173,95	23.804,80	71.055,47	326.250,66

Movimieno de Caja Imprenta desde Eenero a Diciembre 1947

ENTRADAS

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Saldo de diciembre de 1946 ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.877,54
Deudores varios	12.019,80	6.435,90	33.306,04	13.308,90	19.359,50	13.116,—	29.093,60	13.776,40	15.443,50	21.028,—	11.214,30	29.886,50	217.988,44
Banco de la Provincia de Bs. As.	4.777,35	8.156,02	20.330,61	22.493,96	7.588,15	24.041,53	19.077,83	14.680,81	6.285,59	16.063,75	7.463,01	40.983,70	191.942,31
Materiales	—	127,—	162,60	4,95	265,60	1,20	170,60	33,—	142,—	146,—	1,—	226,40	1.280,35
Contribución Casa Propia	—	45,—	90,—	45,—	45,—	45,—	45,—	45,—	45,—	45,—	45,—	45,—	540,—
Seguros	—	—	—	—	—	—	152,48	—	—	—	—	—	152,48
Adelanto de la Administración .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.000,—	—	—	3.000,—
Aporte jubilación a pagar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	611,10	611,10
Sueldos y jornales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.755,70	4.755,70
Aguinaldo 1947	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	81,25	81,25
Jubilación personal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.042,79	1.042,79
Gastos generales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2,43	2,43
Aguilnado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	369,45	369,45
	16.797,15	14.763,92	53.889,25	35.852,81	27.258,25	37.203,73	48.539,51	28.535,21	21.916,09	40.282,75	18.723,31	78.004,32	424.643,84

Movimiento de Caja Imprenta desde Enero a Diciembre 1947

SALIDAS

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Banco de la Prov. de Bs. Aires ..	12.858,60	7.447,40	27.002,10	12.998,50	20.031,91	8.861,40	21.457,05	19.898,90	10.667,—	18.861,—	9.260,30	25.370,50	194.714,66
Aguinaldo 1946 a pagar	108,35	107,35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	215,70
Gastos generales	302,40	130,35	294,80	129,75	328,67	485,90	151,50	181,30	355,40	165,65	193,25	297,30	3.016,27
Trabajos de terceros	660,80	95,50	19,10	44,75	—	121,20	616,22	104,25	15,75	166,60	25,—	180,25	2.049,42
Materiales	0,75	—	—	17,10	351,—	45,20	41,31	204,90	445,80	—	—	20,90	1.126,96
Sueldos y jornales	3.152,15	6.236,55	6.134,40	8.789,30	4.752,25	7.584,40	7.462,10	7.658,60	7.621,10	8.490,80	7.899,80	11.159,05	86.940,50
Acreedores varios	1.424,90	456,40	13.255,51	13.279,43	274,10	19.452,93	10.918,93	3.366,10	1.196,—	12.167,21	—	25.601,71	101.393,22
Viajes y transportes	56,10	41,20	57,50	72,—	48,30	47,30	51,60	51,50	72,30	31,80	36,70	68,90	635,20
Avisos	30,—	—	20,—	40,—	20,—	—	20,—	—	10,—	—	20,—	—	160,—
Luz	38,11	42,62	41,28	47,07	49,91	—	58,02	60,91	58,70	61,59	56,68	58,03	572,92
Fuerza motriz	209,04	213,40	214,05	232,86	248,59	—	241,77	244,80	230,89	227,75	206,33	231,81	2.501,39
Gastos teléfono	—	15,55	15,55	15,55	15,55	15,55	15,55	—	—	—	15,55	15,55	124,40
Jubilación personal	—	—	3.438,60	—	2.008,19	—	2.408,63	1.241,48	1.093,85	77,46	—	2.669,33	12.937,54
Deudores varios	—	—	—	2.874,—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.874,—
Impuestos aprendizaje	—	—	—	35,60	—	—	71,—	—	—	45,33	—	—	151,93
Franqueo	—	15,—	—	—	1,40	—	15,—	—	0,30	—	—	—	31,70
Seguros	—	—	—	—	—	—	1.586,90	—	—	—	—	—	1.586,90
Repuestos de máquinas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35,65	—	—	35,65
Adelanto a la Administración ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.000,—	3.000,—
Aguinaldo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.162,55	7.162,55
Impuestos municipales	—	12,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12,—
SALDO QUE PASA AL MES DE ENERO DE 1948	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.400,93
	18.841,20	14.813,32	50.492,89	38.575,91	28.129,87	36.613,88	45.115,58	33.012,74	21.767,09	40.330,84	17.713,61	75.835,88	424.643,84

Informe de Tesorería

El movimiento de tesorería demuestra claramente que jamás alcanzó la magnitud de las cifras actuales.

Hemos querido en todo momento, sin menoscabo de nadie, significar que en la organización tenemos hombres de manos limpias con los sagrados dineros confiados a nuestra custodia.

El superávit de $ 104.796,03 habido en el presente ejercicio es prueba elocuente de lo que dejamos dicho.

Los movimientos y balances puesto a consideración del gremio nos ahorra cualquier comentario al respecto.

Debemos hacer presente que se han comprado muebles y útiles indispensables para la organización. Por otro lado, un saldo desfavorable con motivo de la huelga cartonera. El dinero empleado en emergencia como ésta es una de las finalidades gremiales que lleva la Federación Gráfica Bonaerense para el logro de las conquistas sociales que en eterna lucha lleva contra el capitalismo; de ahí que la diferencia con los aportes del gremio a cargo nuestro, bien puede agregarse simbólicamente a este superávit.

Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

Compañeros asambleístas:

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos Sociales de nuestra organización, informamos al gremio sobre nuestro cometido y hemos seguido las prácticas de revisión que es nuestra finalidad. Aconsejamos a esta asamblea la aprobación de los balances presentados a su consideración.

Reciban los compañeros nuestros saludos. — **Juan Eyheralde, Aquiles Borettini, Angel Carugno, Héctor Tornessi, Alberto C. Vallansot.**

Comisión de Cultura y Deportes

Durante el mes de julio pasado en el lugar que ocupa dentro de la "Casa de los Gráficos" la Biblioteca social, y que sirvió de marco, en una sencilla ceremonia dirigiéndose a los presentes el compañero Secretario General dijo: "...y los intereses espirituales de la organización, desde este momento quedan en manos de los componentes de la Comisión de Cultura y Deportes".

Y en esta forma fueron puestos en posesión de dicha Comisión los compañeros Imparato, Bidart, Taboada, D'Amelio, Bregante, Simisgalli, Haydée Savastano, Sra. Ernestina L. de García, Azucena Castellano, Suárez, Fraboschi, Porto, García, etc., que al efecto habían sido designados por la Comisión General Administrativa. Iniciaba así sus actividades la Comisión de Cultura y Deportes que en el breve período de seis meses del ejercicio de 1947, pueden sintetizarse así:

En lo deportivo fué el comienzo de los trabajos de esta Comisión, para atender la demanda de los numerosos aficionados al deporte que pensaban y con razón, que tales actividades habían quedado completamente relegadas. Así lo entendió también esta Comisión pero de ello era completamente ajena y satisfaciendo el deseo de los compañeros, dedicó el trabajo de sus integrantes a la preparación de un campeonato de fútbol. Muy avanzada estaba la temporada, lo que creó gran obstáculo a su organización y muchos inconvenientes hubo que salvar para conseguir campos de juego y árbitros para dirigir los encuentros. Todo se superó y la participación de 19 casas afiliadas a nuestro Sindicato más la deserción de muchas otras a último momento por distintos motivos da idea del interés despertado. Para premio y estímulo de los participantes se instituyó un sinnúmero de valiosos objetos, copas y medallas, algunos de los cuales fueron donados por firmas industriales y comerciales como diario El Mundo, La Nación, Editorial Atlántida, Jabón Federal, Compañía de Tabacos La Nobleza, Editorial Kapelusz, Legión Extranjera, Vermouth Cinzano, Casa Profumo, Cigarrillos Columbia, Cigarrillos 43, y otras

Después de una serie de lucidos encuentros en los que por sobre todas las cosas y a lo largo de todo el campeonato se puso de manifiesto la camaradería imperante dentro de la gran familia gráfica, el equipo de Editorial Atlántida se clasificó campeón absoluto.

En lo cultural, la Biblioteca Social, después de una breve clausura aprovechada para un ordenamiento, aumentada en varios volúmenes reanudó su funcionamiento, poniéndose inmediatamente de manifiesto el interés por la lectura.

Si bien es cierto que en lo cultural las actividades fueron escasas, ello se debió a que en esos momentos se agitaban en la Organización importantes problemas gremiales, que por ser tantos y tan impostergables merecieron su preferente atención y a la dedicación de los miembros de la Comisión General Administrativa y otros activistas se unió la de muchos componentes de esta Comisión de Cultura que presentes en algunas gestiones, sacrificaron en bien de esos problemas el tiempo que debieron emplear en la actividad para los que habían sido designados. Por esto, un extenso programa cultural preparado de antemano debió ser postergado No obstante ello, el día 20 de diciembre una gran reunión danzante que se realizó en nuestra sede social, sirvió de broche a la actividad del período.

La Comisión de Cultura y Deportes en su breve actuación de 1947 cree haber llenado a satisfacción su cometido, pues tanto en lo social como en lo económico el éxito le acompañó. En lo social, contó con la colaboración de los compañeros las veces que les fué requerida y en lo económico, la simple lectura de los balances que se adjuntan dicen de lo fructífero de la gestión, tanto más importante ésta por el superávit que arroja, ya que en el archivo de la Organización, en este aspecto no se encuentra caso ni remotamente parecido.

Al agradecer a los compañeros la colaboración prestada les invitamos a intervenir con más intensidad en el próximo programa para que la F. G. B. en lo cultural y deportivo pueda servir de modelo.

Firman los Balances de la Federación Gráfica Bonaerense: **José Dursi**, Secretario General; **Bruno Terzaroglio**, Tesorero; **Carmelo Crapanzano**, Cont. Públ. Nacional.

MOVIMIENTO DE CAJA DE LA COMISION DE CULTURA Y DEPORTES, DESDE EL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ENTRADAS

1º	**CAMPEONATO DE FUTBOL:**		
	Cobrado por inscripción de jugadores	$ 930,—	
	Cobrado por donaciones en efectivo	„ 125.—	
	Adelanto de la Administración	„ 200,—	$ 1.255,—
2º	**FESTIVAL DANZANTE DICIEMBRE 20 DE 1947:**		
	Cobrado por ventas de entradas	$ 278,—	
	Ventas en buffet	„ 330,—	„ 608,—
	Suma de los ingresos		$ 1.863,—

SALIDAS

1º	**CAMPEONATO DE FUTBOL:**		
	Abonado por alquiler de canchas	$ 708,—	
	Abonado por gestiones varias	„ 30,86	
	Compra de estampillas de franqueo	„ 18,50	
	Abonado por compra de 3 copas para premios ..	„ 37,50	
	Impuesto suntuario por las tres copas	„ 1,90	
	Abonado por compra de cintas argentinas	„ 4,50	
	Compra de un candado	„ 1,20	
	Compra de pintura — Un kilo	„ 2,65	
	Abonado por revisar el amplificador	„ 5,—	
	Compra de artefactos eléctricos	„ 4,20	
	Abonado por un telegrama	„ 0,85	
	Abonado por gestiones varias	„ 2.10	
	Devolución adelanto Administración	„ 200,—	„ 1.017,26
2º	**FESTIVAL DANZANTE DICIEMBRE 20 DE 1947:**		
	Abonado por trabajos de imprenta	$ 117,—	
	Abonado por permiso municipal	„ 67,50	
	Abonado por permiso municipal buffet	„ 6,—	
	Abonado a la Sociedad Argentina de Autores	„ 15,—	
	Abonado por menaje	„ 106,—	
	Abonado por compra de sandwiches	„ 50,—	
	Abonado por permiso municipal, sellados	„ 7,—	
	Compra de hielo para el buffet	„ 8,—	
	Abonado por compra de cerveza "Quilmes"	„ 342,—	
	Compra de naranjada	„ 13,86	
	Abonado por gestiones varias festival	„ 32,75	
	Abonado por rotura de discos	„ 7,—	„ 772,11
	Suma de los egresos		$ 1.789,37
	SALDO EXISTENTE EN CAJA		„ 73,63
	TOTAL.....		$ 1.863,—

INVENTARIO DE LA COMISION DE CULTURA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO

1º	**MERCADERIAS:**		
	Existencia de cerveza y bebida sin alcohol		$ 303,58
2º	**DEUDORES VARIOS:**		
	Saldo que adeudan por inscripción Camp. de Fútbol		„ 97,50
3º	**MUEBLES Y UTILES:**		
	Un farol, guirnaldas y talco	$ 12,50	
	12 portalámparas	„ 6,60	
	Cinta aisladora y portalámparas	„ 4,20	
	Discos varios	„ 28,10	„ 51,40
4º	**CAJA:**		
	Existencia en efectivo		„ 73,63
	SUMA DEL ACTIVO		$ 526,11

PASIVO

CAPITAL	$ 526,11

Firman Cultura y Deportes: **Roberto Bidart**, Secretario; **Alfredo D'Amelio**, Tesorero; **Carmelo Crapanzano**, Contador Público Nacional.

Deudores morosos de la Imprenta Social

Figura dentro del capital social de nuestra imprenta una suma que viene abultándolo innecesariamente, ésta corresponde a los deudores morosos, cuentas realmente incobrables, y creemos indispensable, así aconsejamos, pasarlos a pérdidas y ganancias, a objeto de depurar este capital, y no arrastrar un lastre inútil durante años.

En distintas épocas tratóse de hacerlas efectivas, pero sin resultado, y en la actualidad resultaría menos posible, porque los deudores son instituciones sindicales, organizaciones similares, empresas de publicidad, partidos políticos, etc., que han desaparecido. Oscila la antigüedad de estas deudas morosas entre diez y cuatro años.

L. Barouse	4,50	Manuel Palmeri	7,—
Agrupación Nacional Ferroviaria	270,—	Junta de Soc. y Reconstrucción España	14,—
Comité Electoral Lomas Zamora	220,—	Clemente Martínez	4,—
El Barman	1.708,60	Fed. Argentina de Mujeres Pro la Paz	40,—
Federación Argentina de Turismo	400,—	La Hispano Arg. de Consumos	107,—
Federación Obrera del Vestido	255,50	Agrupación Gráfica Sindical "Renovación" ..	52,—
Juventud Gráfica Socialista	274,—	Comité Electoral de Lomas de Zamora	25,—
Periódico "Avance"	296,—	Cent. Socialista de Adrodrogué	326,50
Comité Leal de Almagro.	115,—	Pascual Seguí	270,—
Rallo Hnos.	61,50	Comité Mujeres Reforma Ley Maternidad	298,—
Album Radiotelefónico Vir	1.870,75	Confed. General del Trabajo	966,—
Fotograbado Ultra	135,—	Osvaldo Grimau	129,—
Comité Pro Huérfanos Españoles	9,—	Comité Juvenil Industria Metalúrgica	140,—
Asociación Profesional Arte de Vestir	90,—	Comisión Coordinadora y de Relaciones Ferroviaria	257,—
Sindicato Obreros Galponeros	25,—	Partido Socialista Obrero	2.576,—
Sindicato Obreros Peluqueros	665,—	Comisión Coordinadora Fopa y Fati	36,50
Sociedad Obreros Panaderos	331,—	Unión Obrera Textil ...	2.427,—
Isidoro Alvarez	72,—		

Importa el total de los deudores morosos ..... $ 14.477,85

LA COMISION GENERAL ADMINISTRATIVA

Fin de la Memoria y Balance del año 1947

VACACIONES A LOS MENORES

DECRETO-LEY Nº 32.412 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1945

Art. 9º — Los menores de catorce a dieciocho años de edad, cualquiera sea su categoría, gozarán de los beneficios del Decreto número 1.740-47 sobre vacaciones pagas. La duración de las vacaciones no serán inferior a quince días. El menor no podrá, durante el transcurso de las mismas, efectuar trabajos para sí o para otros, que contrarien la finalidad del descanso. El incumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente, determinará que el menor pierda todo derecho a la remuneración, cuyo importe deberá el empleador depositar en la cuenta de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

CARNETS: Pedimos a los compañeros que retiren los carnets que hayan sido solicitados, a la mayor brevedad.

REFIRMAR NUESTRA POSICION ANTE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DEBE SER EL PENSAMIENTO UNANIME DEL GREMIO

Por R. J. Z.

La necesidad de conciliar el interés personal y el interés de la sociedad en que actuamos, adquiere, sobre todo en estos momentos, una importancia excepcional, tal que sin esta conciliación no sería posible la convivencia humana.

El hombre aislado del resto de los hombres sucumbe y, a su vez, la sociedad no existiría si cada uno de los individuos que la componen se aislara. Es decir, que el bienestar individual no existe sino en función del bienestar de la sociedad y viceversa.

Y si en el orden personal esto es verdad, lo es asimismo en referencia a las relaciones entre las instituciones, porque mueren como tales aquellas que se encierran en sí mismos y en sus propios intereses, y a su vez desaparecería una nación con sus fuerzas institucionales dispersas.

Evidentemente, no necesitamos ser muy duchos para darnos cuenta de esto.

Y si lo entendemos, ¿no reconoceremos nosotros, los gráficos, que sería ingenuo colocarnos en una posición contraria a estas realidades al oponernos a refirmar el reintegro de nuestro sindicato al conjunto de gremios que forman la Confederación General del Trabajo?

Contestemos a estas preguntas: ¿Qué conquista sería posible a un sindicato aislado frente a los patronos organizados y **qué apoyo podría esperar de nadie?**

El caso de nuestra Federación **bajo la admnistración del hoy sector opositor**— período por fortuna superado ya con la elección de nuestras autoridades actuales— es un ejemplo demostrativo de que solos no conseguiremos nada, al ofrecernos el espectáculo de victorias mezquinas y pasajeras debidas a la falta de la fuerza moral y material que da el sentimiento de hallarse respaldados en una Central Obrera de enorme gravitación como lo es la Confederación General del Trabajo.

Por esto, ¡qué ventajas no se derivarían de nuestra refirmación amplia hacia ella!, el éxito de nuestras gestiones se facilitaría porque tendríamos más fuerza y porque tendríamos más prestigio y el triunfo definitivo, es decir, la tranquilidad moral y económica de los gráficos, sería nuestro.

Y, entonces, ¿qué razón valedera podría enfrentarse a la suprema razón de que refirmando a la Confederación General del Trabajo protegemos nuestros intereses sindicales y aun los intereses de toda la clase trabajadora?

Absolutamente ninguna razón de peso podría oponerse a esta refirmación a la Confederación General del Trabajo por los motivos de conveniencia ya expuestos.

Y absolutamente ninguna razón podría tampoco darse para demostrar que al protegernos nosotros mismos al ratificar la posición tomada por la mayoría de la Comisión General Administrativa con respecto a la Confederación General del Trabajo contribuímos a la protección de toda la clase trabajadora, puesto que la seguridad obrera está en la unión y la unión está en la Confederación General del Trabajo.

Infinidad de hechos de toda índole se presentan a nuestra vista para mostrarnos la conveniencia de la confirmación de nuestro sindicato a aquélla, pero entre todos me preocupa éste: ¿cómo, sin estar representados, los miles de gráficos podremos hacer escuchar nuestra voz en los Congresos Nacionales del Trabajo y cómo en los Congresos Internacionales?

Debemos permanecer en silencio, ajenos a problemas que nos afectan directamente, lo que prueba la irresponsabilidad total de aquellos que anhelan nuestro aislamiento: ellos quieren inmolar nuestro derecho de opinar.

Todas estas cosas, compañeros, nos hacen ver bajo una luz clarísima la sencillez de un asunto que unos pocos pretenden obscurecer y complicar para confundirnos.

Es que realmente no se concibe la carencia de sentido orgánico en algunas personas cuya aspiración suprema es dejar sola, huérfana de toda relación y apoyo a nuestra Federación frente al resto de los trabajadores y paralelamente negarle toda posibilidad de integrar un movimiento que está construyendo la Argentina de nuestros sueños y la sociedad de nuestros desvelos.

Esta Revolución, en efecto, ha de fructificar porque se apoya en la colaboración del Gobierno y los trabajadores, y es obvio que esta colaboración ha de ser tanto más estrecha cuanto más ambiciosa sea la tarea impuesta, lo que pone en evidencia lo absurdo y anacrónico de una posición aislacionista de nuestro sindicato.

Pero antes de continuar, observemos cuál es en esencia el argumento de los que no quieren nuestro reintegro a la Confederación General del Trabajo.

Fijémonos en que aquellos que proclamaban como un supremo bien que "la aspiración máxima de los trabajadores gráficos" era la unión del proletariado en la Confederación General del Trabajo, se vuelcan ahora contra esas aspiraciones del gremio en defensa de un criterio equivocado.

¿Y en qué consiste ese criterio? Consiste en el temor de que los movimientos obreros sean dirigidos por el Gobierno...

Evidentemente, no se hace difícil refutar semejante idea, puesto que sabemos bien que en las relaciones del Gobierno y la Confederación General del Trabajo no existe una dirección por parte de aquél sobre ésta, sino un esfuerzo conjunto nacional (gobierno y trabajadores), hacia la consecución de un fin superior: la felicidad de todos.

Esto es lo que comprendemos los que somos mayoría en nuestro sindicato; la unión esencial del movimiento argentino.

Por eso es que no decimos de la Revolución que es un triunfo partidario, el triunfo de un sector, pero sí que es un triunfo Nacional.

Ni los dicterios de cierto órgano de opinión que actúa (según ellos) dentro del sindicato — es prácticamente imposible leer dos líneas de ese periódico sin encontrar una grosería— ni sus argumentaciones rabiosas, producto de una dogmatización política inconcebible, conseguirán apartarnos de la senda de la colaboración nacional que nos trazamos, ni de lo que consideramos beneficioso para nuestros intereses, esto es, el propósito de unirnos más fuertemente a la Confederación General del Trabajo.

Se acusa a la Comisión General Administrativa y a todo nuestro sector progresista, ya que hemos sido quienes la exaltamos a la función directriz —de inconsecuencia con las tradiciones de la Federación porque desea la continuidad en sus filas de la Confederación General del Trabajo (que, por otra parte, es el deseo del gremio, según ellos mismos, los ex dirigentes, han reconocido; pues bien, si aquellas tradiciones a que se refieren son las prácticas anárquicas y falsamente autonomistas que siguieron, nosotros no sólo no vacilaremos en romper con dichas prácticas, sino que cultivaremos como una valiosa flor toda idea tendiente a corregir los resabios de aquellos procedimientos y, en consecuencia, defenderemos nuestra posición con la Confederación General del Trabajo con la fuerza que nos da el deseo de colocarnos a la altura de esta era de realizaciones magníficas.

DOS MALES

UNO QUE SE INICIA Y OTRO QUE REVERDECE

EL HABILITADO - EL CONTRATISTA

Una gran parte del elemento patronal en su eterna ambición de lucro, que tergiversa cuanto mandamiento se hace en pro del mejoramiento de la humanidad, vió una fisura en las leyes de protección obrera.

Indudablemente, como siempre, encontró el elemento disponible para llevar a cabo su fin deseado. Primero, fué el canto de sirena que muchos patrones hacen alrededor del obrero haciéndole suponer que quedan a cubierto de las contingencias futuras, como puede ser la pérdida del trabajo. Como aseguramos, encuentra el elemento disponible, pues siempre se busca el hombre falto de carácter que no sabe substraerse a las tentaciones de aparentes buenos ofrecimientos sin una real o positiva base.

Las triquiñuelas en las que se han dado en operar ciertos industriales faltos de todo escrúpulo es en ofrecer, y es aceptada por ciertos hombres que a sí mismo se titulan "de ideas", cierta forma de habilitación, que en el fondo es simplemente una engañifa en donde el patrón retribuye con poco salario, reteniendo otra parte del mismo para ofrecerlo todo junto al finalizar un año, con la ventaja de hacerle perder todos los derechos inherentes al más común de los obreros; el habilitado es un socio indirecto del industrial, sin derecho sobre su capital, que "goza" de las ganancias que éste hábilmente denuncie; en cambio, pierde todo derecho a aguinaldo; incluso no tiene las vacaciones fijadas por ley, por la manera cómo desarrolla su tarea bajo ciertos habilitados en los talleres.

En cuanto a la seguridad en el trabajo —estabilidad,— como "socio indirecto" del industrial están en las peores de las condiciones. Sabemos de muchos casos en que estos "habilitados" fueron despedidos de su trabajo o "sociedad con el industrial" por simple capricho, y por que éste tuvo la habilidad de dejar esa pequeña cláusula inofensiva que utiliza cuando es indispensable sacarse un obrero del medio porque así conviene.

Para un obrero consciente, el peor de los compromisos es ser uno de esos habilitados que dejamos dicho, por dos motivos: la capacidad de lucha como obrero queda reducida a la impotencia, y segundo, porque en lugar de beneficios recibe perjuicios.

Transcribimos a continuación comentarios de los doctores Francisco y Julio Argentino García Martínez, de su libro "El contrato de trabajo en el derecho argentino y comparado".

156. Participación en los beneficios. — Dispone el artículo 310 del Código de Comercio que "no tienen representación de socios para efecto alguno del giro social, los dependientes de comercio a quienes por vía de remuneración de sus trabajos se les dé una parte en las ganancias". De acuerdo con este precepto legal, es indudable lo siguiente:

a) que el habilitado no es socio, sino empleado, pues la participación en los beneficios, por sí sola, no cambia la naturaleza del vínculo de derecho que une a las partes;

b) que la participación en los beneficios es una forma de remuneración de trabajos.

En cuanto a que el empleado habilitado no reviste el carácter de socio, así lo reconocen unánimemente la doctrina y la jurisprudencia. Desde luego, por el hecho de remunerar al empleado con una participación en las utilidades, el contratos de trabajo no se convierte en contrato de sociedad; la forma de retribuir los servicios no modifica la relación contractual entre el empleado habilitado y su principal, ni el trabajo de aquél deja de ser subordinado. Ciertamente que, como observa Anastasi, circunstancias de hecho pueden señalar una zona gris entre el contrato de sociedad y el contrato de trabajo, pero no cabe duda que, en definitiva, el carácter de las relaciones contractuales resultará de los elementos de juicio que se aporten, y mientras no se demuestre que existen los caracteres o elementos esenciales del contrato de sociedad y que quien se dice habilitado es, en realidad, socio, habrá que considerarlo como empleado, vinculado a su principal por un contrato de trabajo, con todos los derechos y obligaciones que de éste se derivan, y en relación de dependencia o subordinación respecto a aquél.

La participación en los beneficios es, pues, una forma de remuneración de servicios, y tiene lugar cuando a un empleado se le asigna una parte, determinada o indeterminable, en las ganancias de una empresa, o en las que obtenga en algunas operaciones, o sucursal o agencia, generalmente dirigida por el habilitado. Esta forma de remuneración tiene por fin estimular la actividad y celo del habilitado, y es acordada a altos empleados del negocio, como ser factores, gerentes, contadores, administradores, encargados de sección o sucursal, capataces, etc.; siempre se liquida al finalizar el ejercicio anual económico y contable de la empresa, si no se ha convenido lo contrario.

La ley 11.544, sobre limitación de la jornada de trabajo, excluye de sus disposiciones, entre otras personas, al "habilitado principal". Al llamarlo así esta ley, no creemos que se refiera exclusivamente al empleado habilitado, vale decir, al que participa en las utilidades del negocio, pues el artículo 7º del decreto reglamentario de la misma, de fecha 16 de enero de 1933, dice que "se considerará habilitado principal la persona que posea la condición jurídica de factor, dentro de los términes y límites que establecen los artículos 132, 133 y concordantes del Código de Comercio". Se puede ser factor sin tener como remuneración una participación en los beneficios, es decir, sin ser "habilitado" en el sentido que atribuye a esta palabra la costumbre comercial.

157. La habilitación no es un obstáculo para la ruptura del contrato de trabajo, ya sea de duración determinada o indeterminada. — El habilitado está obligado como cualquier otro empleado del establecimiento, a observar fielmente las normas que gobiernan el estado de dependencia o subordinación en que se encuentra respecto de su principal, y si quebranta este compromiso, puede ser despedido de su empleo, aunque tenga una participación en las utilidades de la empresa. La forma de pagar los servicios no obstaculiza el derecho del patrono de despedir a un empleado, aunque éste sea habilitado. Por consiguiente, si el contrato de trabajo no fija término de duración del empleo, el principal puede proceder a su ruptura cuando lo estime conveniente, abonando al empleado habilitado las indemnizaciones que establece el artculo 157 del Código de Comercio. Y si existiesen causas legítimas para despedirlo, no estará obligado a pagarle indemnización alguna por cesantía, aunque se tratara de un contrato de trabajo de duración determinada. Pero sea la cesantía arbitraria o justificada, el habilitado tiene derecho a reclamar lo que le corresponda en concepto de participación en los beneficios hasta el día en que fué declarado cesante, salvo que expresamente se haya convenido otra cosa. La habilitación no es una dádiva graciosa del patrono, sino un elemento que integra la remuneración del empleado habilitado, y, en consecuencia, tiene derecho a ella hasta el instante mismo del despido.

●

Los contratistas son una de las calamidades que debió soportar la organización obrera durante muchos años. Se luchó denodadamente hasta que fueron estirpados. Pero los contratistas, si se nos perdona esta comparación, son como el cáncer en el organismo, siempre queda una raíz o cosa similar, que luego reverdece y produce mal en todo el organismo, aunque aparezca con síntomas distintos.

La misión, por así decirlo, es sacar el mayor producto sobre las máquinas o elementos de trabajo, sin importárseles en absoluto de cómo lo logran. Por ejemplo, un contratista, en una sección de linotipo, procura que estas máquinas den, si pueden, siete líneas por minuto, y esto multiplicado por 24 horas; él, en cambio, pagará la cantidad X por la explotación de éstas, y la diferencia, que difícilmente nunca deja de sobrepasar en un 100 %, la embolsa tranquilamente en sus bolsillos, tomando en cuenta sólo a aquel hombre, instrumento que le dé la cantidad de trabajo en su máquina con mayor ganancia.

CONTRADICCION ENTRE LA PALABRA Y LOS HECHOS

NORMAS SINDICALES TRADICIONALES

La práctica del confusionismo se ha generalizado de tal modo en elementos que siempre han manifestado de sí mismo de seguir una conducta orgánica sindical y que hoy raya en un punto al cual hay que ponerle freno. Admitiríamos y toleraríamos en hombres exentos de todos los conocimientos elementales que rigen la vida sindical que al tomar iniciativas empíricas quisieran llevar adelante los designios de una voluntad antojadiza; pero no así en quienes se tildan de llevar normas tradicionales.

Con el problema cartonero en un número anterior lo dejábamos bien dicho que existía una verdadera maniobra de desprestigio y puntualizamos a grandes rasgos ciertas actitudes. Es sabido por todos los hombres que hacen largos años militan en las organizaciones obreras que los sindicatos no deben ni pueden devolver un dinero recibido de los personales como aporte de jornales como acto de solidaridad que una asamblea ha votado.

..Como simple ejemplo si se entregase o devolviese este dinero al personal que ahora reclama, todos los otros tendrían el mismo derecho a exigirlo, y con razón, y la Federación Gráfica Bonaerense debería sop rtar totalmente la sangría de esa huelga.

El procedimiento a seguir con respecto a la deuda de estos compañ ros con motivo del conflicto cartonero es el aconsejado en la memoria por la C. G. A., que es el de la condonación de los préstamos entregados a los compañeros cartoneros —mejor dicho, que estos compañeros no paguen su deuda— y que el saldo lo soporte la Federación Gráfica Bonaerense.

Los firmantes de la nota de la Comisión Interna de la Casa Ferrari, no son novatos, y sí viejos militantes, y ex miembros de la C. G. A., por eso su conducta merece los más duros reproches. Alientan en los compañeros desprevenidos el afán de recuperar unos cuantos pesos, y como ellos saben que lógicamente no será devuelto el dinero, viene luego la campaña de infundios contra la actual C. G. A.

Si nosotros, los actuales miembros de esta C. G. A., hubiésemos cometido las indisciplinas y actos de verdaderos sabotajes que se han llevado a cabo y hemos tenido que sufrir por esta clase de compañeros, ya veríamos la campaña que con discursitos y como gallinas encocoretadas nos harían estos buenos ciudadanos.

Nosotros juzgamos a los hombres por lo que hacen más que por lo que dicen y las poses que toman.

Para que el gremio juzgue publicamos est pequeña muestra de largo eslabón.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1947.

Camarada Secretario General de la Federación Gráfica Bonaerense. — Presente.

De nuestra consideración:

Los compañeros firmantes de la presente se dirigen a usted y por su intermedio a la Comisión General Administrativa a fin de comunicar que, en el carácter de miembros de la Comisión Interna y de común acuerdo con el personal de la Imprenta Ferrari Hnos. y

CONSIDERANDO:

Que la huelga de los camaradas cartoneros ha terminado;

Que éstos, según lo manifestado públicamente en la Asamblea realizada el 22 del corriente en el salón Augusteo, Sarmiento Nº 1372, hasta la fecha mencionada no percibieron subsidios de huelga y los que la recibieron lo hicieron en calidad de préstamo,

RESUELVE:

1º Devolver el dinero correspondiente a cada uno de los compañeros cotizantes;

2º Comunicar la presente resolución a la C. G. Administrativa;

3º Adjuntar las planillas números 0037 y 0038 entregadas al compañero Natalio Binstok el día 18 del corriente a los efectos pertinentes.

saludan al camarada Secretario General atentamente.

Por el personal, la Comisión Interna. — C. Pérez Leiva, Raúl Torres, R. Sammartino, José García.

Redactores del Boletín Sindical del Personal de "La Prensa"

En un número anterior de "EL OBRERO GRAFICO", en el 361 para ser más exactos, saludábamos al personal de gráficos y afines del diario La Prensa con motivo de su ingreso a las filas de nuestra Organización. A poco andar, vemos con sorpresa, y son esos mismos compañeros del diario los que nos la dan, que bajo el título Notas de Agradecimiento de su boletín interno dan prioridad a un boletín político como lo es el de "Unidad Gráfica" haciendo caso omiso de la entidad que los agrupa bajo los pliegues de su bandera, de la Federación Gráfica Bonaerense, en contraposición con la actitud adoptada por otros boletines similares que al nacer a la vida sindical su primer saludo fué a la Organización, a los que iban a ser sus compañeros de lucha; pero, en el boletín del personal de La Prensa hubo un olvido, y muy lamentable olvido por cierto.

En dicho boletín, se dice que que dentro de nuestra Organización hay "hijos y entenados" tal el epígrafe del artículo de primera página, de su número 2, firmado por la Comisión Interna, donde sigilosamente dejan entrever que sólo se informa a cierto sector, mientras a otro se olvida, confirmándolo con otro artículo en el que cubriendo apariencias hablan de "Aclarando Conceptos".

Es lamentable que la Comisión Interna no refleje con exactitud el pensamiento de todos los obreros de ese diario, no obstante mencionar con tanta frecuencia la palabra "unidad".

Cuando se ignora malintencionadamente la labor de la Comisión General Administrativa, desconociendo los esfuerzos y sacrificios que los hombres que la componen realizan, sin ningún beneficio personal, sólo en este caso se les puede atacar como éstos lo hacen por medio de su Boletín, para luego ampliar esos ataques con argumentos huecos que hacen individualmente en el taller a que pertenecen.

En nombre de la UNION —no de la Unidad... que tan a menudo encuentran en el tintero, deslizándose en la pluma de estos redactores, pues el subconsciente manifiesta claramente aquello que tanto se pretende ocultar—; en nombre de la UNION, decíamos, recordamos a la Comisión Interna del diario La Prensa, que desde que esta Mayoría, está en funciones, después de 1919, re ién ingresan a la Federación Gráfica Bonaerense y deben hacerlo para procurar un frente común y no embarcar a ese personal en una corriente política, que precisamente fué la que le negó vida a este gran movimiento revolucionario que hoy vive la clase trabajadora, inclusive nosotros, los gráficos.

A los redactores del boletín interno de La Prensa no les negamos que piensen políticamente como se les antoje, pero que su periódico no lo encubra tan solapadamente, tal como ocurre en su número dos.

Observen, como último detalle, que niegan la intervención directa que el gremio tuvo en la confección del Estatuto del Obrero Gráfico que presentó la Mayoría de la Comisión General Administrativa.

Somos los más fervientes defensores de la Unión, pero de una unión bien entendida, porque la unión es indispensable para la vida misma del gremio, pero hay que dejar trabajar a los hombres que honestamente lo están haciendo y lo harán en procura de lo que se debió hacer y no se hizo en muchísimos años.

Posiblemente ignoren las tramitaciones llevadas a efecto dentro de la organización con respecto al Estatuto, pues estaban ausentes, su ingreso es reciente. Lástima no lo hubiesen ingresado antes para criticar con más propiedad.

Hemos observado en la redacción de ciertos boletines editados por distintos talleres que los mismos se están empleando como defensores de cierto sector del gremio en abierta oposición a la Comisión General Administrativa, ya que sus textos son un fiel reflejo de la posición política de quienes lo redactan.

Cábenos recordar, que los boletines internos no son periódicos de partido, sino órgano de información d lo sucedido en los talleres, por lo que nos permitimos sugerir la conveniencia que las comisiones internas orienten a los mismos, en sus publicaciones, a su misión específica, de lo contrario sería desvirtuar su propia finalidad.

RENOVEMOS LOS VALORES

"Hay valores negativos que ponen piedras en todos los caminos, para evitar que anden otros lo que ellos no pueden andar".

Por JOAQUIN SPANDONARI

En todas las épocas habidas y por haber existieron inteligentes e ignorantes, hombres dotados de buena intención y malandrines que aprovecharon de la candidez o credulidad de otros. No es menester abundar en frases para ser entendidos. Todos sabemos de esta verdad. Lo que importa es preguntarnos: **¿DEBEMOS VIVIR ETERNAMENTE LAS COSTUMBRES DEL PASADO o, CABE PENSAR EN LA REFORMA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PARA COLOCARNOS A RITMO CON LOS MOMENTOS QUE VIVIMOS?** No cabe duda que muchos opinarán un contrasentido renovar prácticas viejas, reconocidas buenas para su tiempo, pero, arcáicas y malas para los días que vivimos. No olvidemos que, actualmente existen enemigos de toda reforma porque en las modalidades viejas tienen arraigado poder infamante para bien vivir.

Códigos mismos de todo orden —sea en lo Civil, que en lo Comercial o Criminal—, si fueron muy buenos hasta aquí, deben reverse y modificarse para llevarlos a tono con los derechos que concede el criterio y el sentir moderno de la actualidad. Todos sabemos que antes de Carrara y Lombroso, nadie se atrevía a encarar juicio frente al sistema antiguo de juzgar; sin embargo, en principio, hombres como Ferrero, Ferri, Calajani, Sighele, Alderman y cien más reconocieron buena y saludable la nueva teoría y, en nuestro país, Ingenieros, Ramos Mejía y otros, abrazaron la defensa de tan robusta tesis. Hoy, es el Ministro de Justicia de nuestro país, el que incorpora esos principios saludables en el juzgamiento de los encausados. Y, en otro orden, es el nuevo Ministro de Educación, doctor Ivanissevich, quien introduce grandes reformas en el sistema educativo de nuestras escuelas por entender que esa es la manera de establecer más verdad real y positiva para la buena enseñanza de los argentinos del futuro.

Mismo el gran Presidente Perón supo entrever con claridad que era necesario modificar el trato general en el sistema carcelario. ¡A las cárceles no debe entrarse a perfeccionar la maldad; allí, mediante el trato adecuado, debe conseguirse la reforma del hombre malo para convertirle en bueno, ya que, la defección del hombre es casi siempre resultancia de la propia sociedad!...

Y, ¿por qué no decir lo que pienso?... La propia Constitución Nacional, archibuena desde el 53 hasta hoy, necesita ser reformada en gran parte, porque, **LOS TIEMPOS HAN CAMBIADO Y... TAMBIEN DEBEN CAMBIARSE MUCHOS ARTICULOS QUE REZAN EN ELLA.** No olvidemos que mucho de nuestra Constitución fué inspirado **EN LO MEJOR DE LA CONSTITUCION DE OTRO PAIS, y que, una COSA SI ES BUENA PARA UNOS HABITANTES, PUEDE SER MALA PARA OTROS.** La reforma, pues, se impone, pero siempre tomando como base el estado real del momento histórico que vivimos y las necesidades inherentes al bien de todo el pueblo.

Y ahora, entremos de lleno a lo que más nos interesa: No vamos a referirnos a hombres y actuaciones buenas o malas de ellos, sólo expongamos nuestro pensamiento alrededor de la necesidad ineludible de **RENOVAR LOS VALORES.**

Cuando en las organizaciones obreras —y en este caso la Gráfica— los hombres han actuado treinta o cuarenta años tesoneramente, es de buen cristiano llamarse a silencio, entrarse a cuarteles de invierno, para dar margen a una renovación de valores. Esto no quiere decir que signifique el retiro absoluto. No. En este caso, se entra a vivir el estado de contribución en la tarea de los nuevos, y si éstos, en reconocimiento a la experiencia, solicitaran su concurso —o consejo— entonces, es cuando entra el deber moral de aportar la ayuda que corresponde. Hacerlo así, es demostrar todo desinterés personal y sí poner de manifiesto el amor que se siente por todo lo que sea colectivo. Persistir diferentemente; querer continuar y ser lo que se le niega, es evidenciar un interés solapado, o escondido, quién sabe con qué malignos fines o propósitos. Los hombres buenos, puros y que valen se hacen rogar y difícilmente aceptan; sólo los ambiciosos, los que persiguen un fin determinado, anhelan y quieren ser aún yendo contra toda la corriente de oposición. Ya lo dijo en el Parlamento Argentino el mismo Juan B. Justo: **"NO CREO EN VIRTUDES A LOS 60 AÑOS"**, expresión que se presta a robusta y sensata refutación en muchos casos.

En fin, no es menester abundar en mayores expresiones para hacer que se entienda esta mi manera de ser y de pensar. Sólo recordaré frases de Ingenieros, para terminar:

"HAY VALORES NEGATIVOS QUE PONEN PIEDRAS EN TODOS LOS CAMINOS, PARA EVITAR QUE ANDEN OTROS LO QUE ELLOS NO PUEDEN ANDAR."

Los que nada son, los que a la sombra surgen como larvas, serán siempre los eternos negadores de toda empresa, o iniciativa, que dignifica a la grandeza de la Patria. Esos son los espíritus negativos que, aunque se disfracen de potentados o marqueses sólo reinan en la Corte de los pusilámines que forman el lastre ahogativo de toda buena inspiración. Ellos son bueyes que no aran en el surco de la gran idealidad, no obstante necesitan ayuda para poder vivir en la noche eterna de su mediocridad.

13-3-1948.

EL 28 DE MARZO SE EFECTUARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL GREMIO

Esta asamblea general ordinaria se efectuará en el local de UNIONE E BENEVOLENZA, calle CANGALLO 1352, iniciándose la misma a las 8,30 horas del día 28 de marzo de 1948.

Con motivo de las elecciones de nuevos miembros de rama para integrar la Comisión General Administrativa que serán elegidos por todos los socios de acuerdo a su especialidad o asimilación afín a la misma, explicaremos el procedimiento que se ha seguido siempre en la Organización, y como es un deseo de la actual Comisión General Administrativa de que nadie esté ausente en la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Marzo, ni falte para emitir su voto el domingo siguiente, en las elecciones del 4 de Abril, explicaremos en todos sus detalles.

Repetimos, ningún socio de nuestra Organización debe faltar a esta asamblea, nadie debe confiar en que van otros compañeros, de modo que su presencia pasaría inadvertida, todos los afiliados deben estar presentes, porque a todos cabe la responsabilidad en la marcha de la Organización. Queremos responsabilizar desde ya a los que no concurren, porque las decisiones que las asambleas soberanas toman, dentro del orden del día, luego son irrenunciables, y ningún comentario ni lamento al margen de lo decidido, tanto en el taller como en la calle, tiene valor; de ahí la imputación al ausente de las asambleas.

El Estatuto Social dice que las asambleas ordinarias se celebrarán una vez al año, en las mismas la Comisión General Administrativa y la Comisión Revisora de Cuentas presentarán un informe de su labor.

Las asambleas nombrarán de su seno un asociado para presidirla y otros dos para firmar el acta; en estas asambleas se discuten y resuelven los asuntos consignados en el orden del día; los acuerdos tomados por mayoría de votos de los socios presentes son soberanos; después de la hora fijada, no estando presente la mitad más uno de sus socios, se espera una hora, realizándose ésta luego, siendo válido todo acuerdo que se tome, y debiéndose cumplir lo resuelto.

EL 4 DE ABRIL SE RENOVARA PARCIALMENTE LA COMISION GENERAL ADMINISTRATIVA

SE ELIGEN LOS MIEMBROS DE LAS RAMAS

Como aclaramos en el número anterior de "El Obrero Gráfico" podrán votar todos los socios nuevos inscriptos hasta el mes de diciembre de 1947, siempre que tengan su carnet retirado antes del 20 de Marzo; no podrán votar los socios nacidos después del 4 de Abril de 1930.

Son socios efectivos, con derecho a voz y voto en las asambleas y también con derecho a votar en los actos electivos de la Asociación, después del tercer mes de ingreso; y estar al corriente con la tesorería.

Se requiere por lo menos un año de antigüedad en la institución, y ser mayor de edad, para ser elegido miembro de la Comisión General Administrativa.

Art. 8º — Es obligación de los socios cumplir con las disposiciones de los Estatutos de la Asociación, los reglamentos internos, los convenios que la Asociación contraiga con las asociaciones patronales y las resoluciones de asamblea.

Art. 61. — Cada Rama elegirá por el voto de los asociados pertenecientes a la misma un miembro titular para integrar la C. G. A. y su suplente correspondiente.

a) El comicio para la renovación de los miembros representantes de la Rama se realizará cada dos años, debiendo abrir el mismo a las 8 horas y clausurarse a las 22;

b) La elección se efectuará a convocatoria de la C. G. A. y con el control de la Junta Electoral designada por la asamblea ordinaria en la forma consignada en el artículo 43º;

c) Los asociados de cada Rama votarán en su correspondiente urna y de acuerdo al padrón y demás disposiciones del artículo 43º. Realizado el escrutinio por la Junta Electoral inmediatamente después de clausurado el comicio, la misma comunicará sus resultados a la C. G. A. y a los miembros electos.

d) A los efectos de dirigir la elección la asamblea ordinaria designará una Junta Electoral compuesta de siete (7) miembros, uno por cada Rama, los que no podrán ser candidatos ni miembros de la C. G. A. saliente. Dicha Junta Electoral será la encargada de la instalación de las urnas, la ratificación del padrón, el registro de votantes y de garantizar la seriedad de la elección, para lo cual la C. G. A. deberá poner a su disposición todos los medios que aquélla considere necesarios para sus fines. La Junta Electoral invitará a los integrantes de cada lista a designar los respectivos fiscales;

e) Podrán participar en el comicio los asociados incluídos en el padrón preparado por la C. G. A. el que estará sometido a la inspección de los asociados desde el día en que se realice la asamblea ordinaria, pudiéndose obtener reclamaciones ante la Juan Electoral, que decidirá sobre las mismas, hasta 48 horas antes de la iniciación del comicio.

El comicio se lleva a efecto el domingo siguiente a la Asamblea General Ordinaria —después de la consideración y votación en general del informe por la asamblea. Ese comicio será abierto a las ocho (8) horas y clausurado a las veintidós (22). El escrutinio de los votos emitidos se efectuará inmediatamente después de la clausura con el control de los fiscales y la presencia de los asociados que lo desearen, según lo dispone el artículo 43º:

b) Terminado el recuento y escrutinio de los votos la Junta Electoral labrará acta consignando sus resultados, que dará a publicidad, comunicará por escrito a la C. G. A. y a los miembros electos.

La Comisión General Administrativa actual con el objeto de facilitar la emisión del voto de todos los asociados, y para que esta tarea se lleve con la mayor celeridad posible, de modo de evitar las demoras que producen cansancio y molestias a los compañeros, ha habilitado dos locales más, cedidos gentilmente por el Sindicato de Luz y Fuerza y Liga Argentina de Empleados Públicos. De manera que cada compañero votará en el local, de acuerdo a la rama que le corresponde, que a continuación se le indica:

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE
MORENO 1467

En nuestra sede social votarán las ramas más numerosas:

TIPOGRAFIA

Tipógrafos, Platineros, Distribuidores, Correctores, Atendedores, Lectores, Calculistas y Diagramadores, Fundidores de Tipos.

IMPRESION TIPOGRAFICA

Rotativistas, Maquinistas, Minervistas, Ponepliegos, Troqueladores, Timbradores, Trabajos de Rotativos de Diarios, Bobineros, Estereotipistas, Gálvano, Matriceros, Fresadores, Fundidores, Peones de Impresos Periodísticos.

ENCUADERNACION

Cosedores, Numeradores, Doradores, Dobladores, Rayadores, Cortador de Guillotina y a Molde, Marroquineros, Confección de Sobres y Bolsistas, Almanaques, Valores.

LIGA ARGENTINA DE EMPLEADOS PUBLICOS
MORENO 1332

Votan las siguientes ramas:

LINOTIPO-LUDLISTAS

Linotipistas, Ludlistas, Monotipistas, Mecánicos de Máquinas de Componer.

FOTOGRABADO

Fotograbadores, Fotógrafos, Montadores, Copiadores, Grabadores, Sacapruebas, Cromo, Huecograbado, Preparación e Impresión.

LITOGRAFIA

Maquinistas, Transportistas, Fotocromistas, Dibujantes, Huecooffset, Fototranporte.

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA
MEXICO 1477

Emitirán su voto las ramas de:

OFICIOS VARIOS

Mecánicos, Dactilógrafos, Empleados, Electricistas, Pintores, Albañiles, Carpinteros, Peones, Impresión Addressograft.

TINTA Y BARNICES

Todo lo correspondiente a esta rama.

CARTONEROS

Cortadores: Cizalla y Circular.
Operario de Mesa: Encoladores, Cosedores de plana y rincón.
Descartonado: Estucheros, Cortador de sierra, Forradores, Calado.
Confección de Tubos: Balancineros, Coleros, Remachadores, Armado, Parafinado.

Rememoración Apolítica

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA IMPRENTA (F. A. T. I.)

Circular general Nº 28 de fecha 9 de abril de 1946, firmada por Sebastián Marotta, secretario de la F. A. T. I. y enviada a todas las organizaciones obreras de la República.

Estimado camarada Secretario:

Dos acontecimientos de significativa importancia acaban de producirse en la vida de nuestra organización, habiendo sido factores de ellos la Federación Gráfica Bonaerense y el Sindicato de Obreros Gráficos de La Plata. Trátase de la renovación parcial de los miembros de la Comisión General Administrativa de la primera de las filiales nombradas, y total del segundo.

Por las características que el suceso ha adquirido, **y por el planteo de un nuevo problema que él compor'a en la actividad estatutarias de nuestras filiales,** merece ser consignado en circular a los fines informativos e ilustrativos consiguientes.

ELECCION EN LA FEDERACION GRAFICA BONAERENSE. — Es norma tradicional en la vida de nuestra organización que los actos eleccionarios internos agrupen a distintos núcleos de asociados —cuando las opiniones no son coincidentes— en torno a conceptos esencialmente sindicales o a la valoración de sus hombres más representativos. **En esta oportunidad, sin embargo, la polarización de voluntades giró en torno al mantenimiento del viejo principio sindical frente a la aparición de otro extrasindical que lo enfrentó.** En la elección de los representantes de las ramas que integrarían la Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense se presentaron dos listas: **la LISTA ROSA, patrocinada por la Agrupación Unidad Gráfica, mantenedora del principio normativo de nuestra existencia sindical, y la LISTA AZUL Y BLANCA, patrocinada por la Agrupación Gráfica Laborista, de reciente creación, que sostenían los siguientes candidatos:**

Lista Rosa: Tipografía: Arsenio Linares y Alejandro Solito; Composición Mecánica: Gotardo Bracamonte y Juan J. Donoso; Impresión Tipográfica: Osvaldo Ratti y Juan C. Buendía; Encuadernación: Francisco Grela y Juan De la Cruz; Cartonería: Enrique A. Vior y Pablo Sáenz; Litografía: José Lancellotti y Julio A. Pastorino; Fotograbado: Ned Gabasa y José Ucha.

Lista Azul y Blanca: Tipografía: Angel Pastorino y Vicente Ventriglia; Composición Mecánica: Plinio A. Fígari y Manuel J. Rouco; Impresión Tipográfica: Modesto G. Pernia y José Dursi; Encuadernación: Aldo Gilardi y Gregorio Bernich; Litografía: Juan C. Zárate y Manuel Maldacena; Cartonería: Ernesto Escudero y Oscar Vázquez.

Fué así que el domingo 7 del corriente la Federación Gráfica Bonaerense vivió una jornada excepcional en los anales de su vida interna. El carácter que adquiría esta elección determinó una profunda movilización del gremio y tensa expectativa en torno a sus resultados. Da idea de ello el hecho de que concurrieron a votar unos tres mil asociados, que por momentos cubrieron la calle Moreno, en toda la extensión de la cuadra en que tiene su asiento la Casa de los Gráficos Argentinos, en espera de que les llegara el turno de emitir su sufragio. Los resultados del comicio f eron los siguientes:

LISTA ROSA: 2.155; LISTA AZUL Y BLANCA: 813 votos.

LA POLITICA Y LOS SINDICATOS

Por LUIS MIRANDA

¿QUE ES POLITICA?

"Arte de gobernar y dictar leyes y reglamentos con el fin de mantener la tranquilidad y seguridad públicas, el orden y las buenas costumbres — Cortesía y buen comportamiento. **Inteligencia o habilidad empleadas en la conducción de un asunto para lograr un propósito determinado**".

(Encicl. Castellana. Edi. Sopena).

Con un criterio personalísimo, y apoyado por el diccionario, diré que **política** es todo movimiento o a ción tendiente a conseguir una cosa o meta prefijada.

POLITICA

Muchísimas veces sentimos decir a alguno "yo no soy político". Con toda propiedad también podemos decirle, está equivocado. Porque el sólo hecho de decir que no es político indica que sigue una política determinada.

En verdad, no existe el ejemplar no-político, en el sentido real y exacto de la palabra; alguien ya dijo que el hombre es un zoopolítico, es decir, un animal poítico, y lo es desde su nacimiento. Seguirá una política de aventura y de equilibrio para aprender a caminar; luego, con más años, observará hacia sus semejantes una política de tratamiento de acuerdo a la experiencia adquirida, y en plena posesión de su **dominio político personal**, llevará una **política de conquista** para aquella mujer que la sabe romántica y otra para la que sabe es materialista.

Y en todos sus actos hará una política personal, aún cuando en algún momento diga "Yo no soy político".

POLITICA SINDICAL

Ahora bien; también muchísimas veces hemos sentido decir: "En el sindicato no se debe hacer política", "El sindicato no tiene que ser político", por aquellos que más política han hecho en los sindicatos en el transcurso de muchas décadas.

Bueno, entendido; no debe tener ni hacer política el sindicato. ¿Pero el sindicato puede ser no-político?..

Afirmo que no. Y explicaré el porqué.

Las primeras organizaciones obreras modernas, fueron de resistencia. Es decir, se hizo la política de agrupar a los trabajadores para luchar en toda forma contra la opresón capitalista. Más tarde fijaron claramente su objetivo: la emancipación de la clase trabajadora; objetivo político de primera magnitud.

Marx el apóstol del socialismo, habla de la conquista del poder por los trabajadores. ¿No es también un objetivo político?

Todos los sindicatos proclaman en sus orígenes la lucha de clases.

En la declaración de los primeros estatutos de la Federación Gráfica Bonaerense (1907), se lee lo siguiente: "buscar el **mejoramiento moral y material** de los obreros que la forman; y en su artículo 1º dice: "..capacitándolos para la realización de una lucha inteligente y amplia en favor de su **emancipación completa**". "...acepta en principio la **lucha de clases**" y sigue diciendo "que intervendrá en ella con los medios de acción propios".

¡Nobles propósitos!: "mejoramiento moral y material", "emancipación", "lucha de clases"; pero ¿puede pedirse o existen acaso objetivos políticos mayores que la lucha de clases y la emancipación de los trabajadores? ¿No es un gran movimiento político el de una clase que pretende desalojar o hacer desaparecer a otra?...

En el Génesis mismo de nuestra Federación Gráfica Bonaerense aparece entonces la política sindical a seguir: "buscar el mejoramiento moral y material de los trabajadores".

Ahora, analizando fría y sinceramente, veremos cuáles de las tendencias que sustentan los compañeros del gremio pueden haber seguido fielmente la **política sindical**.

¿Acaso los compañeros anarco-sindicalistas?... Con buenas intenciones o no, su política de obstrucionismo les impidió hacerlo.

¿Los compañeros socialistas?... Introdujeron demasiado al Partido Socialista en los sindicatos; sus ideas aburguesadas y sus repetidos esfuerzos en procura de puestos en el Parlamento los han desprestigiado notoriamente y quitado tiempo para dedicarse a ella.

¿Los compañeros comunistas?... Sus sueños de conquistar y comunizar los sindicatos no les ha permitido trabajar íntegramente en ella.

¿Los compañeros peronistas?... Estos compañeros, sin grandes doctrinas, sin experiencia, cumplen con el **"mejoramiento moral y material de los trabajadores"**.

Es verdad que hacen política como se les acusa. Pero hacen la nuestra, la sindical, y que en el lenguaje simple de ellos no se conoce por política sindical sino por el sencillo nombre de "JUSTICIA SOCIAL".

Justicia Social para todos, sin favorecer amigos y sin distinciones odiosas, sin superioridad de "ramas", o de hombres.

Por otra parte se evita la carrera sistemática partidaria hacia las concejalías, diputaciones, senadurías, etc., como otros han propiciado y ocurrido en la misma Federación Gráfica Bonaerense.

Esta es la política sindical, la verdadera; y que perdonen los compañeros estas líneas sinceras que hace tiempo deseaba escribir.

ELECCIONES

del

DOMINGO 4 de ABRIL de 1948

para la renovación de miembros en representación de las ramas de

Tipografía
Impresión Tipográfica
Encuadernación
Linotipo
Cartoneros
Fotograbado
Litografía
Oficios Varios
Tintas y Barnices

Para votar es necesario presentar el carnet sindical con la estampilla al mes de diciembre de 1947. Para la distribución de mesas y locales, ver indicaciones en la página 13.

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

MORENO 1467 **T. A. 37 - 4519**

Asamblea General Ordinaria

a realizarse en el

Salón "UNIONE E BENEVOLENZA"

sito en la calle CANGALLO 1362, el

DOMINGO 28 de MARZO de 1948

a las 8.30 horas

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de presidente.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta.
3º) Memoria.
4º) Balance.
5º) Elección de siete representantes de las ramas para integrar la Comisión General Administrativa en el período 1948 - 1949 y sus respectivos suplentes.
a) Designación de siete asociados para constituir la Junta Electoral y nombramiento de dos asociados para integrar la misma por las Ramas Oficios Varios y Tintas y Barnices (1).

JOSE DURSI
Secretario General.

NOTA: Para poder participar de esta asamblea es imprescindible exhibir el carnet social con las estampillas correspondientes al mes de diciembre del año próximo pasado.

OTRA: Si a la hora anunciada no estuviese presente el 10 por ciento de los socios, la asamblea comenzará una hora después con el número que concurra.

(1) Designación al solo efecto de asesoramiento a la Comisión General Administrativa y al margen de lo que determina el artículo 43, inciso d) del Estatuto Social.

GESTIONES REALIZADAS

DESDE EL 1º DE ENERO AL 3 DE MARZO DE 1948

Del Reclamo Nos. 212 al 329 inclusive: 118 gestiones	
Reclamos en los que se obtuvieron resultados satisfactorios	56
Reclamos que pasaron a Tribunales del Trabajo	15
Reclamos en trámite	37
„ que pasaron a dictámen de Legales de S. de T. y Previsión	4
Reclamos que no correspondían	4
Reclamos pasados a Rama de Cartoneros	2
TOTAL...	118

Cobranza en Avellaneda, 4 de Junio, Wilde, Etc.

Hasta hace poco tiempo fué llevada esta cobranza por un viejo cobrador de nuestra organización que, debido a su edad y estado físico, le es imposible continuar haciéndolo. Por nuestra parte, lo lamentamos sinceramente, porque goza de nuestra confianza y de todos aquellos con quienes tiene contacto.

Ante esta realidad, y mientras no tenga quien lo substituya, así como aquél lo hizo, pedimos a los compañeros que tengan a bien abonar su cuota en nuestra casa común, Moreno 1467, Buenos Aires.

SUPERAVITS COMPARATIVOS

Orgullosamente presentamos la marcha ascendente de nuestra organización en cuanto a la administración de sus dineros se refiere.

AÑO 1946:

Beneficio del ejercicio, saldo favorable.	$	35.155,15
Colonia de Vacaciones, ingresado en el período, por aporte del gremio	„	99.241,36
	$	134.396,51

AÑO 1947:

Beneficio del ejercicio, saldo favorable	$	97.609,78
Colonia de Vacaciones, ingresado en el período, por aporte del gremio	„	7.186,03
	$	104.796,03

CULTURA Y DEPORTES

Presenta su propio balance desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1947. Se hace presente que en toda época esta comisión de Cultura y Deportes arrojó pérdidas. La labor llevada a cabo por estos compañeros es digna de mención —manos limpias también— manejan su propia economía.

Cuentan con un capital general de	$	452,48
Efectivo	„	73,63
	$	526,11

IMPRENTA

AÑO 1946:

Con sueldos y jornales pagados, $ 63.678,03, obtiene un beneficio líquido de ..... $ 15.626,07

AÑO 1947:

Con sueldos y jornales pagados de 82.078,80 pesos, con aplicación del laudo, pago de horas extras 50 %, aumento de sueldos a los empleados, 1947, se obtiene un beneficio líquido de ..... $ 13.673,30